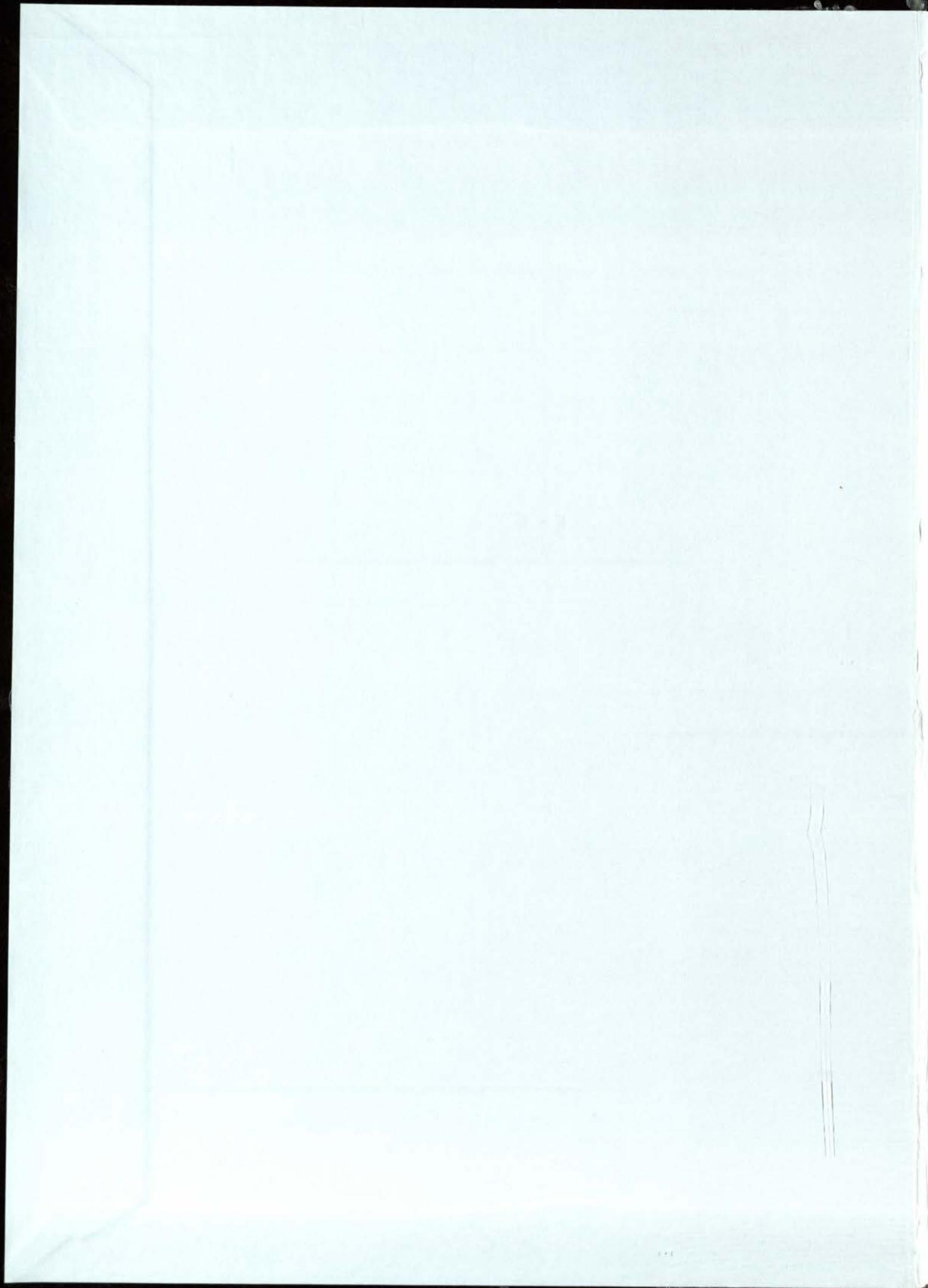


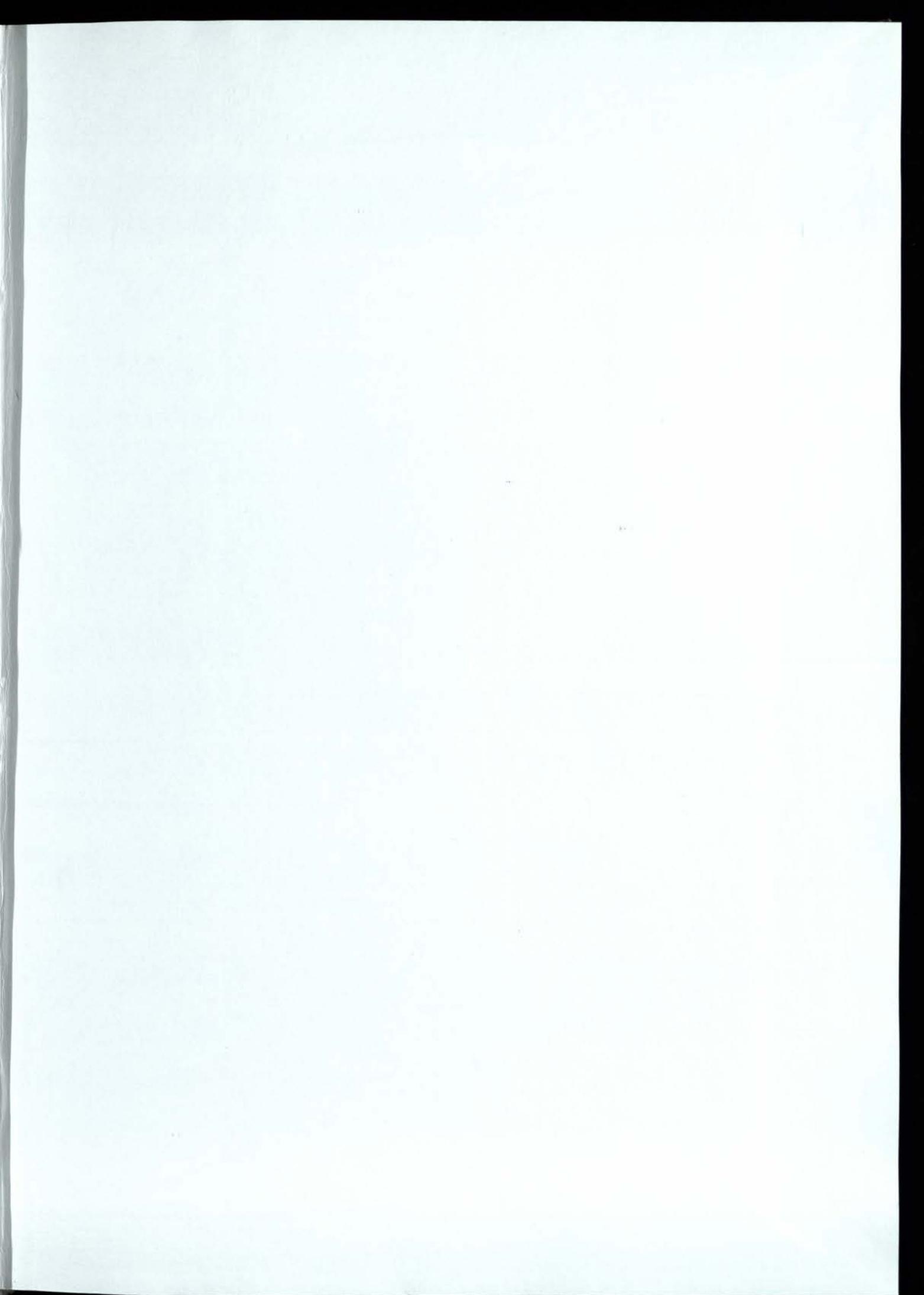


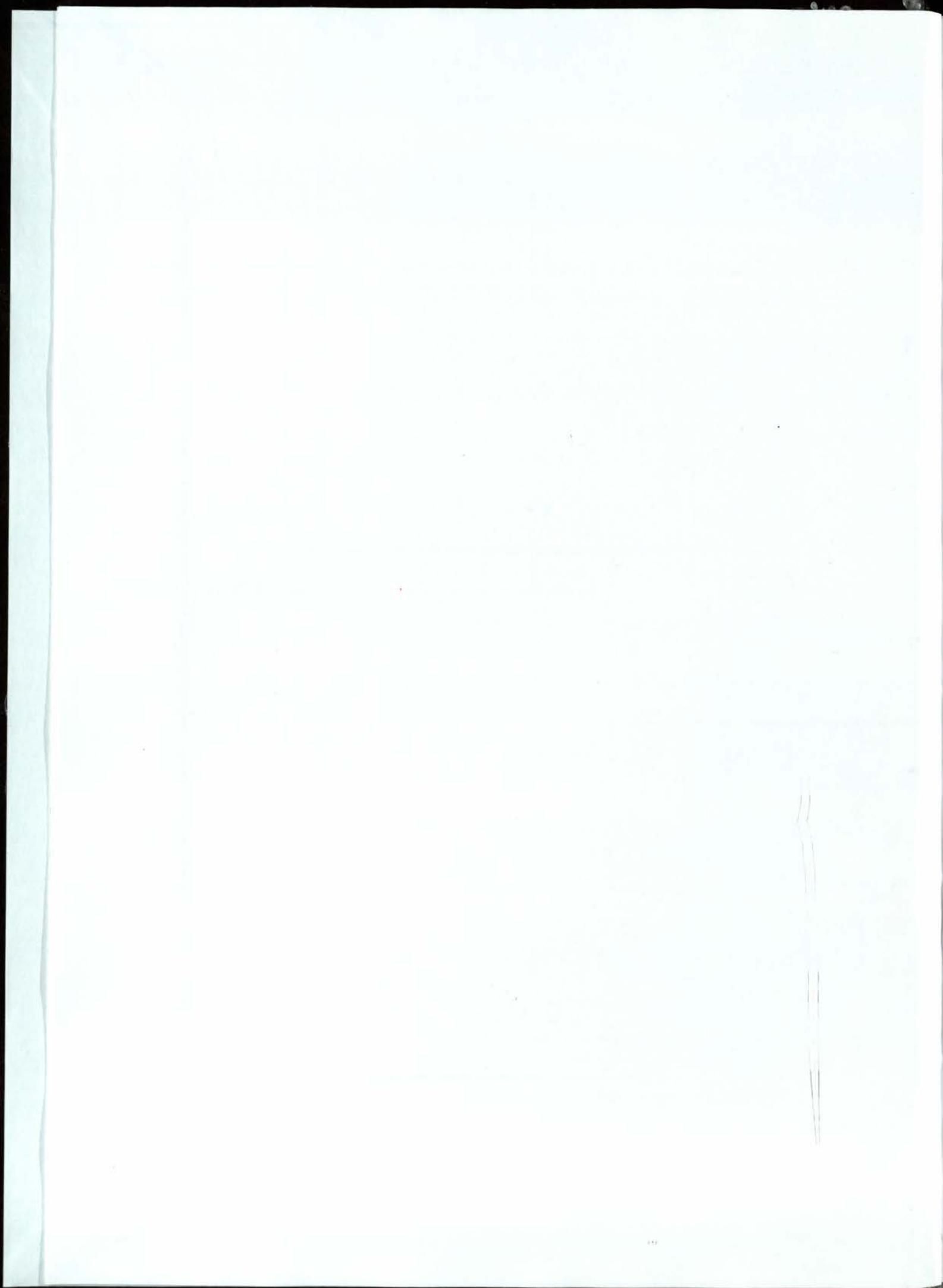
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES PLENARIAS

PERIODO DEL 26 DE FEB. DE 2.001 AL 15 DE NOV. DE 2.002









AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

OB8156651

Indice de Actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Teguiise en Pleno, correspondientes al periodo comprendido entre el 26 de febrero de 2001 y 15 de noviembre de 2002.

<u>SESIÓN PLENARIA</u>	<u>FECHA</u>	<u>PÁGINAS</u>	<u>Nº PAPEL DEL ESTADO</u>
Extraordinaria	26-02-01	001-006	OB8156652-OB8156657
Ordinaria	09-03-01	007-019	OB8156658-OB8156670
Ordinaria	03-05-01	020-037	OB8156671-OB8156688
Extraordinaria	17-05-01	038-046	OB8156689-OB8156697
Ordinaria	03-08-01	047-061	OB8156698-OB8156712
Ordinaria	14-09-01	062-089	OB8156713-OB8156740
Ordinaria	31-10-01	090-110	OB8156741-OB8156761
Extraordinaria	24-12-01	111-124	OB8156762-OB8156775
Extraordinaria y Urgente	18-12-01	125-129	OB8156776-OB8156780
Ordinaria	25-01-02	130-138	OB8156781-OB8156789
Ordinaria	01-03-02	139-167	OB8156790-OB8156818
Ordinaria	03-05-02	168-192	OB8156819-OB8156843
Ordinaria	12-07-02	193-217	OB8156844-OB8156868
Extraordinaria	02-08-02	218-232	OB8156869-OB8156883
Extraordinaria	26-08-02	233-238	OB8156884-OB8156889
Ordinaria	04-10-02	239-254	OB8156890-OB8156905
Ordinaria	14-11-02	255-266	OB8156906-OB8156917
Extraordinaria y Urgente	15-11-02	267-269	OB8156918-OB8156920
		270-280	OB8156921-OB8156931



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

11
11
11



OB8156651

CLASE 8ª

Diligencia de apertura Libro de Actas de sesiones plenarias del Ayuntamiento de Teguiise

El presente libro está compuesto de **doscientas ochenta** páginas contenidas en **doscientos ochenta** folios escritos a una sola cara y de papel timbrado del Estado Clase 8ª, con los números correlativos que van desde el **OB8156652** hasta el **OB8156931**, ambos inclusive, en el que se transcriben actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Teguiise Pleno.

En Teguiise, a cinco de febrero de dos mil uno.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



088188821



CLASE 85

Diligencia de apertura Libro de Actas de sesiones plenarios del Ayuntamiento de Tequisquiapan

El presente libro está conformado de doce sesiones ordinarias y extraordinarias en los meses de mayo y junio de 1981, con los números correspondientes que van desde el 088188821 hasta el 088188831, antes inclusive en el que se transcriben las actas de sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Tequisquiapan.

En Tequisquiapan a cinco de febrero de dos mil noventa y uno.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE PRESIDENTE





0B8156652

CLASE 8ª

ASISTENCIA PL010206:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Alfredo Cabrera Delgado
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Luciano Pérez Delgado
Don José Dimas Martín Martín
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Sergio Ismael Brito Rodríguez
Don Francisco José Hernández Pérez
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Germán Martín Cáceres
Don Rafael Juan González Robayna
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
Don Inocencio Pérez Cejas
Don Juan Ramón Pérez Borges
Don Miguel Ángel Remedios Rodríguez

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Don Patricio Morales Betancort

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
CON FECHA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO
(010206).**

En la Villa de Tegui se, a seis de febrero de dos mil uno, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario, los Señores relacionados al margen, con la ausencia del señor Morales Betancort; al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circularizado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia del señor Morales Betancort por viaje oficial a Gran Canaria para la firma del convenio de adhesión a la Red Canaria de Municipios Saludables.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre las reclamaciones presentadas contra la aprobación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Tegui se, acordada en sesión de fecha 18 de mayo de 2000.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 02 de febrero de 2000, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre las reclamaciones presentadas contra la aprobación de las Normas Subsidiarias del Municipio de Tegui se, acordada en sesión de fecha 18 de mayo de 2000.- Por el Señor Secretario a requerimiento de la Presidencia, se da cuenta de los siguientes antecedentes:

Primero.-

El proyecto de Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Tegui se, redactado por el estudio técnico La Roche Consultores, S.L. debidamente diligenciado, fue aprobado inicialmente con fecha 08 de octubre de 1998.

Segundo.-

1º.- Mediante ese mismo acuerdo de aprobación inicial, también se acuerda someter el expediente de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Tegui se y su aprobación inicial, a exposición pública por el plazo reglamentariamente establecido, y un poco más contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

2º.- En consecuencia con lo anterior, el plazo establecido a efectos de reclamaciones y/o alegaciones, comenzó a computar al día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. de Las Palmas nº 125/00, de 19 de octubre, es decir, el 20 de octubre de 1998.

Tercero.-

Por los Servicios de la Secretaría General se revisa el Registro General de Entrada de la Corporación de Tegui se en las fechas correspondientes al periodo de exposición pública del expediente de razón, emitiéndose el correspondiente Informe con referencia 741/00, de 16 de mayo, en relación con las reclamaciones y alegaciones localizadas en el mencionado Registro General de Entrada de la Corporación, por lo que por el Señor Alcalde Presidente se procede, mediante Resolución de fecha 16 de mayo de 2000, a admitir a trámite del expediente de



0B8156653

CLASE 8.ª

razón las alegaciones y/o reclamaciones presentadas en el plazo de exposición pública y detalladas en el expediente de razón.

Cuarto.-

Evacuados los trámites mencionados anteriormente, por el Ayuntamiento de Teguiise Pleno, en sesión de fecha 18 de mayo de 2000, se acuerda resolver todas y cada una de las reclamaciones y/o alegaciones a las que se hace mención en el apartado anterior, en los términos establecidos en el informe emitido al efecto por el estudio técnico La Roche Consultores, S.L., redactores de las Normas Subsidiarias del Municipio de Teguiise, contenido íntegramente en la documentación de la Norma, como Anexo II a la misma, título de "trámite de información pública", diligenciado debidamente y al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

Quinto.-

Una vez resultas las reclamaciones de razón, el Pleno de la Corporación adoptó en la misma sesión de fecha 18 de mayo de 2000, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar provisionalmente las "Normas Subsidiarias del Municipio de Teguiise", redactadas por el estudio técnico La Roche Consultores, S.L. y promovidas por este Ayuntamiento, aprobadas de forma inicial con fecha 08 de octubre de 1998, previa resolución de las reclamaciones y/o alegaciones presentadas contra dicha aprobación inicial durante el plazo de exposición pública establecido al efecto.

2º.- Al haber sido las Normas Subsidiarias de razón objeto de modificaciones durante el trámite comprendido entre su aprobación inicial y su aprobación provisional, sin que éstas se consideren sustanciales, motivadas por la iniciativa particular a través de los recursos y/o alegaciones presentadas contra dichas Normas y estimadas por la Corporación y, por iniciativa del propio Ayuntamiento de Teguiise al considerar necesario determinadas y puntuales adecuaciones, y con el solo objeto de garantizar aún más, si cabe, la mayor participación ciudadana en el proceso de elaboración del instrumento urbanístico de razón, las mismas, una vez aprobadas provisionalmente, se someterán a efectos de reclamaciones y/o alegaciones exclusivamente con relación a las modificaciones descritas anteriormente, a información pública por espacio de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Sexto.- En consecuencia con lo anterior, se somete el expediente de las Normas Subsidiarias, a efectos de reclamaciones y/o alegaciones exclusivamente con relación a las modificaciones de que ha sido objeto durante el trámite comprendido entre su aprobación inicial y su aprobación provisional de 18 de mayo de 2000, a información pública por espacio de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Séptimo.-

En consecuencia con lo anterior, el plazo de un mes establecido a efectos de reclamaciones y/o alegaciones, comenzó a computar al día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. de Las Palmas nº 64/00, de 29 de mayo, es decir, el 31 de mayo de 2000, al ser el 30 inhábil por festivo.

Octavo.-

Por los Servicios de la Secretaría General se revisa el Registro General de Entrada de la Corporación de Teguiise en las fechas correspondientes al periodo de exposición pública del expediente de razón, emitiéndose el correspondiente Informe con referencia 172/01, de 2 de febrero, en relación con las reclamaciones y alegaciones localizadas en el mencionado Registro General de Entrada de la Corporación, por lo que por el Señor Alcalde Presidente se procede, mediante Resolución de fecha 02 de febrero de 2001, a admitir a trámite del expediente de razón las alegaciones y/o reclamaciones presentadas en el plazo de exposición pública y detalladas en el expediente de razón, cuyo resumen se transcribe a continuación:

AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE				
RECLAMACIONES APROBACIÓN PROVISIONAL (18-05-00) NORMAS SUBSIDIARIAS DENTRO DE PLAZO				
Núm	Registro	F Registro	Reclamante	Radicación
1	10.385	22/06/00	Hernández Acuña, Ana (Hrdo Acuña Guillén, Josefa)	Soo

03815663



CLASE 84

... para el pago de los impuestos de ...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo ...

... de acuerdo con lo establecido en el artículo ...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo ...

... de acuerdo con lo establecido en el artículo ...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo ...

... de acuerdo con lo establecido en el artículo ...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo ...

... de acuerdo con lo establecido en el artículo ...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo ...

... de acuerdo con lo establecido en el artículo ...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo ...

... de acuerdo con lo establecido en el artículo ...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo ...

... de acuerdo con lo establecido en el artículo ...

... en virtud de lo dispuesto en el artículo ...

... de acuerdo con lo establecido en el artículo ...



0B8156654

CLASE 8.ª

2	10.486	23/06/00	Armas Betancort, Marcial	Guatiza
3	10.526	26/06/00	Betancort Fernández, María del Carmen	Guatiza
4	10.562	26/06/00	Clavijo Fernández, Francisco	Los Valles
5	10.570	26/06/00	Fernández Cejudo, Juan	Guatiza
6	10.666	27/06/00	Pérez Pérez, Juan Enrique	Guatiza
7	10.751	28/06/00	Lorenzo Crespo, Casiano	Arrecife
8	10.863	29/06/00	Betancor Robayna, Manuela	Los Cocoteros
9	10.864	28/06/00	Betancor Robayna, Manuela	Guatiza
10	10.871	30/06/00	Machín Lemes, Juana	La Villa
11	10.872	30/06/00	Sierra Alvarez, José Manuel (Helga Rosel Runge Brosius)	Charco del Palo
12	10.953	30/06/00	Betancort Cejudo, Juan Francisco	Guatiza
13	10.969	30/06/00	Matallana Hdez-Lorenzo, Juan Carlos	Caleta de Famara
14	10.993	03/07/00	Martín Martín, María Dolores	Los Valles
15	10.994	03/07/00	Martín Martín, María Dolores	Los Valles
16	11.033	03/07/00	Umpiérrez Hernández, Alberto	Muñique
17	11.060	03/07/00	Hernández Armas, Antonio	La Villa
18	11.062	03/07/00	Thain, Susan	Oasis de Nazaret
19	11.112	04/07/00	Bonilla Perdomo, Carmen	Tao
20	11.147	04/07/00	Gubern Soyka, Marcos (Seltra, S.L.)	Oasis de Nazaret
21	11.175	04/07/00	Machín Machín, José Domingo	La Villa
22	11.200	04/07/00	Brito Fernández, Domingo	Tahiche

En consecuencia con lo expuesto, el Señor Alcalde Presidente propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

"Acuerdo primero.- Resolver todas y cada una de las reclamaciones y/o alegaciones anteriormente relacionadas, en los términos establecidos en el informe emitido al efecto por el estudio técnico La Roche Consultores, S.L., redactores de las Normas Subsidiarias del Municipio de Teguiise, contenido íntegramente en la documentación de la Norma, en el Anexo II a la misma, título "B.- RESULTADO DEL TRÁMITE SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA", diligenciado debidamente y al efecto por la Secretaría General de la Corporación.

Acuerdo Segundo.- Notificar a todos y cada uno de los promotores de las reclamaciones y/o alegaciones anteriormente relacionadas, los términos de los acuerdos correspondientes a dichas reclamaciones y/o alegaciones, y contenidos íntegramente en la documentación de la Norma, en el Anexo II a la misma, título "B.- RESULTADO DEL TRÁMITE SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA", diligenciado debidamente y al efecto por la Secretaría General de la Corporación."

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "se publicó el anuncio el 29 de mayo de 2000, por lo que el plazo acababa el 04 de julio del mismo año. Se han detectado cuarenta reclamaciones de las que veintidós están dentro de plazo y dieciocho quedan fuera, por lo que ni se han traído a la Comisión ya que así se ha decidido por resolución de la Alcaldía, que no las admite a trámite.

La propuesta de la Presidencia es desestimar las veintidós que han entrado dentro de plazo porque no van dirigidas contra el espíritu del acuerdo, es decir, que debían ir dirigidas contra las modificaciones que se habían hecho de la aprobación inicial a la aprobación provisional, pero todas reclaman cuestiones particulares, salvo una que sí se va a estimar porque corrige un error, ya que su reclamación se tuvo en cuenta en el primer período de exposición pública pero en la planimetría no se reflejó (Juan Carlos Matallana Hdez. Lorenzo, Registro de entrada 10969/2000); simplemente hay que decirle a ese señor que se recoge en planimetría lo que dice el acuerdo anterior".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por dos votos a favor (los señores Cejas Curbelo y Rodríguez Hernández) y dos abstenciones (los señores Pérez Cejas y Bermúdez Rodríguez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia."

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de ver las reclamaciones presentadas contra las modificaciones que se han hecho en las Normas entre la aprobación inicial y la provisional. Se han presentado veintidós reclamaciones, pero no contra las modificaciones, sino contra lo que se había aprobado inicialmente, en general son peticiones de ampliación de suelo urbano, por lo que se

98818884



CLASS 88

Line	Description	Amount	Code
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

The following information is required to be reported on this form:

1. Name of the decedent or transferor.

2. Name of the recipient.

3. Date of the transfer.

4. Description of the property transferred.

5. Fair market value of the property at the time of the transfer.

6. Applicable exclusion amount.

7. Taxable amount.

8. Tax rate.

9. Tax liability.

10. Credit for tax on prior transfers.

11. Total tax liability.

12. Total tax paid.

13. Net tax liability.

14. Name of the transferee.

15. Date of the transfer.

16. Description of the property transferred.

17. Fair market value of the property at the time of the transfer.

18. Applicable exclusion amount.

19. Taxable amount.

20. Tax rate.

21. Tax liability.

22. Credit for tax on prior transfers.

23. Total tax liability.

24. Total tax paid.

25. Net tax liability.



OB8156655

CLASE 8.^a

propone desestimarlas, todas, excepto una, que ya se había aceptado en las primeras reclamaciones pero por despiste no se había corregido”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “se propone estimar la reclamación que hace el número trece en el listado y corresponde a Don Juan Carlos Matallana Hernández-Lorenzo, del resto, la diecinueve que corresponde a doña Carmen Bonilla Perdomo, la veintiuna de don José Domingo Machín Machín y la veintidós de don Domingo Brito Fernández; se propone desestimarlas porque son alegaciones que no van contra las Normas Subsidiarias. Las demás desestimarlas porque no van contra las modificaciones habidas entre la aprobación inicial y la provisional”.

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “debemos decir que fuimos informados en la Comisión, y respecto a las reclamaciones estamos en la misma línea que el grupo de gobierno, pero vamos a abstenernos porque consideramos que no estamos suficientemente informados”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernandez Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Martín Martín, Páez Guadalupe, Rodríguez Hernández, Hernández Callero, Brito Rodríguez, Hernández Pérez, Martín Cáceres, González Robayna, Bermúdez Rodríguez y Remedios Rodríguez) y dos abstenciones (los señores Pérez Cejas y Pérez Borges) aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre las Normas Subsidiarias del Municipio de Tegui se.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 02 de febrero de 2000, que a continuación se transcribe:

“Segundo.- Informe que proceda sobre las Normas Subsidiarias del Municipio de Tegui se.- Por el Señor Presidente se manifiesta que una vez evacuado el trámite de las reclamaciones, que han sido objeto de dictamen en el Punto del Orden del Día anterior, lo que propongo es adoptar los siguientes acuerdos:

Acuerdo primero.- Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias del Municipio de Tegui se, una vez evacuados los siguientes trámites y efectuadas las siguientes actuaciones:

- Aprobación inicial el 08 de octubre de 1998.
- Aprobación provisional el 18 de mayo de 2000, previa resolución de las reclamaciones y/o alegaciones presentadas contra la aprobación inicial.
- Resolución de las reclamaciones y/o alegaciones presentadas en relación a las modificaciones de que ha sido objeto el instrumento, entre su aprobación inicial de 08 de octubre de 1998 y su aprobación provisional de 18 de mayo de 2000.
- Adecuación del instrumento a las directrices indicadas por el órgano correspondiente de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.
- Adecuación del instrumento a las directrices indicadas en sus correspondientes informes, por los diferentes organismos con competencias en el tema (Carreteras, Cabildo Insular, Plan Insular, Costas, etc.).
- Adecuación del instrumento a lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.
- Modificaciones puntuales a iniciativa municipal, a efectos de mejorar la adecuación del instrumento a la realidad urbanística.

Acuerdo segundo.- Se continúen con los trámites correspondientes hasta la culminación del procedimiento, facultando al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tegui se proceda a la expedición y firma de cuanta documentación sea necesaria a los efectos de materializar lo anteriormente acordado.”

098126822



CLASE 84

propone designarlas tales como que ya se han acordado en las...

Por el señor secretario se manifiesta que el proyecto...

hace el número diez en el libro y comprende el artículo...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...

La reunión de los señores señores de la comisión...



OB8156656

CLASE 8ª

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me gustaría saber si en caso de aceptar una reclamación en la que se solicita que se incluya un suelo como urbano, eso significa que en otro sitio hay que quitar una cantidad equivalente de metros de los que estaban calificados como tales".

Por el Señor Presidente se manifiesta que: "tenemos un número de metros establecidos como urbanos por el PIOT, y podemos excedernos en un 15%, pero debemos adaptarnos a lo que es urbano porque ya está construido, no podemos proponer otro suelo y dejar las zonas edificadas sin incluir.

Vamos a llevar los planos de lo que queremos para justificar que no estamos proponiendo ningún disparate".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por dos votos a favor (los señores Cejas Curbelo y Hernández Rodríguez) y dos abstenciones (los señores Pérez Cejas y Bermúdez Rodríguez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez subsanados los reparos que diferentes organismos habían planteado en informes que son vinculantes para la aprobación de las Normas, lo que corresponde ahora es proceder a una nueva aprobación provisional para enviarlas a la COTMAC, para la aprobación definitiva".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿por qué se retiraron las Normas de la COTMAC el veintinueve de diciembre?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "porque ese mismo día conocimos el informe y supimos que iban a ser rechazadas por las pegas de Carreteras, Costas y el Plan Insular. Hemos hecho las correcciones impuestas, dejando bien claro que son por imperativo legal".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en la aprobación de mayo se nos dijo que las Normas se habían adaptado a las imposiciones de Costas, Carreteras y sobre todo del PIOT, no entiendo como ahora tenemos que adaptarnos de nuevo".

Por el Señor Cejas Curbelo, del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "lo que se dijo es que la empresa redactora disponía de toda la normativa existente sobre el tema y que a ella se iban a adaptar. De hecho, fue después cuando se remitieron a los diferentes organismos y cuando emitieron los informes vinculantes.

Esperamos que ahora, una vez subsanados los reparos, la COTMAC apruebe las Normas; pero puede suceder que decidan enviarlas de nuevo a los distintos organismos para que vuelvan a informar".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "no vale la pena entrar en debate, pero creo que se ha perdido un mes porque la COTMAC estaba en disposición de aprobar las Normas, dejando sólo los reparos de los informes vinculantes para ser remediados con posterioridad".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "fue la propia Consejería quien nos propuso que tomáramos esta medida. No se hubieran debatido sino que las habrían desestimado de antemano. Si nos hubieran dicho que las aprobaban con los reparos mencionados, se habrían presentado porque no teníamos ningún interés en esperar dos meses más".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "creo que, habida cuenta los años y esfuerzos que ha costado llegar a este punto, tendríamos que hacer un monumento o dedicar una calle a este día. Ironías aparte, sé que el Concejal de Obras ha llevado este tema hasta hacer de él un asunto personal, e igual esfuerzo le reconocemos a los técnicos implicados.



OB8156657

CLASE 8ª

Ya que se ha tenido que aceptar las imposiciones de otros organismos, debemos tener cuidado con Carreteras para que no nos cuelen una como la que divide el pueblo de Tías.

Estamos a favor de la Normas Subsidiarias, y nos gustaría votar a favor, pero hemos detectado algunas irregularidades como son las de la periferia de la Montaña de Tahiche y las seis unidades de actuación previstas. Por tanto, aunque nos gustaría que el tiempo nos quite la razón y demuestre que estamos equivocados, y si bien reconocemos la buena voluntad mostrada a la hora de informar, de momento nos vamos a abstener".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "queremos felicitar al grupo de gobierno y, en cuanto a posibles discrepancias, sabemos lo difícil que es contentar a todos los vecinos, pero como no conocemos con suficiente profundidad el tema, nos vamos a abstener".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "creo que las Normas hay que aprobarlas, aunque no sean nuestras Normas y no las habríamos hecho exactamente igual. Estamos a favor".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Martín Martín, Páez Guadalupe, Rodríguez Hernández, Hernández Callero, Brito Rodríguez, Hernández Pérez, Martín Cáceres, y Remedios Rodríguez) y cuatro abstenciones (los señores Pérez Cejas, Pérez Borges, González Robayna y Bermúdez Rodríguez) aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en seis folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números: del OB8156652 al OB8156657, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



088125257



CLASE 88

El presente se refiere a la inscripción de los derechos de patente de invención en el Registro de Patentes de Invención de la Secretaría de Economía, en el expediente de número 088125257, que se encuentra en trámite de tramitación para la concesión de la patente de invención en el área de la química orgánica, en virtud de la solicitud de patente de invención de número 088125257, presentada por el Sr. Dr. Humberto Rodríguez Martínez, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la ciudad de México, D.F., en el domicilio que se indica en el expediente de número 088125257.

El Sr. Dr. Humberto Rodríguez Martínez, en virtud de la solicitud de patente de invención de número 088125257, solicitó la inscripción de los derechos de patente de invención en el Registro de Patentes de Invención de la Secretaría de Economía, en el expediente de número 088125257, que se encuentra en trámite de tramitación para la concesión de la patente de invención en el área de la química orgánica, en virtud de la solicitud de patente de invención de número 088125257, presentada por el Sr. Dr. Humberto Rodríguez Martínez, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la ciudad de México, D.F., en el domicilio que se indica en el expediente de número 088125257.

El Sr. Dr. Humberto Rodríguez Martínez, en virtud de la solicitud de patente de invención de número 088125257, solicitó la inscripción de los derechos de patente de invención en el Registro de Patentes de Invención de la Secretaría de Economía, en el expediente de número 088125257, que se encuentra en trámite de tramitación para la concesión de la patente de invención en el área de la química orgánica, en virtud de la solicitud de patente de invención de número 088125257, presentada por el Sr. Dr. Humberto Rodríguez Martínez, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la ciudad de México, D.F., en el domicilio que se indica en el expediente de número 088125257.

El Sr. Dr. Humberto Rodríguez Martínez, en virtud de la solicitud de patente de invención de número 088125257, solicitó la inscripción de los derechos de patente de invención en el Registro de Patentes de Invención de la Secretaría de Economía, en el expediente de número 088125257, que se encuentra en trámite de tramitación para la concesión de la patente de invención en el área de la química orgánica, en virtud de la solicitud de patente de invención de número 088125257, presentada por el Sr. Dr. Humberto Rodríguez Martínez, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la ciudad de México, D.F., en el domicilio que se indica en el expediente de número 088125257.

El Sr. Dr. Humberto Rodríguez Martínez, en virtud de la solicitud de patente de invención de número 088125257, solicitó la inscripción de los derechos de patente de invención en el Registro de Patentes de Invención de la Secretaría de Economía, en el expediente de número 088125257, que se encuentra en trámite de tramitación para la concesión de la patente de invención en el área de la química orgánica, en virtud de la solicitud de patente de invención de número 088125257, presentada por el Sr. Dr. Humberto Rodríguez Martínez, de nacionalidad mexicana, con domicilio en la ciudad de México, D.F., en el domicilio que se indica en el expediente de número 088125257.





OB8156658

CLASE 8.ª

ASISTENCIA PL010309:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Francisco José Hernández Pérez
Don Sergio Ismael Brito Rodríguez
Don Germán Martín Cáceres
Don Rafael Juan González Robayna
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
Don Miguel Ángel Remedios Rodríguez
Don Inocencio Pérez Cejas
Don Juan Ramón Pérez Borges

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Alfredo Cabrera Delgado

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL UNO (010309)

En la Villa de Teguise, a nueve de marzo de dos mil uno, siendo las trece horas y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores relacionados al margen, con la ausencia de la señora Páez Guadalupe y el señor Cabrera Delgado; al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión.

El Señor Alcalde, en nombre de toda la Corporación, manifiesta su condolencia por el reciente fallecimiento del funcionario guardia de la Policía Local

de Teguise Eustaquio Miguel Cejudo Reyes. A continuación se guardan unos minutos de silencio como muestra de apoyo a su familia y compañeros.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguientes sesiones plenarias:

-Ordinaria de fecha 26 de enero de 2001.

-Extraordinaria de fecha 06 de febrero de 2001.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿alguien tiene alguna aportación sobre la redacción de las actas?".

Al no haber comentarios, se someten las actas referidas a la consideración del Pleno, y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobarlas.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre el proyecto "Cancha de petanca de la Villa de Teguise", ejecución, consignación presupuestaria y gasto.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos, ambas de fecha 08 de marzo de 2001, que a continuación se transcriben:

"Primero.- Informe que proceda sobre el proyecto "Cancha de Petanca de la Villa de Teguise", y su ejecución.- Por el Señor Presidente se manifiesta que: "como todos podrán recordar, se trata del proyecto de "Cancha de Petanca de la Villa de Teguise", con un presupuesto de ejecución por contrata de 38.642.685 pesetas, objeto del convenio con el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote que en su día se aprobó. Ahora, una vez



OB8156659

CLASE 8.ª

redactado dicho proyecto, se trata de que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar el mismo, y delegar en la Alcaldía las competencias de dicho órgano para establecer el procedimiento de ejecución de las mismas y para la contratación correspondiente, en el caso de que así se proceda; que es lo que propongo."

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quisiera informarles que tanto la aprobación del gasto como la elección del procedimiento de ejecución y su contratación, en su caso, dada la cuantía, sería competencia de la Alcaldía, pero como no existe consignación presupuestaria al no haberse elaborado aún los presupuestos municipales del 2001, la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, que es el órgano que puede comprometer un gasto futuro."

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia se pregunta: "¿para cuándo se tiene previsto comenzar las obras?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de inmediato".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "viendo el proyecto, se habla que el techo se va a poner de plancha de treinta milímetros, ¿qué tipo de plancha es?"

Por el Señor Rodríguez Hernández del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "creo que es la de doble capa".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "puede que sea el mismo modelo que se puso en la iglesia de La Graciosa, el Pegaso de doble capa".

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿dónde va ubicada esta cancha?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "adosada al campo de fútbol, entre éste y el pabellón cubierto."

La forma de ejecución se pretende que sea por administración para aprovechar nuestro propio personal y en cuanto al tiempo de ejecución, queremos que esté acabada para las fiestas del Carmen".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "me parece que es imposible tenerla tan pronto".

Por el Señor Rodríguez Hernández se manifiesta que: "en realidad son sólo estructuras, lo más complicado es el bar".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "estoy de acuerdo con el proyecto, pero el modo de contratación, creo que sería preferible sacarlo a concurso público".

Sometida la propuesta de la Presidencia anteriormente transcrita a la consideración de la Comisión, se acuerda, en los términos que a continuación se detallan, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la misma en todos sus términos:

- Por unanimidad de los miembros asistentes: la aprobación del proyecto.

- Por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Rodríguez Hernández y Bermúdez Rodríguez) y una abstención (el señor Pérez Cejas), delegar en la Alcaldía las competencias de dicho órgano para establecer el procedimiento de ejecución de las mismas y para la contratación correspondiente, en el caso de que así se proceda."

"Primero.- Informe que proceda sobre consignación presupuestaria y gasto del proyecto "Cancha de Petanca de la Villa de Tegui".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de este tema ya habíamos tratado algo en un Pleno anterior, ahora ya tenemos el proyecto y aquí se trata de informar sobre el gasto; el presupuesto es de unos treinta y ocho millones de pesetas. En el año dos mil, el Cabildo destinaba tres millones y nosotros debíamos aportar lo mismo; este año, como no se han aprobado los presupuestos, no sabemos lo que aportará el Cabildo, por lo que debemos aprobar el gasto completo de lo que falta, o sea, los treinta y dos millones restantes".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿quién redactó el proyecto?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo redactaron en el Cabildo. Lo que quiero decir es que no han aprobado sus presupuestos, por lo que no saben cuanto van a aportar; por tanto debemos comprometer nosotros todo el gasto para su contratación y luego el dinero que nos den lo dedicamos a ese tema."



OB8156660

CLASE 8.ª

En consecuencia, lo que propongo al Pleno de la Corporación es que acuerde aprobar el gasto para la ejecución del proyecto "Cancha de Petanca de La Villa de Teguiise", con un presupuesto de ejecución por contrata de 38.642.685 pesetas, distribuido y con cargo a los presupuestos que a continuación se detallan:

- 3.000.000 de pesetas con cargo al Presupuesto Municipal de 2000, cuya aprobación corresponde al Señor Alcalde Presidente pero que delega en el Pleno a los efectos del acuerdo propuesto.
- 3.000.000 de pesetas con cargo al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, de sus presupuestos del ejercicio de 2000.
- El resto, es decir 32.642.685 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio del año 2001, con el compromiso de consignación en la correspondiente partida presupuestaria."

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quisiera informarles que tanto la aprobación del gasto como la elección del procedimiento de ejecución y su contratación, en su caso, dada la cuantía, sería competencia de la Alcaldía, pero como no existe consignación presupuestaria al no haberse elaborado aún los presupuestos municipales del 2001, la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, que es el órgano que puede comprometer un gasto futuro."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en diciembre pasado se aprobó el convenio de colaboración entre el Cabildo Insular y el Ayuntamiento para esta obra y dado que su ejecución es de carácter bianual y que el presupuesto del año dos mil uno no está aprobado, se trata de aprobar el proyecto, su dotación presupuestaria y el gasto. Hay seis millones del año pasado y debemos asumir el gasto del resto del presupuesto porque no sabemos cuanto aportará el Cabildo Insular".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo y pensamos que es una obra prioritaria en la Villa por su climatología, que impide la práctica al aire libre de casi cualquier deporte. Solamente repetir el matiz que hice en la Comisión en el sentido de que nos gustaría que la contratación fuera un proceso abierto al que pudiera optar cualquier empresa.

Ojalá que se pueda disponer de ella en el breve plazo que se ha fijado el Alcalde".

Por el Señor Alcalde se manifiesta que: "nuestra intención es comenzar de inmediato los trámites para su contratación y ejecución".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos, anteriormente transcritos, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre el proyecto "Baños, Públicos en Costa Teguiise, Playa de los Charcos", ejecución, consignación presupuestaria y gasto.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos, ambas de fecha 08 de marzo de 2001, que a continuación se transcriben:

"Segundo.- Informe que proceda sobre el proyecto "Baños Públicos en Costa Teguiise, Playa de los Charcos", y su ejecución.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es un caso como el anterior, se trata de aprobar el proyecto y delegar en la Alcaldía para decidir el sistema de ejecución y su contratación, en su caso."

08815660



CLASE 84

El presente es un proyecto de Ley que tiene por objeto...

El texto de esta Ley es el siguiente...

Por el texto de esta Ley se establece...



0B8156661

CLASE 8ª

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Hernández Pérez.

"Se trata, -toma la palabra el Señor Presidente- de que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar el proyecto, "Baños Públicos en Costa Tegui, Playa de los Charcos", con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.079.449 pesetas, y delegar en la Alcaldía las competencias de dicho órgano para establecer el procedimiento de ejecución de las mismas y para la contratación correspondiente, en el caso de que así se proceda; que es lo que propongo."

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quisiera informarles que tanto la aprobación del gasto como la elección del procedimiento de ejecución y su contratación, en su caso, dada la cuantía, sería competencia de la Alcaldía, pero como no existe consignación presupuestaria al no haberse elaborado aún los presupuestos municipales del 2001, la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, que es el órgano que puede comprometer un gasto futuro."

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "he estado viendo el proyecto y me parece bien, pero sigo teniendo reservas sobre el modo de contratación".

Sometida la propuesta de la Presidencia anteriormente transcrita a la consideración de la Comisión, se acuerda, en los términos que a continuación se detallan, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la misma en todos sus términos:

- Por unanimidad de los miembros asistentes: la aprobación del proyecto.

- Por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Rodríguez Hernández y Bermúdez Rodríguez) y una abstención (el señor Pérez Cejas), delegar en la Alcaldía las competencias de dicho órgano para establecer el procedimiento de ejecución de las mismas y para la contratación correspondiente, en el caso de que así se proceda."

"Segundo.- Informe que proceda sobre consignación presupuestaria y gasto del proyecto "Baños Públicos en Costa Tegui, Playa de los Charcos".- *Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es un caso similar al anterior, aunque no hay aportación de otros organismos, tenemos el proyecto y la autorización de Costas, por lo que se trata de dotarlo de consignación presupuestaria y aprobar el correspondiente gasto.*

En consecuencia, lo que propongo al Pleno de la Corporación es que acuerde aprobar el gasto para la ejecución del proyecto "Baños Públicos en Costa Tegui, Playa de los Charcos", con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.079.449 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio del año 2001, con el compromiso de consignación en la correspondiente partida presupuestaria."

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "también quisiera informarles que tanto la aprobación del gasto como la elección del procedimiento de ejecución y su contratación, en su caso, dada la cuantía, sería competencia de la Alcaldía, pero como no existe consignación presupuestaria al no haberse elaborado aún los presupuestos municipales del 2001, la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, que es el órgano que puede comprometer un gasto futuro."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de ejecutar los baños de la Playa de Los Charcos. Esta obra tiene un presupuesto de algo más de diez millones de pesetas, y hay que aprobar el proyecto, la consignación presupuestaria y el gasto".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "como el presupuesto es superior a diez millones, se ha de hacer una contratación por procedimiento abierto".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, como de cualquier iniciativa para mejorar la calidad de las playas del municipio".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez que se dote la playa de estos servicios podremos acogernos a la calificación de Bandera Azul".

088126661



CLASE 88

En el presente informe se hace un resumen de los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1981 y el 31 de diciembre de 1981.

Se hace un resumen de los trabajos realizados en el campo de la investigación científica y tecnológica, en el campo de la enseñanza superior y en el campo de la extensión universitaria.

En el campo de la investigación científica y tecnológica se han realizado los siguientes trabajos:

1. Se han realizado los trabajos de investigación científica y tecnológica en el campo de la física, la química, la biología y la medicina.

2. Se han realizado los trabajos de investigación científica y tecnológica en el campo de la ingeniería y la tecnología.

3. Se han realizado los trabajos de investigación científica y tecnológica en el campo de la agricultura y la ganadería.

4. Se han realizado los trabajos de investigación científica y tecnológica en el campo de la industria y el comercio.

5. Se han realizado los trabajos de investigación científica y tecnológica en el campo de la cultura y el arte.

6. Se han realizado los trabajos de investigación científica y tecnológica en el campo de la educación y la formación profesional.

7. Se han realizado los trabajos de investigación científica y tecnológica en el campo de la salud pública y la medicina social.

8. Se han realizado los trabajos de investigación científica y tecnológica en el campo de la administración y la gestión.

9. Se han realizado los trabajos de investigación científica y tecnológica en el campo de la economía y el desarrollo.

10. Se han realizado los trabajos de investigación científica y tecnológica en el campo de la sociología y las ciencias humanas.

En el campo de la enseñanza superior se han realizado los siguientes trabajos:

1. Se han realizado los trabajos de enseñanza superior en el campo de la física, la química, la biología y la medicina.

2. Se han realizado los trabajos de enseñanza superior en el campo de la ingeniería y la tecnología.

3. Se han realizado los trabajos de enseñanza superior en el campo de la agricultura y la ganadería.

4. Se han realizado los trabajos de enseñanza superior en el campo de la industria y el comercio.

5. Se han realizado los trabajos de enseñanza superior en el campo de la cultura y el arte.

6. Se han realizado los trabajos de enseñanza superior en el campo de la educación y la formación profesional.

7. Se han realizado los trabajos de enseñanza superior en el campo de la salud pública y la medicina social.

8. Se han realizado los trabajos de enseñanza superior en el campo de la administración y la gestión.

9. Se han realizado los trabajos de enseñanza superior en el campo de la economía y el desarrollo.

10. Se han realizado los trabajos de enseñanza superior en el campo de la sociología y las ciencias humanas.

En el campo de la extensión universitaria se han realizado los siguientes trabajos:

1. Se han realizado los trabajos de extensión universitaria en el campo de la física, la química, la biología y la medicina.

2. Se han realizado los trabajos de extensión universitaria en el campo de la ingeniería y la tecnología.

3. Se han realizado los trabajos de extensión universitaria en el campo de la agricultura y la ganadería.

4. Se han realizado los trabajos de extensión universitaria en el campo de la industria y el comercio.

5. Se han realizado los trabajos de extensión universitaria en el campo de la cultura y el arte.

6. Se han realizado los trabajos de extensión universitaria en el campo de la educación y la formación profesional.

7. Se han realizado los trabajos de extensión universitaria en el campo de la salud pública y la medicina social.

8. Se han realizado los trabajos de extensión universitaria en el campo de la administración y la gestión.

9. Se han realizado los trabajos de extensión universitaria en el campo de la economía y el desarrollo.

10. Se han realizado los trabajos de extensión universitaria en el campo de la sociología y las ciencias humanas.



OB8156662

CLASE 8.^a

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, pero me gustaría saber cómo se va a ejecutar esta obra, si va a ser por medio del personal del Ayuntamiento, o por contratación abierta".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como tiene un presupuesto superior a los diez millones de pesetas, debe ser por contratación abierta, salvo que se quiera hacer por administración".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "repito que estoy a favor, y quiero además felicitar a los técnicos por lo apropiado del diseño".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿quién hace el proyecto?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la arquitecto municipal".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "pues debo decir que no me cuadran los números, estamos hablando de una obra de cuarenta y dos metros cuadrados de superficie construida y de más de diez millones de pesetas. Es una estructura sencilla, de una sola planta, que no necesita mucha cimentación; realmente me parece excesivo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no he revisado los distintos capítulos, pero hay que ver que se utiliza madera y revestimientos de piedra. Hay que hablar con la arquitecto municipal, pero imagino que son los precios de mercado".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "de todas forma, vamos a revisarlo para ver si se puede bajar un poco el coste y que la contratación se agilice".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos, anteriormente transcritos, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre el proyecto "Baños, Públicos en Costa Tegui, Playa del Jablillo", ejecución, consignación presupuestaria y gasto.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos, ambas de fecha 08 de marzo de 2001, que a continuación se transcriben:

"Tercero.- Informe que proceda sobre el proyecto "Baños Públicos en Costa Tegui, Playa del Jablillo" y su ejecución.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "este caso es exactamente como el anterior, de hecho hasta se parecen los proyectos, se trata de aprobar el proyecto y delegar en la Alcaldía para decidir el modo de ejecución y su contratación, en su caso.

"Efectivamente, como en el caso anterior, -toma la palabra el Señor Presidente- se trata de que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar el proyecto, "Baños Públicos en Costa Tegui, Playa del Jablillo", con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.908.041 pesetas, y delegar en la Alcaldía las competencias de dicho órgano para establecer el procedimiento de ejecución de las mismas y para la contratación correspondiente, en el caso de que así se proceda; que es lo que propongo."

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quisiera informarles que tanto la aprobación del gasto como la elección del procedimiento de ejecución y su contratación, en su caso, dada la cuantía, sería competencia de la Alcaldía, pero como no existe consignación presupuestaria al no haberse elaborado aún los presupuestos



OB8156663

CLASE 8ª

municipales del 2001, la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, que es el órgano que puede comprometer un gasto futuro."

Sometida la propuesta de la Presidencia anteriormente transcrita a la consideración de la Comisión, se acuerda, en los términos que a continuación se detallan, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la misma en todos sus términos:

- Por unanimidad de los miembros asistentes: la aprobación del proyecto.
- Por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Rodríguez Hernández y Bermúdez Rodríguez) y una abstención (el señor Pérez Cejas), delegar en la Alcaldía las competencias de dicho órgano para establecer el procedimiento de ejecución de las mismas y para la contratación correspondiente, en el caso de que así se proceda."

"Tercero.- Informe que proceda sobre consignación presupuestaria y gasto del proyecto "Baños Públicos en Costa Teguisse, Playa del Jablillo".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es un caso exacto al anterior, tenemos el proyecto y la autorización de Costas, por lo que se trata de dotarlo de consignación presupuestaria y aprobar el correspondiente gasto.

En consecuencia, lo que propongo al Pleno de la Corporación es que acuerde aprobar el gasto para la ejecución del proyecto "Baños Públicos en Costa Teguisse, Playa de Jablillo", con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.908.041 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio del año 2001, con el compromiso de consignación en la correspondiente partida presupuestaria."

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "como en los casos anteriores, informarles que tanto la aprobación del gasto como la elección del procedimiento de ejecución y su contratación, en su caso, dada la cuantía, sería competencia de la Alcaldía, pero como no existe consignación presupuestaria al no haberse elaborado aún los presupuestos municipales del 2001, la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, que es el órgano que puede comprometer un gasto futuro."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de un acuerdo similar al anterior, ahora en la Playa de Jablillo, y con un presupuesto algo menor porque la obra es más pequeña".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta de la Sala el Señor Cejas Curbelo.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por catorce votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Martín Martín, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Hernández Callero, Brito Rodríguez, Hernández Pérez, Martín Cáceres, González Robayna, Bermúdez Rodríguez, Pérez Cejas, Pérez Borges y Remedios Rodríguez) y una abstención (el señor Cejas Curbelo, ausente de la Sala) aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos, anteriormente transcritos, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los Concejales de la Corporación:

- Referencia 3.356/01, de 23 de febrero.
- Referencia 3.659/01 de 01 de marzo.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Teguisse varias mociones de los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

08818883



CLASE 84

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, con el número de expediente 08818883.

Este documento fue generado automáticamente a partir del original por el sistema de digitalización de documentos. Se recomienda verificar la exactitud de la información contenida en este documento con el original.

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El original se encuentra en el archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, con el número de expediente 08818883.

Este documento fue generado automáticamente a partir del original por el sistema de digitalización de documentos. Se recomienda verificar la exactitud de la información contenida en este documento con el original.

En el Señor Ministro Presidente se mandó expedir el presente documento, para que se entregue a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, para que se encargue de su tramitación y expedición.

En este momento, con la firma de la Presidencia, se mandó a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, para que se encargue de su tramitación y expedición.

En el Señor Ministro Presidente se mandó expedir el presente documento, para que se entregue a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, para que se encargue de su tramitación y expedición.

En el Señor Secretario con la firma de la Presidencia, se mandó expedir el presente documento, para que se entregue a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, para que se encargue de su tramitación y expedición.

En el Señor Secretario con la firma de la Presidencia, se mandó expedir el presente documento, para que se entregue a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, para que se encargue de su tramitación y expedición.

En el Señor Secretario con la firma de la Presidencia, se mandó expedir el presente documento, para que se entregue a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, para que se encargue de su tramitación y expedición.



OB8156664

CLASE 8ª

Moción de CC

Referencia 3.356/2001 de 23 de febrero

Asunto: Acuerdo que proceda para que se dote al municipio de un centro polivalente que dé acogida a los diferentes colectivos culturales existentes.

ARGUMENTOS:

- 1.- El municipio de Tegui se, a pesar de contar con una rica tradición cultural en sus diversas manifestaciones, no ha obtenido de su Ayuntamiento la colaboración precisa que les permita desarrollarse, dotarse de mejores medios y tener unas dependencias donde desarrollar su actividad sin molestar o ser molestados durante los ensayos y reuniones privadas.
- 2.- La dotación de un local polivalente para tal fin, donde cada una de las asociaciones culturales, equipos de trabajo, etc., dispongan de dependencia propia, se hace necesario. Un ejemplo de esa necesidad se da con el uso del Convento de Santo Domingo, que cuando se hacen exposiciones o cualquier otro acto, los que realizan la actividad cultural (actualmente la coral de Tegui se), se ven obligados a trasladarse a otro lugar o paralizar su actividad durante ese tiempo.
- 3.- Somos conscientes de que la situación económica que ha venido arrastrando el Ayuntamiento no fue buena pero creemos que ya, después de tantos años, pueda asumir iniciativas como la indicada. Si además comenzamos nuevo siglo y milenio, la deuda pendiente con la cultura y el patrimonio deberán ocupar un lugar prioritario en los proyectos de futuro inmediato.
- 4.- Los diferentes pueblos del municipio ya disponen de sociedad cultural municipal para la finalidad indicada y para otras actividades que en los pueblos se realizan. En la existente en Tegui se no ocurre así al ser privada, aunque exista buena disposición por parte de sus asociados.

MOCION:

- a) Que el Ayuntamiento dote a Tegui se de un centro polivalente, casa de la cultura, donde los diferentes colectivos culturales puedan ejercer su actividad.
- b) Que el Ayuntamiento presente un proyecto de dinamización de los indicados colectivos culturales aportando los recursos económicos suficientes para ello.

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata simplemente de pedir que se haga en Tegui se una casa de Cultura donde todos los colectivos desarrollen cómodamente sus actividades y que se haga un proyecto de dinamización de todos los centros socioculturales del municipio".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la Coral de Tegui se dispondrá en breve de un centro propio, en las escuelas de La Mareta, sólo falta el mobiliario y estará colocado a lo largo del mes. Respecto al edificio de la Casa de Cultura, tenemos un borrador de lo que queremos hacer y ya ha sido presentado a los colectivos, pero queremos finalizar antes la cancha cubierta para no vernos con dos obras de esta importancia al mismo tiempo.

Propongo desestimar la propuesta, no porque estemos en contra de la idea, sino porque no ha lugar ya que se está ya trabajando en ello".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Cejas Curbelo.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quiero aclararles que, a veces, se están presentando mociones con propuestas de acuerdos que no son competencia del Pleno y luego no se pueden llevar a cabo".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por cinco votos a favor (los señores González Robayna, Bermúdez Rodríguez, Pérez Cejas, Pérez Borges y Remedios

08815664



CLASE 84

Modificación CC

Resolución 13067001 de 23 de febrero

Asamblea Agraria que precede para que se den al municipio de un centro poblado que se

1.- El municipio de Tiguas a su vez se divide en dos (2) zonas de desarrollo municipal, en el orden de su importancia, la cabecera municipal y la zona rural, de acuerdo a las características de cada una de ellas, para lo cual se establecen los siguientes criterios:

2.- La división de un área municipal para ser desarrollada en zonas de desarrollo municipal se debe hacer en función de las características de cada una de ellas, para lo cual se establecen los siguientes criterios:

3.- En el momento de que se divide un municipio en zonas de desarrollo municipal, se debe tener en cuenta que el centro poblado que se divide debe ser el que tiene mayor importancia económica y social en el municipio, para lo cual se establecen los siguientes criterios:

4.- Las zonas rurales de desarrollo municipal se deben dividir en zonas de desarrollo municipal y zonas de desarrollo rural, para lo cual se establecen los siguientes criterios:

5.- Que el desarrollo de un área municipal se debe hacer en función de las características de cada una de ellas, para lo cual se establecen los siguientes criterios:

6.- Que el desarrollo de un área municipal se debe hacer en función de las características de cada una de ellas, para lo cual se establecen los siguientes criterios:

7.- Que el desarrollo de un área municipal se debe hacer en función de las características de cada una de ellas, para lo cual se establecen los siguientes criterios:

8.- Que el desarrollo de un área municipal se debe hacer en función de las características de cada una de ellas, para lo cual se establecen los siguientes criterios:

9.- Que el desarrollo de un área municipal se debe hacer en función de las características de cada una de ellas, para lo cual se establecen los siguientes criterios:

10.- Que el desarrollo de un área municipal se debe hacer en función de las características de cada una de ellas, para lo cual se establecen los siguientes criterios:



OB8156665

CLASE 8.ª

Rodríguez) y diez en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Pérez Delgado, Martín Martín, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Hernández Callero, Brito Rodríguez, Hernández Pérez y Martín Cáceres), desestimarla.

Moción de CC

Referencia 3.659/2001 de 01 de marzo

Asunto: Acuerdo que proceda para que se redacte y ejecute un plan de emergencia y evacuación del Mercadillo de Tegui se.

ARGUMENTOS:

En el último pleno ordinario celebrado, a la pregunta hecha por Coalición Canaria sobre si existía un plan de emergencia y evacuación del Mercadillo de Tegui se, se nos respondió que sí, que algo había. Después de las averiguaciones realizadas por Coalición Canaria hemos llegado a la conclusión de que no existe ningún documento escrito donde se refleje un plan de emergencia y evacuación del Mercadillo.

El Mercadillo de Tegui se se desarrolla cada domingo en el núcleo, en el centro histórico del pueblo de Tegui se, pero la realidad es que todo el pueblo, tanto el centro como los alrededores del mismo se colapsan.

La totalidad del turismo que visita la Isla, se desplaza los domingos por la mañana a Tegui se, y un número importante de residentes también, de tal forma que creemos que es el "Centro Turístico" más visitado de la Isla

Todo esto conlleva una modificación, los domingos por la mañana, del paisaje y del quehacer cotidiano de los vecinos de Tegui se que observan cada domingo como se cierran calles con vallas, se colocan delante de sus casas muchos puestos ambulantes de venta, las calles se abarrotan de gente y un porcentaje elevado del parque móvil de Lanzarote se concentra en el Pueblo.

Los vecinos de Tegui se nos preguntamos en muchas ocasiones qué sucedería en caso de que ocurriese alguna desgracia, cómo tenemos que actuar y cómo va a actuar la Policía, Protección Civil y todos los cuerpos de seguridad.

MOCION:

Que lo antes posible se comience a trabajar en la elaboración de un Plan de Emergencia y Evacuación del Mercadillo de Tegui se

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "he estado preguntando por ese Plan, y no existe nada por escrito, pido que se redacte para que lo tengan quienes tienen que tenerlo: cuerpos de seguridad, personal del Mercadillo y gente de los puestos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es cierto que no está reflejado en un documento escrito, pero desde el año 1998, cuando se hizo la redistribución de los puestos del Mercadillo, se tuvo en cuenta cualquier emergencia que pudiera surgir; de hecho ya ha entrado varias veces la ambulancia, sin ningún tipo de problemas. No existe un plan propiamente dicho, pero esos planos con la distribución apropiada de los puestos, son en sí un plan de emergencia".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "un plan de evacuación es algo más importante que la distribución apropiada de los puestos, hay que saber por donde se accede a cada zona, por donde se sale, que debe hacer cada responsable ante cada posible situación...".

Creo que se debe hacer este Plan, con la participación de todos los afectados, incluso vecinos".

08812662



CLASE 89

... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...

... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...

... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...

... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...

... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...

... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...

... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...
... y otros en contra de los señores ...



0B8156666

CLASE 8.ª

Por el Señor Morales Betancort del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "cuando se hizo esta remodelación, se tuvo en cuenta que pudiera pasar la ambulancia o el coche de los bomberos, porque en su momento se habló con todos: policía, Protección Civil, Cruz Roja y bomberos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente se habló con técnicos de todos esos colectivos, si bien es verdad que no se plasmó en un documento escrito. No hay ningún problema en redactar ese plan reflejando en él lo que se había acordado, incluso se pueden volver a reunir las partes. En ese sentido estamos a favor de la moción".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el plan de evacuación debería estar en un lugar accesible para todos los ciudadanos, incluso poner en las entradas del Mercadillo un plano con las calles de evacuación, los accesos para urgencias, tomas de incendio, en fin, toda la información".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, pero creemos que un plan de evacuación es algo mucho más serio que lo que refleja la forma en que se está tratando; los empleados municipales deben saber exactamente que hacer en cualquier caso de emergencia, los accesos y salidas señalados con rótulos...".

Entiendo que ha habido buena voluntad oficiosamente, pero debe ser algo más serio".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

MOCIONES DE URGENCIA

Moción de la Alcaldía

Asunto: Acuerdo que proceda para subvencionar a los propietarios de fincas agrícolas en el municipio para la adquisición de piedra con fines agrícolas.-

Por el Señor Alcalde se manifiesta que: "desde el Cabildo se pretende hacer una campaña de ayuda a los agricultores para la adquisición de piedra, bueno, más que a los agricultores, a las explotaciones agrícolas.

Consideramos que es una campaña importante, dada la escasez que hay y las dificultades para conseguirla, más siendo este el único municipio donde se puede extraer, por lo que proponemos subvencionar a los agricultores o personas que realizan explotaciones agrícolas en el municipio con ochocientas pesetas por metro cúbico de piedra, de las mil cien pesetas que cuesta cada uno, hasta un máximo de cinco millones de pesetas".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que esta moción fue incluida por urgencia en la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos, de fecha 08 de marzo de 2001, cuyo dictamen a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre subvención a los agricultores del municipio para la compra de piedra.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "por parte del Cabildo Insular de Lanzarote parece que se ha previsto promover una campaña para facilitar la adquisición de piedra a los agricultores de la Isla, participando los Ayuntamientos en relación a los agricultores de sus términos municipales.

05313888



CLASS 84

The following is a list of the names of the persons who have been appointed to the position of Assistant Secretary of the Interior, and who have taken the oath of office and qualification, and are now acting as such.

1. *[Name]*, Secretary of the Interior, Washington, D.C.

2. *[Name]*, Secretary of the Interior, Washington, D.C.

3. *[Name]*, Secretary of the Interior, Washington, D.C.



OB8156667

CLASE 8ª

Este tema no está incluido en el Orden del Día de la presente sesión, por lo que para su debate y posterior dictamen, debe ser considerado con el carácter de urgente."

Sometida la urgencia del tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

"En consecuencia -toma de nuevo la palabra el Señor Alcalde Presidente- la propuesta que quiero someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento es la de que la Corporación subvencione a los propietarios de explotaciones agrícolas ubicadas en Municipio de Teguiise que así lo soliciten, con la cantidad de 800 pesetas por m³ de piedra, de las 1.100 pesetas que es el coste del metro según la correspondiente ordenanza fiscal, que se adquieran con fines agrícolas. Que se apruebe el correspondiente gasto por un total de 5.000.000 de pesetas, que estimo más que suficiente, con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio del año 2001, con el compromiso de consignación en la correspondiente partida presupuestaria, y facultar al Señor Alcalde Presidente para la aprobación puntual de cada una de las subvenciones solicitadas y a conceder, cuestión que se produce al no existir la mencionada consignación presupuestaria en el Presupuesto a la fecha en vigor (2000)."

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia se pregunta: "¿la subvención va dirigida a agricultores o a explotaciones agrícolas?"

Por el Señor Morales Betancort del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "va a las tierras del municipio, a la persona que tenga una finca ubicada en el Municipio de Teguiise y la quiera arreglar, con la información que nos facilite el Cabildo, porque verdaderos agricultores profesionales no hay".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "espero que se trate de garantizar que la subvención va a esos agricultores pero además que sea con fines agrícolas y no vayan a parar a una edificación. ¿Cuál es la aportación del Cabildo?"

Por el Señor Pérez Delgado del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el Cabildo subvenciona el picado de la piedra y el transporte".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "va un técnico del Cabildo, hace un cálculo estimativo de la piedra necesaria y luego se hace un seguimiento del uso que se le da".

Por el Señor Morales Betancort se manifiesta que: "la subvención del Cabildo debe tramitarse ante el Cabildo, a nosotros no nos afecta".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por seis votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Martín Cáceres, Hernández Callero y Morales Betancort y González Robayna) y una abstención (el señor Pérez Cejas), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "nos parece beneficioso, no sólo para la agricultura sino para el paisaje de Lanzarote en general, creemos que es oportuna y estamos a favor".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "a título informativo, porque no influye en el acuerdo, la idea es que el Ayuntamiento subvencione con ochocientas pesetas, el interesado paga otras ochocientas y el Cabildo mil".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "sería importante que se extremara el cuidado en que la piedra se use con fines agrícolas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "por supuesto, habrá una persona que controle el fin de esta piedra y que no sea usado para otros servicios que los agrícolas".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "estamos a favor, lo consideramos una buena idea, sólo repetir lo dicho por el compañero portavoz de CC, que esperamos que esa piedra no acabe en las cepas de alguna edificación del municipio".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla y aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa



OB8156668

CLASE 8.ª

de Hacienda, Catastro Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos, de fecha 08 de marzo de 2001, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía de los meses de noviembre y diciembre del dos mil.

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "respecto al decreto 4995 del uno de diciembre, por el que se contrata servicios a la empresa Prodelan-Gestión y Servicios Deportivos por un importe de quinientas ochenta y nueve mil pesetas, ¿quisiera saber qué concepto se paga?".

Por el Señor Hernández Pérez del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de un grupo de monitores que están haciendo una labor de dinamización de la juventud por los diferentes pueblos del municipio".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "hay otra partida, por el decreto 5166, a Torcapin S.L., se le paga un millón de pesetas en concepto de parte de la construcción de un barquillo de Vela Latina. ¿Se está haciendo un barco por cuenta del Ayuntamiento?".

Por el Señor Martín Martín del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si, se está haciendo otro barquillo de ocho, cincuenta y cinco metros, ya tenemos el Villa de Teguisse, el Guatiza y éste que se llamará, presumiblemente, Maramajo. Además tenemos otro de cinco metros".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "respecto a otro decreto, el 4502, con el que no estoy en contra, pero me gustaría que se hiciera público para todo el municipio, se da una ayuda para compra de libros de cincuenta mil pesetas. Como es una práctica habitual del grupo de gobierno, me gustaría que todos supieran que se puede acceder a estas ayudas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no todos, hay una serie de peticiones que se pasan al Departamento de Servicios Sociales, y si el informe es favorable, se da la ayuda. Si se considera que los recursos son normales, no se da la ayuda".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "me consta que algunas subvenciones han ido a personas que realmente no las necesitan".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "reconocemos que se producen agravios comparativos por situaciones como esta, pero no podemos hacernos responsables si la información que se facilita a la Asistenta Social es falsa o incompleta".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "este es todavía un municipio pequeño y todos nos conocemos, algo más se podría hacer. En cualquier caso, me gustaría, con permiso del Alcalde, reunirme con el personal de servicios sociales para ver que parámetros se siguen para elaborar el informe".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hay inconveniente en que se reúna con el concejal del área y los técnicos correspondientes".

Por el Señor Morales Betancort del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "además de la declaración de la renta, se barajan otras circunstancias. En algunos casos se exigen facturas que justifiquen el gasto y en otras, incluso es el propio Ayuntamiento quien compra los libros o lo que sea por lo que se le da la subvención".



OB8156669

CLASE 8.ª

Por el Señor Pérez Borges del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en cualquier caso, una subvención de esa cuantía para la compra de libros debe ser por varios hijos, salvo que sea universitario".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "respecto a los decretos de noviembre, por medio del número 4503 se invierten dos millones setecientos setenta y siete mil pesetas para la compra de un camión de bomberos; ¿se ha aprobado en algún pleno la compra de un camión de bomberos?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se tratará de algún pago del camión que ya tenemos, porque desde luego que no se está comprando ninguno nuevo".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "luego están los números 4525 y 4526 por compra de tractor y reparación de tractor por un millón trescientas y un millón novecientas, o la reparación es muy cara o el tractor muy barato".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "uno es la reparación del grande y lo otro es la compra del pequeño".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "luego hay otro, el 4484, por el que se pagan cinco millones ochocientos siete mil pesetas a Prefabricados Arrieta en concepto de intereses, ¿no son muchos intereses?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, son intereses de una deuda antigua con esta empresa".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "hay otro similar el 4682, a Don Guillermo Perdomo Ramírez de dos millones de pesetas, ¿también son intereses de deuda?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "hay otro de un pago a Bellavista de Tegui de veinte millones de pesetas, ¿no se habían aprobado cinco millones en Pleno?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no, seguro que el compromiso eran veinte millones, pero lo puede comprobar con la Señora Interventora".

Séptimo.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "del Plan de Obras y Servicios de 2001, quiero decirles que la obra designada es Asfaltado, Encintado y Canalizaciones en Soo, con un presupuesto de cuarenta millones de pesetas. Ahora mismo se está redactando el proyecto, y en cuanto lo tengamos se traerá a Pleno para su aprobación".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya que todavía se está redactando, que tengan en cuenta la eliminación de barreras arquitectónicas. Y ya que estamos eliminando barreras, habría que pensar en instalar señales acústicas en los pasos de peatones para el caso de que un ciego vaya a cruzar; le solucionamos el problema a los minusválidos, pero nos olvidamos de los invidentes".

En este momento, con la venia de la Presidencia, abandona definitivamente la Sala la señora Hernández Callero.

Octavo.- Ruegos y Preguntas.-

Ruegos y preguntas de CC.

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me gustaría saber qué se ha hecho con respecto al concurso de ideas para darle solución a las calles centrales del pueblo de Caleta de Famara".

05835863



CLASS 84

The following is a list of the titles of the books in the collection of the National Library of Congress, Class 84, which are available for loan to libraries in the United States and to individuals in the United States and in foreign countries. The books are listed in alphabetical order of the author's name. The titles are given in the original language of the book, and in English where available. The date of publication is given in parentheses. The number of volumes in the set is given in brackets. The price of the book is given in dollars and cents. The books are listed in the following order:

1. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 2. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 3. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 4. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 5. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 6. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 7. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 8. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 9. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 10. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 11. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 12. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 13. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 14. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 15. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 16. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 17. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 18. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 19. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 20. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 21. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 22. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 23. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 24. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 25. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 26. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 27. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 28. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 29. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 30. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 31. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 32. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 33. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 34. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 35. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 36. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 37. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 38. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 39. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 40. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 41. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 42. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 43. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 44. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 45. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 46. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 47. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 48. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 49. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 50. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 51. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 52. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 53. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 54. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 55. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 56. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 57. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 58. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 59. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 60. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 61. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 62. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 63. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 64. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 65. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 66. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 67. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 68. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 69. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 70. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 71. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 72. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 73. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 74. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 75. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 76. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 77. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 78. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 79. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 80. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 81. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 82. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 83. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 84. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 85. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 86. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 87. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 88. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 89. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 90. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 91. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 92. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 93. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 94. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 95. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 96. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 97. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 98. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 99. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00
 100. *Alphabetica* (1912) (1 vol.) \$1.00



OB8156670

CLASE 8ª

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estamos redactando las bases".

Por el Señor González Robayna se pregunta: "¿en que estado está el asfaltado del resto de las calles de La Caleta".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se está adjudicando la segunda fase de saneamiento, espero que se inicie la obra en los próximos días y luego se asfaltará".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "un ruego, aunque sé que el adoquinado es cosa de la Consejería, es que aquí al lado, donde se une la calle Notas con la León y Castillo, se están levantando los primeros adoquines; habría que ponerles algo de cemento para fijarlos".

Ruegos y preguntas del PSOE

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hace varias semanas que hay un cartel de PARKING en la entrada de la Villa de Tegui, parece la entrada de Las Vegas o Picadilly Circus".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se le ha abierto expediente y se están siguiendo los trámites".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "un ruego que ya es una súplica, ya he pedido muchas veces el organigrama municipal, a ver si podemos tenerlo en esta legislatura.

Otro tema que ya he mencionado en varios plenos es el balizamiento del barco hundido de La Caleta".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo hemos comunicado a los organismos pertinentes, y es todo lo que podemos hacer porque no es nuestra competencia".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "otra pregunta de todos los plenos, ¿cómo van las Normas Subsidiarias".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "están incluidas en el Orden del Día de la sesión del lunes de la COTMAC y esperamos que se aprueben".

Ruegos y preguntas del PP

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya que estamos hablando de barreras arquitectónicas, en Costa Tegui se han hecho varias pero no se ha pintado el paso de cebras, por lo que los coches siguen aparcando, así que no se consigue nada".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "efectivamente, se han hecho más de las previstas en principio y no tienen paso de peatones, habrá que pintarles al menos la línea amarilla".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en trece folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números: del OB8156658 al OB8156670, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



088188270



CLASE 54

Por el Poder Ejecutivo Federal se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de los bienes que se describen en el artículo 1o de la presente Ley, para el establecimiento de una planta de procesamiento de leche en la zona de San Mateo, Estado de México, a fin de satisfacer las necesidades de la población de dicha zona y de las zonas aledañas.

El Poder Ejecutivo Federal, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 129 y 130 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, decreta:

Artículo 1o.- Se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de los bienes que se describen en el artículo 2o de la presente Ley, para el establecimiento de una planta de procesamiento de leche en la zona de San Mateo, Estado de México, a fin de satisfacer las necesidades de la población de dicha zona y de las zonas aledañas.

Por el Poder Ejecutivo Federal se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de los bienes que se describen en el artículo 3o de la presente Ley, para el establecimiento de una planta de procesamiento de leche en la zona de San Mateo, Estado de México, a fin de satisfacer las necesidades de la población de dicha zona y de las zonas aledañas.

Artículo 3o.- Se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de los bienes que se describen en el artículo 4o de la presente Ley, para el establecimiento de una planta de procesamiento de leche en la zona de San Mateo, Estado de México, a fin de satisfacer las necesidades de la población de dicha zona y de las zonas aledañas.

Artículo 4o.- Se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de los bienes que se describen en el artículo 5o de la presente Ley, para el establecimiento de una planta de procesamiento de leche en la zona de San Mateo, Estado de México, a fin de satisfacer las necesidades de la población de dicha zona y de las zonas aledañas.

Artículo 5o.- Se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiación de los bienes que se describen en el artículo 6o de la presente Ley, para el establecimiento de una planta de procesamiento de leche en la zona de San Mateo, Estado de México, a fin de satisfacer las necesidades de la población de dicha zona y de las zonas aledañas.





OB8156671

CLASE 8.^a

ASISTENCIA PL010503.1:

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Francisco José Hernández Pérez
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Germán Martín Cáceres
Don Rafael Juan González Robayna
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
Don Juan Ramón Pérez Borges

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Sergio Ismael Brito Rodríguez
Don Miguel Ángel Remedios Rodríguez
Don Inocencio Pérez Cejas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
TRES DE MAYO DE DOS MIL UNO (010503).**

En la Villa de Tegui, a tres de mayo de dos mil uno, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores relacionados al margen, con la ausencia de la señora Páez Guadalupe y los señores Brito Rodríguez, Remedios Rodríguez y Pérez Cejas y la inicial del señor Martín Cáceres; al objeto de celebrar sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de la señora Páez Guadalupe por enfermedad de un familiar, del señor Brito Rodríguez por motivos laborales, del señor Pérez Cejas por enfermedad de su padre y del señor Remedios Rodríguez por coincidir esta sesión con una del Pleno Excmo. Cabildo Insular, de la

que es consejero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguientes sesiones plenarios:

- Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2001.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿alguien tiene alguna aportación sobre la redacción de las actas?"

Al no haber comentarios, se someten las actas referidas a la consideración del Pleno, y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobarlas.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre integración de Tegui en la Asociación Española de Ciudades de la Pesca.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 02 de mayo de 2001, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre integración de Tegui en la Asociación Española de Ciudades de la Pesca.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:

"Conociendo esta Corporación la Asociación Española de Ciudades de la Pesca (AECIPE), entidad sin ánimo de lucro, fundada en Cádiz del día siete de noviembre de 1997, cuyo domicilio Social está fijado en la Diputación Provincial de Cádiz y en la que en la actualidad figuran inscritos más de 40 municipios costeros y más de siete Diputaciones Provinciales, entre los cuales están el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Arrecife.

0815881



ACTA DE LA SESION CONJUNTA ORDINARIA
POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE MAYAGUEZ DEL 15 DE MARZO DE 1950

En la ciudad de Mayaguez, a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta, se reunió el Ayuntamiento Municipal del Distrito de Mayaguez, en sesión ordinaria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Constitución de la República y en el artículo 10 de la Ley de Municipios, y para tratar y resolver los asuntos que se le presentaron, los cuales fueron:

1.º - Aprobación del presupuesto municipal para el año 1950.

2.º - Aprobación del plan de obras para el año 1950.

3.º - Aprobación del plan de obras para el año 1951.

4.º - Aprobación del plan de obras para el año 1952.

5.º - Aprobación del plan de obras para el año 1953.

6.º - Aprobación del plan de obras para el año 1954.

7.º - Aprobación del plan de obras para el año 1955.

8.º - Aprobación del plan de obras para el año 1956.

9.º - Aprobación del plan de obras para el año 1957.

10.º - Aprobación del plan de obras para el año 1958.

11.º - Aprobación del plan de obras para el año 1959.

12.º - Aprobación del plan de obras para el año 1960.

CLASE B

- 1.º - Aprobación del presupuesto municipal para el año 1950.
- 2.º - Aprobación del plan de obras para el año 1950.
- 3.º - Aprobación del plan de obras para el año 1951.
- 4.º - Aprobación del plan de obras para el año 1952.
- 5.º - Aprobación del plan de obras para el año 1953.
- 6.º - Aprobación del plan de obras para el año 1954.
- 7.º - Aprobación del plan de obras para el año 1955.
- 8.º - Aprobación del plan de obras para el año 1956.
- 9.º - Aprobación del plan de obras para el año 1957.
- 10.º - Aprobación del plan de obras para el año 1958.
- 11.º - Aprobación del plan de obras para el año 1959.
- 12.º - Aprobación del plan de obras para el año 1960.



OB8156672

CLASE 8ª

Considerando que los fines y objetivos de la expresada Asociación interesan a nuestro municipio de Tegui se por cuanto tenemos en nuestro territorio municipal intereses bien definidos en cuanto a la pesca se refiere, sobradamente conocidos por todos.

Considerando que es nuestro deber velar por los intereses de todos los sectores económicos de nuestros ciudadanos y, si para ello tenemos que asociarnos a Entidades creadas para canalizar cualquier tipo de gestión de dichos intereses y más concretamente tener acceso directo a los Programas Comunitarios de la U.E., toda vez que AECIPE está asociada a una red comunitaria de igual clase, programas como INTERREG III-C, EQUAL, LEADER PLUS, LIFE-MEDIO AMBIENTE, ASI URBS, URBAL, IFOP, etc.

PROPONEMOS al Pleno de la Corporación la adscripción de nuestro Ayuntamiento a la citada Asociación Española de Ciudades de la Pesca AECIPE, cuya coordinación en Lanzarote está a cargo del Área de Pesca del Cabildo de Lanzarote, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos sean precisos y necesarios para solicitar pertenecer como socio ordinario de pleno derecho. Al mismo tiempo aceptar el pago de la cuota de socio anual para los Ayuntamientos, fijada, en principio en 150.000 pesetas anuales."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hemos podido ver los estatutos de esta asociación, y consideramos que puede ser interesante pertenecer a la misma como ciudad que tiene una importante actividad pesquera. El único compromiso es pagar ciento cincuenta mil pesetas anuales, que van destinados a lograr los fines que se persiguen, es decir, informar de los proyectos comunitarios".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no veo el interés de esta asociación, parece absurdo pagar por una información que se puede obtener por Internet o de cualquier organismo relacionado con el tema como Cofradías de pescadores".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no es lo mismo obtener la información interesante de un organismo especializado que de cualquier sitio, sin saber si es una información subjetiva o politizada".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "no sé si estamos preparados para digerir toda esa información. No lo veo muy claro, no sé cuál es el trasfondo de este tema, porque es algo en lo que no tenemos ni competencias, así que me voy a abstener".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por tres votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Brito Rodríguez y Bermúdez Rodríguez) y una abstención (el señor Remedios Rodríguez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "consideramos que puede ser interesante pertenecer a esta Asociación; pagamos 150.000 pesetas y a cambio recibimos toda la información que se genere y que pueda ser interesante; además, nos ayudan en la redacción de proyectos".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como siempre, en estas iniciativas para ayudar a un sector tan necesitado, estamos a favor".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre el Programa de Garantía Social.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio ambiente y Servicios Sociales de fecha 02 de mayo de 2001, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre el Programa de Garantía Social.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como cada año, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca subvenciones para el Programa de Garantía Social en la modalidad de Formación y Empleo; la Orden es del 8 de marzo de este año y hemos preparado un proyecto. Supongo que han visto la documentación; ya tuvimos uno el

0831 26672



CLASE B*

El presente documento es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el siguiente:

El Sr. [Nombre] ha sido nombrado [Cargo] en el [Organismo].

Este nombramiento se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo [Número] del [Ley/Decreto].

El Sr. [Nombre] cuenta con los requisitos necesarios para desempeñar el cargo mencionado.

Se le ha asignado un sueldo de [Monto] y un subsidio de [Monto].

Este nombramiento surte efectos desde el día [Fecha].

En fe de lo cual, se expide el presente documento en la ciudad de [Ciudad], a los [Días] del mes de [Mes] del año [Año].

Firma: [Firma]

Cargo: [Cargo]

Organismo: [Organismo]



OB8156673

CLASE 8.^a

año pasado de jardinería y este año proponemos el de "Operarios de revestimientos ligeros", para desarrollarlo en el curso académico 2001-2002".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el de jardinería fue hace dos años, el año pasado se solicitó este curso y nos lo denegaron porque no estábamos al corriente de ciertos pagos o justificación de la subvención, ¿se ha solucionado este tema?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, ya se ha solucionado".

Por la Señora Hernández Callero del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el Ayuntamiento debe aportar, en caso de que se apruebe la subvención, un total de 250.000 pesetas".

Por el Señor Secretario se puntualiza que: "supongo que con cargo al Presupuesto del año 2001".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sí, se hará con cargo al presupuesto de 2001 si se aprueba la subvención".

Por el Señor González Robayna se pregunta: "¿dónde se darán las clases?".

Por la Señora Hernández Callero se manifiesta que: "pensamos hacerlo en el Instituto por si se puede aprovechar para arreglar algo, ya que la Consejería no hace caso del mantenimiento; el período de prácticas se hará en empresas particulares".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "resumiendo, entiendo que la propuesta que el Señor Alcalde Presidente desea someter a la consideración del Pleno y ahora a la de esta Comisión, es la de que se adopten los siguientes acuerdos en relación al Programa de Garantía Social:

1º.- Aprobar el "Proyecto de Operario de Revestimientos Ligeros a Desarrollar durante el curso académico 2001-2002 por el Ayuntamiento de Teguiise" (regulado por la Orden de 8 de marzo de 2001 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias), cuyo texto, debidamente diligenciado al efecto, se adjunta al expediente de la sesión.

2º.- Aprobar el desarrollo de dicho programa en caso de ser subvencionado.

3º.- Aprobar, con cargo al Presupuesto Municipal de 2001, el gasto de 250.000 pesetas que supone la aprobación del ayuntamiento de Teguiise para el desarrollo del programa.

4º.- Facultar al Señor alcalde para la forma del convenio y de cuanta documentación sea necesaria para su ejecución".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de acogernos a un programa de la Consejería de Educación pensado para impartir cursos destinados a chicos que han acabado la edad escolar y no han conseguido la titulación correspondiente. El proyecto es un curso de Operario de Revestimientos Ligeros, que acogerá unos doce alumnos. La aportación del Ayuntamiento es de doscientas cincuenta mil pesetas, en caso de que se apruebe la subvención por parte de la Consejería".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio ambiente y Servicios Sociales anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 2001, proyecto a incluir, plan de financiación y gasto.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 02 de mayo de 2001, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 2001, proyecto a incluir, plan de financiación y gasto.- Por el Señor Presidente, se manifiesta que: "lo que propongo es que se adopten los siguientes acuerdos, en

08912823



CLASE N°

El presente documento tiene como finalidad informar a los estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de la Pacifico sobre el desarrollo de la asignatura de Psicología Ambiental en el primer semestre del 2007-2008.

Por el Doctor Antonio Fernández, Director de la Facultad de Educación, se autoriza a la Comisión de Asesoría Académica de la Facultad de Educación, a través de la Comisión de Asesoría Académica de la Facultad de Educación, a que presente el programa de la asignatura de Psicología Ambiental en el primer semestre del 2007-2008.

El presente programa de la asignatura de Psicología Ambiental en el primer semestre del 2007-2008, tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para comprender y analizar los factores ambientales que influyen en el comportamiento humano, así como las estrategias de intervención y promoción de la salud ambiental.

El programa de la asignatura de Psicología Ambiental en el primer semestre del 2007-2008, se estructura en los siguientes temas:

- 1.- Introducción a la Psicología Ambiental: Conceptos básicos, historia y desarrollo de la disciplina.
- 2.- El ambiente físico: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 3.- El ambiente social: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 4.- El ambiente cultural: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 5.- El ambiente psicológico: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 6.- El ambiente urbano: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 7.- El ambiente rural: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 8.- El ambiente costero: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 9.- El ambiente montañoso: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 10.- El ambiente insular: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.

El presente programa de la asignatura de Psicología Ambiental en el primer semestre del 2007-2008, tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para comprender y analizar los factores ambientales que influyen en el comportamiento humano, así como las estrategias de intervención y promoción de la salud ambiental.

El presente programa de la asignatura de Psicología Ambiental en el primer semestre del 2007-2008, se estructura en los siguientes temas:

- 1.- Introducción a la Psicología Ambiental: Conceptos básicos, historia y desarrollo de la disciplina.
- 2.- El ambiente físico: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 3.- El ambiente social: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 4.- El ambiente cultural: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 5.- El ambiente psicológico: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 6.- El ambiente urbano: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 7.- El ambiente rural: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 8.- El ambiente costero: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 9.- El ambiente montañoso: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 10.- El ambiente insular: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.

El presente programa de la asignatura de Psicología Ambiental en el primer semestre del 2007-2008, tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para comprender y analizar los factores ambientales que influyen en el comportamiento humano, así como las estrategias de intervención y promoción de la salud ambiental.

El presente programa de la asignatura de Psicología Ambiental en el primer semestre del 2007-2008, se estructura en los siguientes temas:

- 1.- Introducción a la Psicología Ambiental: Conceptos básicos, historia y desarrollo de la disciplina.
- 2.- El ambiente físico: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 3.- El ambiente social: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 4.- El ambiente cultural: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 5.- El ambiente psicológico: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 6.- El ambiente urbano: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 7.- El ambiente rural: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 8.- El ambiente costero: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 9.- El ambiente montañoso: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.
- 10.- El ambiente insular: Características, tipos y efectos en el comportamiento humano.



OB8156674

CLASE 8ª

relación con el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras de 2001:

1º.- Aprobar el proyecto de "Asfaltado, encintado y canalizaciones en Soo (T.M. de Teguiuse)", redactado por la Oficina Técnica del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con un presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad de 42.433.716 pesetas, incluido en el mencionado Plan Insular.

2º.- Aprobar el siguiente plan de financiación de las obras de razón:

M.A.P. (Administración General del Estado.....	10.580.402 pesetas
Cabildo Insular de Lanzarote	6.240.000 pesetas
Ayuntamiento de Teguiuse	25.613.314 pesetas
<u>Total.....</u>	<u>42.433.716 pesetas</u>

3º.- Aprobar el gasto de lo que corresponde aportar al Ayuntamiento de Teguiuse por importe de 25.613.314 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio del año 2001.

El plan de financiación no coincide porque inicialmente habíamos previsto que el presupuesto de la obra ascendiera a 40.000.000 de pesetas y ahora, cuando tenemos el proyecto elaborado, resulta que en realidad son 42.433.716 porque han incluido el IGIC. La diferencia debe asumirla el Ayuntamiento porque las otras entidades no van a modificar su aportación, por tanto, el gasto a aprobar por parte del Ayuntamiento es de 25.613.314 de pesetas".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "desde hace unos años se ha visto que no hay que incluir el IGIC, o que debe ponerse cero, pero como se ha puesto en el proyecto, lo aprobamos así y luego ya sabemos que no hay que pagarlo".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "como se va a ejecutar esta obra".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "corresponde al Cabildo, podemos pedir que nos la adjudiquen, sí nos interesa, pero habría que decidirlo por acuerdo plenario".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no es todo lo que pedíamos en la moción presentada (ref. 7266/2001 de 25 de abril), pero estamos a favor".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta del Señor Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en todos sus términos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que. "como han podido comprobar a través de la correspondiente documentación, se trata de aprobar el proyecto a incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras. Estas obras se ejecutarían a final de año aproximadamente, y como las adjudica el Cabildo, intentaremos que se hagan lo antes posible".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio ambiente y Servicios Sociales anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y los siete ayuntamientos de la Isla para la remodelación en campos de fútbol consistente en la instalación de césped artificial.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 02 de mayo de 2001, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y los siete ayuntamientos de la isla para la remodelación en campos de fútbol consistente en la instalación de césped artificial.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como habrán podido ver en el convenio, lo que pretendemos es poner césped en los campos de la Villa de Teguiuse y Tahiche, lo que supondrá un gasto de diez millones anuales por campo, repartido en cuatro años".



OB8156675

CLASE 8ª

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "veo que el convenio ya está firmado y con firmas originales, ¿se va enviando a cada Ayuntamiento?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no, celebramos una reunión y firmamos las ocho copias para tener cada una de las partes un original".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "entonces, cada campo saldrá por cuarenta millones".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "esa es la cantidad a aportar por los ayuntamientos, además está la aportación del Cabildo".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "supongo que es solamente el coste de la instalación del césped y que no se incluyen las obras de los alrededores del campo".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el proyecto incluye el césped y dos metros de asfalto bordeando el campo".

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿para cuando está pensado que se ejecuten los campos?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se van a hacer tres o cuatro este verano y queremos que el de la Villa de Tegui se sea uno de ellos, pero los calendarios están fijados en el convenio".

Finalmente se somete el tema a la consideración de la Comisión acordándose, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar el convenio que a continuación se transcribe, el gasto correspondiente al Ayuntamiento de Tegui especificado en el contenido del mencionado convenio, y facultar al Señor Alcalde para la firma del mismo y de cuanta documentación sea necesaria para materializar los contenidos de los acuerdos:

"CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA PARA LA REMODELACION EN CAMPOS DE FUTBOL CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL.

En Arrecife de Lanzarote, a 23 de abril de dos mil uno, ante mí, Don Francisco Perdomo de Quintana, Secretario General del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

COMPARECEN E INTERVIENEN

El Ilmo. Señor Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y los señores Alcaldes de los siete Ayuntamientos de la Isla, en nombre y representación de sus respectivas instituciones.

Y asegurando tener la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración a tenor de lo establecido en los arts. 21.1.m y 34.1.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente:

EXPONEN

Primero: Que el Cabildo Insular de Lanzarote y los siete Ayuntamientos de la Isla tienen el propósito de realizar una serie de obras consistentes en la instalación de césped artificial en los campos de fútbol de la Isla que a continuación se detallarán, para lo cual tiene previsto ejecutar un Plan Cuatrienal, obligándose el Cabildo a consignar en el Presupuesto de la Corporación para la presente anualidad y para las anualidades de 2002, 2003 y 2004, la cantidad de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (67.500.000) PESETAS.

Segundo: Que en reunión mantenida el pasado día 17 de abril en el Salón de Actos de la Corporación entre los Consejeros de Obras Públicas y de Juventud y Deportes del Cabildo de Lanzarote y representantes legales de los siete Ayuntamientos de la Isla, éstos se comprometieron a financiar en parte las obras objeto del presente convenio consignando en los Presupuestos de sus respectivos Ayuntamientos la cantidad de DIEZ MILLONES (10.000.000) DE PESETAS para cada campo de fútbol a remodelar en los ejercicios económicos de 2001, 2002, 2003 y 2004.

Tercero: Que según Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por Técnicos adscritos a la Oficina Técnica del Cabildo Insular de Lanzarote el presupuesto total de las obras a realizar asciende a la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES (630.000) DE PESETAS.

Cuarto: Que las actuaciones a realizar objeto del presente Convenio son las que siguen:

- Municipio de Arrecife.- Campo de fútbol de Altavista.
- Municipio de Tegui.- Campo de fútbol de Tegui. Campo de fútbol de Tahiche.
- Municipio de Tías.- Campo de fútbol de Tías. Campo de fútbol de Puerto del Carmen.
- Municipio de Haría.- Campo de fútbol de Haría.
- Municipio de Yaiza.- Campo de fútbol de Yaiza.

100815375



CLASS 84

1. The first part of the document is a letterhead containing the name of the organization and the name of the individual. This is followed by a salutation and the beginning of the letter's body.

2. The second part of the document contains the main body of the letter, where the sender conveys their message or request to the recipient.

3. The third part of the document is a closing section, which typically includes a sign-off phrase and the sender's name and title.

4. The fourth part of the document is a separate section, possibly a signature block or a set of initials, located at the bottom of the page.

5. The final part of the document is a footer containing additional information, such as a date, a reference number, or a page number.



OB8156676

CLASE 8.^a

- Municipio de Tinajo.- Campo de fútbol de Tinajo.

Quinto: El art. 15 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias establece que los Cabildos Insulares y las Entidades Locales podrán celebrar convenios en los que se establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés, pudiéndose coordinar sus políticas de fomento dirigidas hacia un mismo sector y desarrollar actividades de carácter prestacional.

Sexto: Que habiendo acordado el Cabildo Insular de Lanzarote la firma de este Convenio con los siete Ayuntamientos de la Isla, para la ejecución de las obras descritas en los expositivos anteriores, lo llevan a efecto a medio del presente Convenio de Colaboración, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Cabildo Insular de Lanzarote y los siete Ayuntamientos de la Isla acuerdan ejecutar las obras denominadas mejoras en los campos de fútbol de la isla consistentes en la instalación de césped artificial, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Oficina Técnica de este Cabildo, comprometiéndose el mismo a la contratación mediante el oportuno expediente del concurso de Proyecto y Obra.

El Cabildo se compromete a ejecutar las obras según el siguiente Calendario indicativo:

Durante el verano de 2001.- Los campos de Tinajo, Yaiza y Haría.

Entre octubre de 2001 y enero de 2002.- El campo de fútbol de Tahiche.

Durante el verano de 2002.- Los campos de fútbol de Tías, San Bartolomé y Altavista (Arrecife).

Entre octubre del 2002 y enero del 2003.- El campo de fútbol de Puerto del Carmen.

El Cabildo de Lanzarote podrá modificar el calendario de ejecución de obras anteriormente previsto siempre y cuando que imponderables de fuerza mayor o razones técnicas no permita la ejecución de los trabajos en las fechas indicadas.

SEGUNDA.- Los Ayuntamientos de la Isla se comprometen a aportar todos los terrenos o instalaciones necesarias para la ejecución de las obras. Así como las autorizaciones precisas para el inicio de los trabajos.

TERCERA.- Las cantidades que resulten serán abonadas por el Cabildo Insular de Lanzarote y los siete Ayuntamientos, en proporción a la cantidad que aporta cada parte, contra presentación de Certificaciones de Obra en el modelo normalizado del Cabildo, en quintuplicado ejemplar, que deberán ser expedidas por el Director Técnico de la Obra, de la siguiente forma:

El Cabildo Insular de Lanzarote se compromete a aportar en cada una de las anualidades 2001, 2002, 2003 y 2004 la cantidad de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL (67.500.000) PESETAS.

Los Ayuntamientos de Tinajo, Haría, San Bartolomé, Yaiza y Arrecife se comprometen a aportar en cada una de las anualidades 2001, 2002, 2003 y 2004 la cantidad de DIEZ MILLONES (10.000.000) DE PESETAS.

Los Ayuntamientos de Tías y Tegüise se comprometen a aportar en cada una de las anualidades 2001, 2002, 2003 y 2004 la cantidad de VEINTE MILLONES (20.000.000) DE PESETAS.

Los Ayuntamientos de la Isla autorizan expresamente mediante la firma del presente Convenio al Cabildo a detracer la cantidad que les corresponda abonar en cada anualidad, con cargo a los ingresos provinientes de la Ley 20/91, de 7 de junio, sobre Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

CUARTA.- La dirección de las obras será por cuenta del Cabildo Insular de Lanzarote, quedando expresamente autorizado éste para que a través de sus técnicos puedan realizarse las inspecciones oportunas.

QUINTA.- La ejecución de las obras deberá ajustarse al proyecto técnico, que ea seleccionado tras el oportuno concurso, redactado de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Oficina Técnica de este Cabildo. Cualquier modificación o variación en las prescripciones establecidas en el proyecto técnico requerirá por la Dirección Facultativa la previa consulta del Ayuntamiento afectado, además de la aprobación por el Cabildo.

SEXTA.- Modificación del coste de la obra: Todas las incidencias que se produzcan en la ejecución de las obras que modifiquen el presupuesto previsto para cada campo de fútbol, tales como proyectos modificados, liquidaciones de obras, serán asumidas por cada Ayuntamiento, en la cuantía que supere lo consignado en este Convenio.

SEPTIMA.- En el supuesto de que se produzcan bajas tras la oportuna licitación del concurso del Proyecto y Obra, éstas se aplicarán exclusivamente a la aportación que realiza el Cabildo de Lanzarote.



OB8156677

CLASE 8ª

OCTAVA.- Publicidad. *Cualquier publicidad que se realice por los Ayuntamientos de la obras objeto del presente Convenio, hará referencia a que se realizan con la Colaboración del Cabildo Insular de Lanzarote.*

NOVENA.- *Una vez terminadas las obras y realizada el acta de recepción, será de cuenta de cada uno de los Ayuntamientos el mantenimiento y conservación de tales instalaciones.*

Así lo dicen y otorgan los comparecientes que, en prueba de conformidad, firma el presente documento, por octuplicado, y a un sólo efecto en la ciudad y fecha en el encabezamiento expresadas."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de ratificar un convenio que ya hemos firmado con el Cabildo, donde hemos solicitado el acondicionamiento de dos campos de fútbol; hay que poner diez millones anuales por campo durante cuatro años. Intentaremos que este verano se haga el de Teguisse y para el próximo año el de Tahiche, aunque para éste tenemos que acabar antes las obras de cerramiento que estamos haciendo".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Martín Cáceres.

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ese calendario que nos dice no coincide con el que aparece en el convenio".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sí, pero les hemos pedido que traten de hacer el de la Villa de Teguisse este año, aunque no sabemos si será posible".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre el proyecto "Restauración de Plaza Pública de la Constitución, Villa de Teguisse".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 02 de mayo de 2001, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre el proyecto "Restauración de plaza Pública de la Constitución, Villa de Teguisse".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "se trata de un proyecto redactado por la Arquitecto Municipal, que supone una inversión de veinticuatro millones de pesetas. Es una obra municipal y sólo vamos a aprobar el proyecto porque la financiación no está definida hasta ver que fondos podemos conseguir".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "supongo que se trata de recuperar el aspecto antiguo de la plaza, ¿o se va a hacer alguna modificación?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es sólo una restauración porque está verdaderamente deteriorada".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿cómo se toma la gente lo de los leones?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se retirarán los originales y se conservarán en algún lugar a cubierto, pero es conveniente cambiarlos por los de bronce porque están muy deteriorados y continuamente hay que hacerles reparaciones que le van estropeando el aspecto".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar el proyecto "Restauración de la Plaza Pública de la Constitución, Villa de Teguisse", con un presupuesto por ejecución de 24.149.147 pesetas, redactado por La Arquitecto que en la actualidad presta sus servicios en el Ayuntamiento de Teguisse."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata aprobar el proyecto de restauración de la plaza situada frente a la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe. Se ha repuesto todo el adoquinado de los alrededores y ahora queremos recuperar las paredes, mobiliario y alumbrado que está verdaderamente deteriorado y desdice bastante del centro del pueblo.

088138177



CLASSE B4

Le 11 mai 1968, le Comité de l'Assemblée Nationale... (The text is mirrored bleed-through from the reverse side of the page, describing legislative proceedings.)



OB8156678

CLASE 8ª

Vamos a presentar el proyecto a Patrimonio, a la Caja de Ahorros y a la Consejería de Turismo para ver si conseguimos la financiación necesaria. El presupuesto total es de 24.149.147 pesetas".

Por el Señor Pérez Borges del PSOE, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿qué pasará con los leones?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estamos haciendo unos de bronce y los originales los conservaremos en urnas, probablemente en el Palacio Spínola".

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: "entendemos que los leones deben permanecer en la plaza y por tanto estamos en contra del proyecto".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se van a poner unos exactamente iguales, pero de bronce. Si los actuales los dejamos a la intemperie nos arriesgamos a perderlos porque los materiales de que están hechos no son los apropiados y hay que estar reparándolos continuamente".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por doce votos a favor (los señores Hernandez Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Martín Martín, Morales Betancort, Rodríguez Hernández, Hernández Callero, Hernández Pérez, Martín Cáceres, González Robayna y Bermúdez Rodríguez) y uno en contra (el señor Pérez Borges) aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre creación de nuevas licencias de auto-taxis de Tegui. Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte, Comunicaciones y Turismo de fecha 02 de mayo de 2001, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre creación de nuevas licencias de auto-taxis de Tegui.- Por el Señor Cejas Curbelo, del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "haciendo una comparación poblacional desde el estudio realizado en el año 1992, usando los mismos parámetros, resulta que deberíamos crear diez nuevas plazas, pero para que el choque no sea mucho, hemos acordado con la Mancomunidad de Transporte la creación de sólo cinco.

En la actualidad existe una asociación de taxistas de varios pueblos, con una central telefónica común, por lo que hay retrasos y se tarda alrededor de doce minutos en llegar después de la llamada. Los taxistas dicen que sólo hay problemas en hora punta, pero hemos comprobado que también hay dificultades por días como martes, jueves y domingos. Además estaba hasta ahora el problema de lo que se tarda en atender el teléfono, que se está mejorando porque Tías funciona con el teléfono previsto para urgencias".

Por el Señor Remedios Rodríguez de PP, con la venia de la Presidencia se manifiesta que: "supongo que no se aprobarán luego las otras cinco plazas, usando los mismos argumentos".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "este estudio es sólo para la creación de cinco plazas, aunque se hable de que deberían ser diez. Para crear más plazas habría que hacer otro estudio".

Por el Señor Secretario a requerimiento de la Presidencia se manifiesta que: "resumiendo entiendo que el acuerdo que tendría que adoptar el Pleno de la Corporación según lo propuesto y debatido en la Comisión, sería el siguiente: aprobar, teniendo en cuenta el crecimiento demográfico de la Isla en general y del Municipio de Tegui en particular, y a tenor de lo establecido en los informes emitidos al efecto, en especial el de la oficina Técnica Municipal de referencia en el registro interior 585/01, de 02 de mayo, la creación de cinco nuevas licencias de auto taxis del municipio de Tegui, así como dar traslado del hecho a la Mancomunidad de Municipios de Lanzarote para los fines regulados por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, organismo insular que ostenta las competencias correspondientes en la materia relacionada con la creación de las licencias de razón".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia en los términos manifestados por el Señor Secretario y transcritos anteriormente.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de los estudios de los técnicos municipales se desprende que deberíamos crear diez nuevas plazas de auto-taxis, pero



OB8156679

CLASE 8ª

consideramos que sería demasiado choque para las licencias actuales, por lo que proponemos que sean cinco las que se soliciten a la Mancomunidad para su aprobación".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos de acuerdo con la propuesta, pero debo observar que en el estudio hay un pequeño error donde se dice que la distancia de Costa Tegui se al muelle de Los Mármoles, es de diez kilómetros".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es un error subsanable, pero que en cualquier caso no cambia el resultado del estudio".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Transporte, Comunicaciones y Turismo anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.-

-Referencia 4.934701 de 20 de marzo.

-Referencia 5.861/01 de 02 de abril.

-Referencia 7.119/01 de 23 de abril.

-Referencia 7.266/01 de 25 de abril.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Tegui se varias mociones de los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

Moción de CC

Referencia 4934/2001 de 20 de marzo

Asunto: Acuerdo que proceda para que los días de celebración del Mercadillo se instalen baños portátiles en las calles.

ARGUMENTOS:

Como es bien sabido por todos, los días de celebración del Mercadillo en el pueblo de Tegui se, normalmente los domingos, el número de visitantes al mismo sobrepasa los 10.000, esto, como es evidente, conlleva muchos problemas y uno es que los baños públicos de que dispone el pueblo en la Mareta son insuficientes y no están indicados en algún cartel informativo.

La consecuencia inmediata es, y a nadie se le esconde, que los solares vacíos que quedan en el pueblo, así que los huecos más escondidos entre coches y paredes de las casas son usados como baños públicos, con el consiguiente mal olor y falta de higiene en los mismos.

Y la segunda consecuencia es que aquellos visitantes más pudorosos toquen en las casas de los vecinos para poder realizar sus necesidades, esta última solución desde luego es bastante higiénica, pero los vecinos ya soportamos muchas incomodidades generadas por el Mercadillo (ruidos de madrugada los domingos, calles cerradas, difícil acceso a nuestras viviendas, etc.), como para tener que asumir también las deficiencias de infraestructura en materia de higiene, baños, que manifiesta el pueblo de Tegui se para soportar a más de 10.000 personas los domingos.

MOCION:

Que con la mayor urgencia posible se inicien las diligencias propias para la adquisición e instalación de baños portátiles en distintos puntos del pueblo de Tegui se los días de celebración del Mercadillo.

00818838



CLASE 89

considerando que los señores de este tipo de...
proponer que se les otorgue el título de...
Por el tanto se acordó que se les otorgue el título de...
que se les otorgue el título de...
por el tanto se acordó que se les otorgue el título de...
en el día de hoy.

Por el tanto se acordó que se les otorgue el título de...
en el día de hoy.

Referencia 494771 de 20 de marzo
Referencia 786121 de 02 de abril
Referencia 711901 de 23 de abril
Referencia 230611 de 22 de abril

Por el tanto se acordó que se les otorgue el título de...
en el día de hoy.

Referencia 4042001 de 20 de marzo
Referencia 4042001 de 20 de marzo

Referencia 4042001 de 20 de marzo
Referencia 4042001 de 20 de marzo

Referencia 4042001 de 20 de marzo
Referencia 4042001 de 20 de marzo



OB8156680

CLASE 8.^a

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "yo he vivido hasta hace poco en la zona afectada por el Mercadillo y he sufrido por mí mismo estas incomodidades, así que no pueden acusarme de demagogia. Las circunstancias no han cambiado y los vecinos siguen quejándose, por lo que proponemos que se instalen baños portátiles, que si bien no son la mejor solución, ni son muy higiénicos, algo hay que hacer hasta que se solucione el problema con más servicios públicos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, hemos comprobado que existe el problema y pensamos que en buena parte es falta de señalización de dónde están los baños públicos. Tenemos baños portátiles que acabamos de comprar y estamos a punto de recibir; no es la mejor solución porque son bastante antihigiénicos y dan mala imagen, pero hasta que se hagan los nuevos junto a la Mareta, servirán para paliar el problema. Esperamos que los nuevos baños cuando estén disponibles, parchearán o resolverán la situación.

En cualquier caso, aunque estamos trabajando en el tema, estamos a favor de la moción".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de CC

Referencia 5861/2001 de 02 de abril

Asunto: Acuerdo que proceda para que se actualice, informatice y se contraten nuevas líneas de teléfono para el juzgado de paz de Tegui se.

ARGUMENTOS:

A pesar de contar el Juzgado de Paz de Tegui se con unas dependencias obsoletas y caducas, estimamos que mientras no se puedan remozar y remodelar, sí que se pueden mejorar las condiciones laborales y del servicio que se presta:

- Los Juzgados de Paz son órganos que dependen de los Ayuntamientos y por tanto es responsabilidad de estos últimos, el mejor o peor servicio que de los mismos emane.
- Como es obvio, en pleno siglo XXI, la informática facilita el trabajo y disminuye el tiempo de espera de los usuarios del servicio. Actualmente en el juzgado cuentan con dos ordenadores viejos, alguna impresora y con dos líneas de teléfono que se bloquean con el uso del fax y de Internet.
- En beneficio de los administrados y tratando de dar el mejor servicio posible, al igual que ya han hecho otros ayuntamientos de la Isla, presentamos la siguiente.

MOCION

- La compra urgente de dos ordenadores y una impresora para las dependencias del Juzgado de Paz de Tegui se.
- Contratar al menos una línea más de teléfono.
- Contratar un trabajador/a que reúna un perfil adecuado para procesar e informatizar el archivo del Juzgado de Paz para poder dar un servicio de calidad a todos los administrados.

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "somos conscientes del error cometido al presentar esta moción por no haber recabado la información en su totalidad, ya que no sabíamos que el Juzgado de Paz de Tegui se, al aumentar el número de habitantes, ha dejado de depender del Ayuntamiento. Si me permiten, en vez de retirar la moción, propongo reconducirla para que sea dirigimos al

08818830



CLASE B*

Por el Honorable Congreso Veracruzano de C... que se le atribuya la facultad de expedir leyes que...

El Congreso Veracruzano de C... que se le atribuya la facultad de expedir leyes que...

El Congreso Veracruzano de C... que se le atribuya la facultad de expedir leyes que...

El Congreso Veracruzano de C... que se le atribuya la facultad de expedir leyes que...

El Congreso Veracruzano de C... que se le atribuya la facultad de expedir leyes que...

El Congreso Veracruzano de C... que se le atribuya la facultad de expedir leyes que...

El Congreso Veracruzano de C... que se le atribuya la facultad de expedir leyes que...

El Congreso Veracruzano de C... que se le atribuya la facultad de expedir leyes que...



OB8156681

CLASE 8ª

organismo responsable, la Viceconsejería de Justicia, para que tome estas medidas, porque al fin, lo que se persigue es el beneficio de los vecinos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "nos sorprendió cuando recibimos esta moción, porque si bien recibimos cada año una pequeña subvención para el mantenimiento del Juzgado y nosotros pagamos de fondos propios algunas necesidades urgentes, sigue siendo responsabilidad de la Viceconsejería el mantenimiento del Juzgado de Paz. El secretario del Juzgado tiene hecha una relación de las necesidades para la solicitud de este año, se puede contrastar lo que se pide en la moción y adjuntarlas a la solicitud".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "lo que entiendo es que se mantiene la moción, pero en vez de ser una solicitud al Ayuntamiento, pasa a estar dirigida a la Viceconsejería de Justicia del Gobierno de Canarias, en los mismos términos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, esa es la idea. Lo podemos adjuntar a la solicitud del secretario del Juzgado, salvo que lo que se pide en la moción ya lo tengan recogido".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "lo mejor es retirar la moción y luego presentarla por la vía de urgencia con los cambios propuestos; el sistema puede ser más burocrático, pero desde luego es más correcto".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "estoy de acuerdo en retirar la moción para presentarla por urgencia con los cambios acordados".

Moción de CC

Referencia 7119/2001 de 23 de abril

Asunto: Solicitud de documentos y preguntas.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto se incluyó por error entre las mociones, pero en realidad es una solicitud de documentación por parte de Don Rafael Juan González Robayna, referente a las sociedades radicadas en el Complejo Agroindustrial de Teguiuse".

Moción de CC

Referencia 7266/2001 de 25 de abril

Asunto: Acuerdo que proceda para que se realice un plan de choque en el pueblo de Soo en lo referente a la limpieza y adecentamiento del pueblo.

ARGUMENTOS:

El pueblo de Soo se encuentra sumido en un estado de abandono tal que no tiene parangón con ningún otro pueblo del municipio, ni siquiera con cualquier otro de la Isla.

Quizás el Ayuntamiento siga pensando en Soo como aquellas tierras peores o poco fértiles, que eran dadas a los que se ganaban la libertad que fue uno de los posibles orígenes del pueblo.

Somos conscientes de que el principal problema de Soo son los corrales que están dentro del núcleo urbano, tema que con la actual modificación del PIOT está en vías de solución, pero el estado de abandono del resto del pueblo es supremo. Así nos encontramos que la mayoría de los muros de piedra de las calles de San Juan Evangelista, Los Parranderos, Los Cazadores, Los aljibes, Los Pastores, etc., se encuentran semiderruidos en varios tramos.

Las calles y los solares están llenos de montones de piedras, de escombros y de basuras desde las últimas elecciones, fechas en las que el Ayuntamiento se acuerda de la existencia de Soo y hace el paripé de comenzar a ejecutar algunos arreglos que nunca llega a concluir.

El muro por el que los niños, profesores, padres, etc., tienen que acceder al centro está semiderrumbado, al igual que el que rodea al parque infantil.

088126651



CLASE B

organización correspondiente. La Vicepresidencia de Justicia y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, son los órganos competentes para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados. En el caso de México, el Poder Judicial de la Federación es el órgano competente para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados. En el caso de Colombia, el Poder Judicial de la Federación es el órgano competente para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados.

Por el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, se emiten los siguientes dictámenes y resoluciones:

1. Se declara que el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, son los órganos competentes para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados.

2. Se declara que el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, son los órganos competentes para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados.

3. Se declara que el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, son los órganos competentes para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados.

4. Se declara que el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, son los órganos competentes para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados.

5. Se declara que el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, son los órganos competentes para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados.

6. Se declara que el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, son los órganos competentes para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados.

7. Se declara que el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, son los órganos competentes para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados.

8. Se declara que el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, son los órganos competentes para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados.

9. Se declara que el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, son los órganos competentes para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados.

10. Se declara que el Poder Judicial de la Federación, en el caso de México, y el Poder Judicial de la Federación, en el caso de Colombia, son los órganos competentes para emitir dictámenes y resoluciones en materia de impugnación de jueces y magistrados.



OB8156682

CLASE 8.^a

El parque infantil, a pesar de que está al lado del colegio, se encuentra en la calle que más tráfico rodado tiene en el pueblo, que es la calle que atraviesa Soo (San Juan Evangelista), en dirección a Caleta de Caballo, El Cuchillo y La Santa.

MOCION:

Que se contemple en el presupuesto del 2.001 una partida para proceder al adecentamiento del pueblo de Soo, que sirva para reconstruir los muros de piedra y limpiar el pueblo al menos. Así como reubicar el parque infantil en el centro del pueblo.

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "aunque en este mismo Pleno se contemplan unas inversiones en el pueblo de Soo, no cubren todas las deficiencias que hemos reflejado en la moción, por tanto la mantengo en todos sus puntos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de la moción se desprende la idea de que tenemos a Soo en estado de total abandono, lo cual es totalmente irreal, es un pueblo más del municipio y se le dedican los mismos esfuerzos. El mal principal son los ganados ubicados dentro del pueblo que al salir a pastar o volver a sus corrales, saltan y derriban las paredes de piedra; pero este problema se va a solucionar cuando se modifique el PIOT, se califique el suelo y se permita hacer los corrales fuera del pueblo. Ya hemos hablado con los propietarios y tenemos proyectos preparados para hacer estos corrales comunes.

En cuanto a las paredes, tenemos una pareja de pedreros de forma casi permanente en el pueblo, reparando y haciendo muros.

En el proyecto que se trae a este Pleno se contempla el asfaltado de varias calles, aceras, canalización de uno de los barrancos etc.; todo esto supone una inversión de unos cuarenta millones, y si bien no soluciona todos los problemas de Soo, si que son un avance significativo, máxime si se mantiene el compromiso para años venideros.

La reubicación del parque infantil depende del desplazamiento de los corrales de los ganados, ya que el sitio que ocupan actualmente es el ideal para colocar un buen parque. En cualquier caso, en el sitio actual se han hecho obras para disminuir la velocidad de los coches.

Por todo esto, no estamos de acuerdo con la moción y propongo su desestimación".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "no creo que una pareja sea suficiente para acabar alguna vez, cuando se termine por un lado tendrán que empezar otra vez por el principio, además, el mal de aquellas paredes no es sólo el paso de las cabras, también ocurre que están bastante mal hechas".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por tres votos a favor (los señores Pérez Borges, González Robayna y Bermúdez Rodríguez) y diez en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Pérez Delgado, Martín Martín, Morales Betancort, Rodríguez Hernández, Hernández Callero, Hernández Pérez y Martín Cáceres), desestimar la misma.

MOCIONES DE URGENCIA

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "respecto a la moción relativa a corregir deficiencias en el Juzgado de Paz (**Referencia 5861/2001 de 02 de abril**), retirada por errores en a quién debía ser dirigida, y que pensaba presentar por urgencia con las correcciones oportunas, creo que es mejor retirarla totalmente, confiando que la gestión del grupo de gobierno y del secretario del Juzgado, sirva para paliar las deficiencias".

88818885



CLASE 85

El presente artículo a parte de que el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.

Por lo tanto, el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.

Por lo tanto, el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.

Por lo tanto, el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.

Por lo tanto, el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.

Por lo tanto, el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.

Por lo tanto, el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.

Por lo tanto, el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.

Por lo tanto, el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.

Por lo tanto, el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.

Por lo tanto, el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.

Por lo tanto, el artículo 11 de la Ley de Educación Superior, en su artículo 11, establece que el nivel de enseñanza superior es el que se imparte en las universidades y en los institutos de enseñanza superior.



OB8156683

CLASE 8.^a

Por el Señor Pérez Borges de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "habíamos presentado una moción en el registro de entrada, pero si no está incluida en el Orden del día, supongo que no habrá entrado con plazo suficiente".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si se refiere a un escrito presentado el veinte de abril del presente año, con registro de entrada número 7012, no fue incluido en el Orden del Día porque aparecía firmado por el Comité Local de Teguiise del Partido Socialista Canario, y las mociones sólo pueden ser presentadas por los concejales. Realmente no sabíamos quien la había presentado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez aclarado el tema, no hay inconveniente en que se trate por la vía de urgencia".

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: "la Moción va dirigida a que se solicite que se instaure el servicio de urgencias de 24 horas en los Centros de Salud de Teguiise y Tahiche y que se disponga de dos ambulancias para el municipio".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "si se va a votar el contenido de la moción, será mejor leerla en su integridad, ya que no estaba incluida entre la documentación del Pleno".

Seguidamente, por el Señor Secretario, se da lectura a la moción, que a continuación se transcribe:

Moción de Urgencia del PSC-PSOE

Asunto: Acuerdo que proceda para que se solicite que se instaure en los centros de salud de Teguiise y Tahiche el servicio de urgencias de 24 horas y sendas ambulancias medicalizadas.

En reunión del la Agrupación Local del PSC de Teguiise, a día 19 de abril de 2000, se acuerda, siguiendo la línea de hacer una política de oposición constructiva, y fomentando sobre todo el bienestar social y la solidaridad, buscando lo mejor para nuestro municipio, presentar en el Consistorio Municipal, a través de nuestros representantes, la siguiente moción:

Instar al Alcalde Presidente de la Institución, y en su defecto, al concejal de Sanidad y Asuntos Sociales, que entablen conversaciones con el Instituto Canario de Salud (INSALUD) para que se instaure en los centros de Salud de Teguiise y Tahiche el servicio de urgencias de 24 horas en ambos centros, yendo acompañado de la ubicación permanente de sendas ambulancias medicalizadas.

Estimamos que el servicio sanitario que se presta en el municipio, pese al arduo trabajo de Médicos, ATSS, Auxiliares, etc., es todavía muy deficiente, debido a la falta de medios y personal, incrementando las penalidades de los, ya de por sí, sufridos pacientes.

Para este Partido es inconcebible, en los tiempos que corren, ya entrado en el siglo XXI, que para una urgencia no vital haya que desplazarse hacia Arrecife, a recibir un tratamiento que bien podría ofrecerlo un servicio de urgencias en nuestros propios Centros de Salud, y, que, además, si la urgencia es de una gravedad considerable, la cual necesita de traslado en ambulancia, ésta tenga que subir desde Arrecife, recoger al paciente y volver otra vez hacia Arrecife, perdiéndose un tiempo que, en muchos casos, puede ser vital.

Si estas conversaciones no fueran fructíferas, esta agrupación estima que dichas medidas son lo suficientemente importantes para que el Consistorio haga un esfuerzo económico y lleve a cabo estas medidas con recursos propios.

Estas y otras medidas de marcado carácter social conseguirían mejorar el nivel de vida de nuestro municipio.

08818883



CLASE B1

For the purpose of the present work, it is necessary to establish a clear definition of the concept of the subject being studied. In this sense, it is important to emphasize that the subject is not a mere collection of facts or data, but rather a complex and dynamic system that evolves over time. The study of this subject is essential for understanding the various aspects of human behavior and the social environment. It is through this study that we can gain valuable insights into the complexities of the human mind and the challenges of modern society. The research presented here is based on a thorough review of the existing literature and aims to provide a comprehensive overview of the current state of knowledge in this field. The findings of this study will be discussed in detail in the following sections, highlighting the key contributions and implications for future research.

Por el presente trabajo se pretende establecer una definición clara del concepto de la materia que se estudia. En este sentido, es importante resaltar que la materia no es simplemente una colección de hechos o datos, sino un sistema complejo y dinámico que evoluciona con el tiempo. El estudio de esta materia es fundamental para comprender los diversos aspectos del comportamiento humano y el entorno social. Es a través de este estudio que podemos obtener valiosos conocimientos sobre las complejidades de la mente humana y los desafíos de la sociedad moderna. La investigación presentada aquí se basa en una exhaustiva revisión de la literatura existente y tiene como objetivo proporcionar una visión general completa del estado actual del conocimiento en este campo. Los hallazgos de este estudio serán discutidos en detalle en las siguientes secciones, destacando las principales contribuciones e implicaciones para futuras investigaciones.

Seguientemente con el tema se abordará el análisis de los factores que influyen en el desarrollo de la materia.

Método de la Investigación del P-C-O

El presente trabajo se fundamenta en un método de investigación que combina el análisis de la literatura existente con la recolección de datos primarios. El primer paso del proceso es la identificación de los temas de investigación más relevantes y la selección de las fuentes de información más confiables. Posteriormente, se realiza un análisis crítico de los datos recopilados, buscando patrones y tendencias que permitan formular conclusiones válidas. Este método permite una comprensión profunda de la materia que se estudia, al considerar tanto la teoría como la práctica. Los resultados obtenidos serán presentados de manera clara y concisa, facilitando la interpretación de los datos y la toma de decisiones basadas en evidencia. El uso de este método garantiza la rigurosidad y la objetividad del estudio, asegurando que los hallazgos reflejen fielmente la realidad de la materia que se investiga.

El presente estudio se fundamenta en un método de investigación que combina el análisis de la literatura existente con la recolección de datos primarios.

Este estudio se fundamenta en un método de investigación que combina el análisis de la literatura existente con la recolección de datos primarios.



0B8156684

CLASE 8ª

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la solicitud de que se instaure el servicio de urgencias las veinticuatro horas la hicimos hace dos años, no ha habido respuesta, por lo que no tenemos inconveniente en aceptar la propuesta y dirigirnos a la Consejería de Sanidad con esta petición".

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: "por la misma razón que antes aprobamos el aumento en las licencias de taxis, ahora se explica esta solicitud: la población ha aumentado considerablemente y hay que ampliar los servicios".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción del Alcalde Presidente

Asunto: Acuerdo que proceda para que se formule la oposición del Ayuntamiento de Tegui se a la autorización, aprobación y ejecución del proyecto de "Instalación de línea aérea de doble circuito a 66 KV Playa Blanca - Mácher - Punta Grande".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "desde la COTMAC nos han remitido la petición de UNELCO para la autorización de una línea de alta tensión aérea que transcurre en parte por nuestro municipio, por lo que hemos redactado una propuesta de oposición a que se haga esta instalación o cualquier otra que no sea subterránea".

Por el Señor Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se da lectura a la propuesta que a continuación se transcribe:

PROPUESTA DEL ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACION

Por la presente, en nombre del Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Tegui se, propongo al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Declarar y formular la oposición de este Ayuntamiento a la concesión de autorización, aprobación y ejecución del proyecto de "Instalación de línea aérea de doble circuito a 66 KV Playa Blanca-Mácher-Punta Grande" (Isla de Lanzarote), con fundamento en las siguientes razones:

Primero.- Porque según el Plan Insular de Ordenación Territorial de Lanzarote (PIOT) y las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Tegui se, el suelo por el que transcurre dicha instalación tiene la siguiente calificación:

Tramo nº 2: S.E. Mácher - S.E. Punta Grande (Apoyos 102 - 112):

Apoyo 102 al 106.- Sistemas Generales Insulares: Almacenamiento y actividades con el Puerto de Arrecife.

Apoyo 106 al 112.- Suelo Rústico Residual: Agricultura abandonada (e-1).

Segundo.- Porque del análisis del PIOT de Lanzarote se desprende la recomendación de que estas zonas deben someterse a ciertos cuidados que eviten la pérdida de suelo por erosión y su mal aspecto visual.

Tercero.- Porque las Normas Subsidiarias de Tegui se prohíben los tendidos aéreos en todo el Término Municipal.

Cuarto.- Porque en el espíritu de esta equipo de gobierno está el intentar evitar e impedir que proliferen aún más la instalación y puesta en marcha de elementos que generen impacto ambiental y erosión en el paisaje natural, con el más que posible agravante de la repercusión negativa que este tipo de tendidos puede tener en la salubridad pública".

Sometida la urgencia de la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimar dicho carácter.

Por el Señor Pérez Borges del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estoy de acuerdo con la moción, pero no entiendo cuál es la alternativa que se ofrece".



OB8156685

CLASE 8.ª

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "que hagan un tendido subterráneo".

Por el Señor Pérez Borges se pregunta: "¿quién asume el coste adicional de hacer un tendido de línea subterráneo?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "Unelco, que son los interesados en la instalación de esa línea".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobarla en todos sus términos.

Noveno.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía de los meses de enero y febrero de dos mil uno.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entre los decretos de enero, está el número 183, que habla de 500.000 pesetas que se pagan como parte de minuta a Doña Ana Pérez Vega, abogada de este Ayuntamiento; ¿por qué concepto?, ¿las minutas son proporcionales al caso?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "cobra por los recursos que presenta en representación del Ayuntamiento; las minutas se establecen con unas tablas que tiene el Colegio de Abogados".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "hay varios decretos de pagos a Torres S.L., por obras en el colegio de Tahiche y por alquiler de equipos".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "debe ser el material que se le alquiló para asfaltado de varios tramos, como el de acceso a la cárcel".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "lo preguntaba porque no se aclaraba en ningún momento de qué se estaba hablando. Hay un decreto de febrero por el que se transfiere a la Caja de Ahorros de Canarias un talón de algo más de noventa y tres millones de pesetas para su negociación. Si el talón es de la Caixa, ¿por qué se cambia de Banco?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se llevó a la Caja de Canarias porque es la entidad que está en el municipio, con ellos es con los que trabajamos para cobros, pagos, nóminas y demás; por eso se lo endosamos para su negociación".

Décimo.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hay ningún tema pendiente para informar".

Décimo primero.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quisiera saber si se está trabajando en el eje 500; hace algún tiempo que no paso por allí y la última vez estaba parado".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se está trabajando a un ritmo bastante avanzado desde hace más de quince días, tanto en el eje 500 como en el eje 1000".

Por el Señor González Robayna se pregunta: "¿se ha mandado a parar la obra por parte del Consejo Insular de Aguas?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "no, nos solicitaron información sobre unas obras que hemos hecho allí. Ya nos hemos reunido y estamos en vías de encontrar una solución. El problema era un puente sobre el que habrá que hacer obras en un futuro y que se ha solucionado de forma provisional".



OB8156686

CLASE 8ª

Por el Señor González Robayna se pregunta: "¿quién está ejecutando las obras, Cabildo o Ayuntamiento?"

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "las está ejecutando Flumelan como parte de los compromisos adquiridos en relación a las obras de infraestructura de Costa Teguiuse".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "en un solar en la trasera del colegio, en Soo, se están haciendo unas excavaciones y un vallado. Todo apunta a que va a ser para tener ganado. Me gustaría saber si han seguido los trámites oportunos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "todo eso se está mirando".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "desde Coalición Canaria nos preocupa si se ha contestado a un escrito de la Dirección General de Patrimonio solicitando información sobre las obras de restauración a ejecutar para elaborar el Plan Sectorial".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si se ha contestado, se incluyen la obra remodelación de la Plaza, continuar con el adoquinado, señalización del núcleo histórico y el retablo del Convento de Santo Domingo. No se remitió en plazo porque como las obras se designaron conjuntamente con el Servicio de Patrimonio del Cabildo Insular y ellos les enviaron la relación, pensamos que no era necesario que la enviáramos nosotros también, cuando repitieron la solicitud, se la enviamos".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "de las propuestas presentadas por el Cabildo Insular, las nuestras son las únicas que van acompañadas con un verdadero proyecto. Las otras van simplemente con el nombre".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "desde el principio de esta legislatura, y acogiéndonos al artículo 27 del ROF, solicitamos que se nos facilite una dependencia dentro del Ayuntamiento. Ya se nos dijo que era prácticamente imposible por falta de espacio, pero no podemos seguir cargando la documentación de un lado para otro, no podemos atender a nadie ni despachar con tranquilidad, además la Ley nos ampara en este sentido".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la situación no ha cambiado, los concejales del grupo de gobierno tampoco disponen de un espacio propio para sus gestiones; incluso tenemos problemas para ubicar al personal. No es fácil si no se amplía el Ayuntamiento, con el espacio del que disponemos, sinceramente, es imposible".

Por el Señor González Robayna se pregunta: "¿y fuera del Ayuntamiento?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hemos pensado en esa posibilidad, pero se puede estudiar".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "el ROF habla de grupos y no de partidos políticos; que yo sepa en Teguiuse no se ha constituido ningún grupo político".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "quiero dar lectura a un escrito que he presentado hoy mismo en el Registro de Entrada (Ref. 7819/2001 de 03 de mayo), referente a unos hechos que consideramos verdaderamente lamentables".

A continuación, el Señor González Robayna procede a dar lectura al escrito que a continuación se transcribe:

Desde Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Teguiuse creemos que los hechos acaecidos el pasado domingo 29 de abril en la regata de barquillos de vela latina protagonizados por los barcos que representan al Ayuntamiento de Teguiuse, "El Villa de Teguiuse" y "El Maramajo", son graves,



OB8156687

CLASE 8.ª

máxime cuando el Concejal de Cultura del Ayuntamiento, D. José Dimas Martín Martín, forma parte de la tripulación del Villa de Teguisse.

Lo sucedido podríamos resumirlo en que al no encontrarse a la hora de la salida 11:00 h., ambos barcos del Ayuntamiento de Teguisse en el campo de regatas y sí el resto de los participantes, se procedió por parte del Comité de Regata a dar comienzo a la prueba, llegando con posterioridad ambas embarcaciones que ante la imposibilidad de participar y como si de una rabieta de niños chicos se tratara, el barco "Villa de Teguisse" levó la boya que se encontraba en las proximidades del muelle comercial y se la llevó, obligando al comité de regata a fondear una de las falúas en su lugar para que no se interrumpiese la regata.

Desde Coalición Canaria nos preguntamos cómo un barco que representa a esta Institución y que tiene como tripulante al Concejal de Cultura, Medio Ambiente y Limpieza, se atreve a contravenir no sólo el Reglamento, sino a actuar de forma poco cívica y deportiva faltando al resto de los regatistas y a los propios aficionados.

Siendo conscientes del esfuerzo económico que representa para un Ayuntamiento endeudado el tener barcos de regatas, en este caso no sólo uno sino dos en esta categoría, desde Coalición Canaria nos seguimos preguntando cuál es la repercusión del mismo en la población del municipio: ¿se está verdaderamente creando afición a la vela latina?, ¿cuántos participantes del municipio hay en las tripulaciones?, ¿pueden participar con facilidad los niños del municipio en la escuela de vela?.

Si bien nos parece loable que se fomenten los deportes autóctonos, con actitudes como esta, el Ayuntamiento de Teguisse vuelve a ser noticia, como en otras tantas ocasiones por un acto anormal y negativo. Por todo ello Sr. Alcalde, esperamos que como máximo responsable tome las necesarias, sobre todo para que actos de esta índole no se vuelvan a producir".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "¿esto lo presenta cómo preguntas?".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que. "sí, se debe interpretar como una serie de preguntas y de ruegos.

Para más inri de la cuestión, llegando hoy al Ayuntamiento sobre las 12:30 h., en la sala que nos tienen asignada y en presencia del personal que trabaja en ese departamento, concretamente Daniel, Rubén y Gloria, se acerca el concejal nombrado en el escrito y con gritos y de malas formas, se dirige hacia mí propiciando una situación totalmente anómala, así que me siento bastante herido por la forma de que he sido tratado dentro del propio Ayuntamiento por un concejal que se dice concejal de cultura; por tanto, exijo que se me den disculpas de forma pública o me verá obligado a pedir la dimisión de dicho concejal".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es algo que acaba de ocurrir, me ha llegado alguna noticia, pero necesito conocer el tema con más profundidad para tomar alguna resolución".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "en una casa de Mozaga, en alguna ocasión estuve en ella para comprar algo de cerámica pues pertenecía a Don Juan Brito, hay unos toldos del Ayuntamiento instalados desde hace bastantes días, ¿se van a quedar allí?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se les cedió temporalmente para la celebración de una boda".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "un ruego es que se adecente la casa que está en la salida de Arrecife hacia Teguisse, que de tantas pintadas y carteles da una pésima imagen del principio del municipio.



OB8156688

CLASE 8ª

Otro tema es el cumplimiento de los acuerdos tomados en Pleno, sobre todo de las mociones aprobadas, pongo por ejemplo el caso de los aljibes de Tao, que siguen exactamente igual".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "pensé que ya estaba solucionado el tema".

Por el Señor Pérez Betancort del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "he hablado con el Ingeniero Municipal para que tome medidas y se tapen esos aljibes y otros que están en iguales circunstancias en el mismo pueblo".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "lo más fácil es hacer un buen brocal, ponerle una puerta y un candado".

Por el Señor Pérez Borges del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "tengo un par de preguntas, la primera es sobre la señal de televisión, que sigue siendo bastante deficiente en buena parte del municipio, quisiera saber si se ha tomado alguna medida".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hace un par de años que estamos con el tema, ha habido que rectificar el último acuerdo y se iba a remitir el viernes pasado a Retevisión; luego sólo faltará que se le dé el visto bueno por su parte".

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: "la otra pregunta es sobre los aparcamientos del Mercadillo, sabemos que la calificación es rústica pero está generando ingresos para una serie de personas y se escapan a cualquier control. ¿Se piensa regular esta actividad de alguna forma?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estamos estudiando el tema, pero no es fácil regular una actividad que con la normativa de calificación de suelo actual es ilegalizable".

Por el Señor Pérez Borges se manifiesta que: "hay que tratar de legalizarlos para poder controlarlos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ya digo que no es fácil, con la calificación que tienen esos terrenos, tendríamos que prohibir los aparcamientos actuales y como no se puede aparcar dentro del casco urbano, se agravaría el problema; estamos estudiándolo pero..."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en dieciocho folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números: del OB8156671 al OB8156688, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde





OB8156689

CLASE 8ª

ASISTENCIA PL010517:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don José Dimas Martín Martín
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Sergio Ismael Brito Rodríguez
Don Germán Martín Cáceres
Don Rafael Juan González Robayna
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
Don Miguel Ángel Remedios Rodríguez
Don Inocencio Pérez Cejas
Don Juan Ramón Pérez Borges

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Luciano Pérez Delgado
Don Francisco José Hernández Pérez

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL
UNO (010517).**

En la Villa de Teguise, a diecisiete de mayo de dos mil uno, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores relacionados al margen, con la ausencia de la señora Páez Guadalupe y los señores Pérez Delgado y Hernández Pérez, y la ausencia inicial del señor Rodríguez Hernández; al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre el proyecto "Baños Públicos en Costa Tegui, Playa de Los Charcos", ejecución, consignación presupuestaria y gasto.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, de fecha 17 de mayo de 2001, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre el proyecto "Baños Públicos en Costa Tegui, Playa de los charcos", ejecución, consignación presupuestaria y gasto.- Por el Señor Presidente se manifiesta que: "este proyecto se había llevado a un pleno anterior con un presupuesto que superaba un poco los diez millones, ahora se ha reducido la partida de carpintería, quedando el presupuesto en 9.982.164 pesetas en ejecución por contrata.

En consecuencia lo que propongo al Pleno de la Corporación es que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el proyecto, "Baños Públicos en Costa Tegui, Playa de Charcos", con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.982.164 pesetas, considerándolo obra municipal.

2º.- Aprobar el gasto para la ejecución del proyecto "Baños Públicos en Costa Tegui, Playa de Charcos", con un presupuesto de ejecución por contrata de 9.982.164 pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio del año 2001, con el compromiso de consignación en la correspondiente partida presupuestaria."

3º.- Delegar en la Alcaldía las competencias de dicho órgano para establecer el procedimiento de ejecución de las mismas y para la contratación correspondiente, en el caso de que así se proceda."

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quisiera informarles que tanto la aprobación del gasto como la elección del procedimiento de ejecución y su contratación, en su caso, dada la cuantía, sería competencia de la Alcaldía, pero como no existe consignación presupuestaria al no haberse elaborado aún los presupuestos municipales de 2001, la competencia corresponde al Pleno de la Corporación, que es el órgano que puede comprometer un gasto futuro".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez de CC, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿en qué modifica el proceso el que sean menos de diez millones?".



OB8156690

CLASE 8ª

Por el Señor Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se manifiesta que: "el sistema de contratación es bastante más sencillo, se puede hacer contratación negociada en vez de concurso público, que es más lento. Hay un plazo de Costas para la ejecución, creo que hasta fin de año, por lo que es conveniente que el sistema sea lo más rápido posible."

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la construcción de los baños, pero creemos que su contratación debería ser por concurso público, que es la mejor forma de garantizar la transparencia de la adjudicación. En cualquier caso, estamos a favor".

Sometido el proyecto a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Rodríguez Hernández y Pérez Cejas) y una abstención (el señor Bermúdez Rodríguez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta del Alcalde Presidente en todos sus términos."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como recordarán, este proyecto se trajo a un Pleno anterior, pero como el presupuesto superaba un poco los diez millones de pesetas, nos obligaría a un proceso de contratación de la obra bastante complicado y contando que no disponemos de demasiado tiempo porque tiene que ejecutarse este año, hemos reducido un poco los gastos, simplemente en la partida de carpintería, para poder hacer la obra lo más rápido posible".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la dotación de las playas con estos servicios, sólo queríamos puntualizar que nos habría gustado que en vez de una asignación directa, se hiciera un concurso público para la contratación de la obra en aras de una mayor transparencia en la gestión".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hacemos simplemente lo que prescribe la Ley para estos casos".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre solicitud al Gobierno de Canarias de "Puntos Limpios" en el municipio de Tegui.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales de fecha 17 de mayo de 2001, que a continuación se transcriben:

"Primero.- Informe que proceda sobre solicitud al Gobierno de Canarias de "Puntos Limpios" en el Municipio de Tegui.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo que propongo es simplemente que el Pleno acuerde dirigirse a la Viceconsejería de Medio Ambiente solicitando la instalación de dos puntos limpios en el Municipio de Tegui, uno en la Isla de Lanzarote y otro en la Isla de La Graciosa".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿dónde se colocarían los puntos limpios?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el de Lanzarote hemos pensado ponerlo entre Tahiche y Costa Tegui, en el margen izquierdo, donde está la antigua planta depuradora. La localización en La Graciosa depende de los técnicos de la Viceconsejería porque es parque natural y hay que estudiarlo más detenidamente".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "supongo que sólo es un escrito de solicitud de estos puntos".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ya lo hemos hablado, pero quieren que se haga una solicitud formal respaldada por el Pleno".

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta. "¿cuál es la aportación del Ayuntamiento para la creación de un punto limpio?".



OB8156691

CLASE 8ª

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "nosotros debemos aportar el suelo, alrededor de unos tres mil metros cuadrados, ellos crean el punto limpio y luego es el Cabildo Insular quien debe gestionarlo; de momento, nosotros debemos confirmar la disponibilidad de suelo.

Llevamos tiempo con este tema, pero no es sencillo decidir cual es la ubicación ideal. Pensamos que éste que hemos decidido ofrece la ventaja de la proximidad a Costa Teguisse, con todos sus hoteles y apartamentos, y a Tahiche, que es el mayor de los pueblos del municipio".

Sometido a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación, acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de dirigirnos a la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias para solicitarles la creación de un punto limpio en Teguisse-Lanzarote y también en Teguisse-La Graciosa".

Por el Señor Pérez Borges del PSOE, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿dónde estarían ubicados?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el de Lanzarote queremos ponerlo en la carretera de Tahiche a Costa Teguisse, donde está la antigua depuradora; en La Graciosa depende de donde decida la Consejería cual sería el mejor lugar".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "de acuerdo con el enunciado del punto, se trata simplemente de hacer una solicitud a la Viceconsejería, por lo que estamos a favor, máxime puesto que fue una de nuestras propuestas en nuestro programa electoral. Creo que es algo positivo y otros municipios ya lo tienen".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre adhesión a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, de fecha 17 de mayo de 2001, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre adhesión a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo que propongo al Pleno de la Corporación es que adopte los acuerdos relativos a la adhesión del Ayuntamiento de Teguisse a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en los términos contenidos en el modelo remitido por dicho organismo a este Ayuntamiento, del cual nos dará seguidamente cuenta el Señor Secretario."

Por el Señor Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se da lectura al siguiente

"MODELO DE ADHESION A LA AGENCIA DE PROTECCION DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

PROPUESTA DE ACUERDO DE INTEGRACION EN LA AGENCIA DE PROTECCION DEL MEDIO URBANO Y NATURAL

La Ley de Protección del Territorio de Canarias ha creado la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, como organismo autónomo de carácter consorcial para el desarrollo en común por la Administración de la Comunidad y las Administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia mediambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas Administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias le asigne dicha Ley o le sean expresamente atribuidas.

Por Decreto 129/1999, de 17 de junio, se aprobaron las normas provisionales para la inmediata puesta en funcionamiento de la citada Agencia.



OB8156692

CLASE 8ª

Por Decreto 165/2000, de 24 de julio, se aprobaron las normas provisionales para la puesta en funcionamiento de la Asamblea de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural que ha de proceder a la elaboración de los Estatutos de dicha Agencia.

Considerando la conveniencia de que este Ayuntamiento participe de forma activa en el proceso de configuración de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, mediante la previa adhesión a la misma.

En su virtud se eleva la siguiente propuesta:

1º.- Acordar la adhesión del Ayuntamiento de, a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en orden a participar en la Asamblea que ha de formular los Estatutos de la misma, sin perjuicio que una vez aprobados éstos por el Gobierno de Canarias se someta nuevamente a este Pleno la confirmación de dicha adhesión mediante la suscripción del correspondiente convenio.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de esta Entidad Local, realice cuantas gestiones y firmas sean precisas para llevar a cabo el proceso de adhesión a la referida Agencia.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural."

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esto es lo que era antiguamente Disciplina Urbanística, los que hacen las denuncias de infracciones por construcciones ilegales. Se trata de adherirnos para formar parte de la Asamblea que formulará los estatutos de funcionamiento de esta Agencia y luego trabajar conjuntamente para la vigilancia de cualquier actividad que pueda suponer una infracción medioambiental o urbanística".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta del Alcalde Presidente en todos sus términos."

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Rodríguez Hernández.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de adherirnos a la Agencia porque se pretende que Cabildos, Ayuntamientos y la propia Consejería formen un ente que estudie la situación del suelo en Canarias; por lo que consideramos interesante formar parte de este equipo. Hay una propuesta de estatutos, pero habrá que revisarlos para su posterior aprobación".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿no hay ningún compromiso económico?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no, por el momento no se ha hablado de que haya que aportar cantidad alguna".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre la recepción por parte del Ayuntamiento de Tegui se del Plan Parcial Especial de Ordenación Costa Sur de Tegui se (Urbanización Costa Tegui se).- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, de fecha 17 de mayo de 2001, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Informe que proceda sobre la recepción por parte del Ayuntamiento de Tegui se del Plan Parcial Especial de Ordenación Costa Sur de Tegui se (Urbanización Costa Tegui se).- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de recoger parcialmente la urbanización, en lo que son aparcamientos, viarios y zonas verdes, no recogiendo las obras pendientes de Flumelan que aún están por concluir. He presentado una propuesta concreta al Pleno de la Corporación, para su aprobación,, que habrán podido ver entre la documentación".

Por el Señor Secretario, a requerimiento y con la venia de la Presidencia, se da lectura a la propuesta mencionada anteriormente, y que a continuación se transcribe:



OB8156693

CLASE 8ª

"PROPUESTA DE RECEPCION POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE DEL PLAN PARCIAL ESPECIAL DE ORDENACION COSTA SUR DE TEGUISE (Urbanización Costa Teguisse)

De todos es conocido que la Urbanización de Costa Teguisse fue promovida en su día por Unión Explosivos Río Tinto y en los años 90 absorbida por Ercros S.A., mediante fusión de la anterior y, que dicha Urbanización fue concluida en su plan de etapas como prevé su plan de ordenación en el año 1990, como así lo recoge el Acuerdo Plenario de fecha 19 de febrero del mismo año. El mantenimiento y conservación de dicha Urbanización fue encomendado en sus inicios a la Unión para la Conservación de costa Teguisse (U.C.C.T.), si bien en los últimos años el Ayuntamiento de forma paulatina ha venido haciéndose cargo de algunos servicios, de forma parcial o total, pero sin que de forma oficial podamos intervenir directamente sobre unas infraestructuras que no nos pertenecen o suscribir acuerdos con otras instituciones para conseguir planes de mejoras para dicha Urbanización, como puedan ser Costas, consejerías del Gobierno de Canarias, etc., por todo ello propongo al Pleno lo siguiente:

"Primero.- Que dado que el Plan Parcial Especial de Ordenación Costa Sur de Teguisse (Urbanización Costa Teguisse) se encuentra concluido en su plan de etapas, o sea, todas las infraestructuras a excepción de unos pequeños flecos que realiza una compañía privada, el Ayuntamiento de Teguisse lleve a cabo la recepción de la Urbanización con sujeción al Acta de Recepción que a continuación se transcribe y al informe de la Oficina Técnica Municipal de 16 de mayo de 2000, que se acompaña al expediente y a la propia propuesta.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente para la firma y elevación a público del acta de la recepción de razón, así como para formalizar las preceptivas escrituras públicas de absorción de los bienes donde se encuentran enclavadas las susodichas infraestructuras.

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DEL PLAN PARCIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN COSTA SUR DE TEGUISE (URBANIZACIÓN COSTA TEGUISE)

En Teguisse, (Lanzarote), a de dos mil uno

SE REUNEN

De una parte, Don Juan Pedro Hernández Rodríguez, mayor de edad, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Teguisse, Isla de Lanzarote (Las Palmas).

De otra parte, Don Antonio Zabalza Martí, con D.N.I. nº 38.709.152 Z, con domicilio en Avenida Diagonal, 593-395, 08014-Barcelona.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Ayuntamiento de su Presidencia, en virtud de lo señalado en el artículo 21.1.b de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 7 de Abril de 1985.

El segundo en nombre y representación de Ercros, S.A., domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 593-595, resultante de la fusión de Unión Explosivos Río Tinto, S.A., y Sociedad Anónima Cros, mediante la absorción de la primera por la segunda y cambio de denominación social, según escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don José Luis Mezquita del Cacho, el día 30 de junio de 1989, número 1986 de su Protocolo, figurando inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 8.880, libro 8.112, de la sección 2ª, hoja número 47.063-NG, folio 182, inscripción 685. La referida representación le fue conferida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Angel Martínez Sanchiz, el día 25 de septiembre de 1998, nº 1.579 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y, a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1990 el Ayuntamiento de Teguisse estimó que se encontraban realizadas las obras de urbanización de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial Especial de Ordenación Costa Sur de Teguisse (Maleza de Tahiche, Cortijo del, Majo y Llanos del Charco), aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Las Palmas con fecha 31 de marzo de 1973, y Proyecto de Urbanización aprobado por la misma Comisión el 30 de marzo de 1974.

SEGUNDO.- Que los restantes elementos de infraestructura que se hicieron constar en el reseñado acuerdo plenario de 19 de febrero de 1990 como pendientes de ejecución, han sido ejecutados posteriormente o lo están siendo en la actualidad en lo que resta, es decir:

1º.- Infraestructura de las parcelas 201 y 245.

088126633



CLASE 84

PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY DE LA FAMILIA DEL PIA Y PARCIAL ESPECIAL DE CONCORDIA (Ley 100 de 1995)

El presente proyecto de ley tiene por objeto la reforma de la Ley 100 de 1995, que establece el régimen de la familia en el PIA y Parcial Especial de Concordia. La reforma tiene por objeto la actualización de la ley a la realidad social y jurídica actual, así como la armonización de la legislación familiar con la Constitución Política y con el Código de Procedimiento Civil.

En consecuencia, el presente proyecto de ley propone la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

REVISIÓN

El presente proyecto de ley ha sido sometido a un proceso de revisión por parte de la Comisión de Familia y Concilio, la cual ha emitido un informe favorable a su aprobación. El presente proyecto de ley fue aprobado en sesión pública el día 15 de mayo de 2000.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto la reforma de la Ley 100 de 1995, que establece el régimen de la familia en el PIA y Parcial Especial de Concordia. La reforma tiene por objeto la actualización de la ley a la realidad social y jurídica actual, así como la armonización de la legislación familiar con la Constitución Política y con el Código de Procedimiento Civil. La reforma tiene por objeto la actualización de la ley a la realidad social y jurídica actual, así como la armonización de la legislación familiar con la Constitución Política y con el Código de Procedimiento Civil.

PRINCIPIOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto la reforma de la Ley 100 de 1995, que establece el régimen de la familia en el PIA y Parcial Especial de Concordia. La reforma tiene por objeto la actualización de la ley a la realidad social y jurídica actual, así como la armonización de la legislación familiar con la Constitución Política y con el Código de Procedimiento Civil. La reforma tiene por objeto la actualización de la ley a la realidad social y jurídica actual, así como la armonización de la legislación familiar con la Constitución Política y con el Código de Procedimiento Civil.



OB8156694

CLASE 8ª

- 2º.- Ejecución de las distintas fases en la planta depuradora, para alcanzar un volumen de depuración de 9.400 m³/día.
- 3º.- Desdoblamiento del eje 500-1000.
- 4º.- Reparación de los cinco emisarios submarinos.
- 5º.- Reparación del alumbrado existente .
- 6º.- Repavimentación de 130.000 m² de viales interiores y aparcamientos así como la entrada de Guatiza (19.600 m²).
- 7º.- Encintado y pavimentación de aceras en el Barranco del Hurón y entrada por Tahiche.
- 8º.- Remates varios en la Urbanización.

Sin que tales obras ejecutadas por un tercero, sean objeto de recepción con la formalización de la presente acta, y aquellas que se reflejan en el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal, bien porque las mismas no sean de obligada cesión o porque hayan sido absorbidas por compañías que prestan los servicios a nivel insular, como puedan ser electricidad, incineración o recogida de residuos sólidos, etc., que tiene carácter parcial en cuanto se refiere exclusivamente a las realizadas por Ercros, S.A.

Con tales antecedentes, las partes formalizan la presente

ACTA

- I.- Ercros S.A., cede al Ayuntamiento de Tegui se, que las recibe de conformidad, las obras de urbanización, viales e instalaciones ejecutadas por ella en el ámbito del Plan Parcial referido, que adquieren plenamente la condición de públicas, cesando para la cedente respecto de dichas obras cualquier tipo de obligación y responsabilidad.
- II.- Del ámbito del presente documento quedan excluidas las potabilizadoras y depuradoras instaladas en la urbanización, redes de agua y saneamiento, depósitos reguladores, estaciones de bombeo, elementos auxiliares y demás bienes inmuebles, muebles y maquinaria integrantes de los referidos activos hidráulicos, que en parte fueron cedidos al Ayuntamiento de Tegui se por Ercros S.A., mediante escritura pública de fecha 2 de agosto de 1996 otorgada ante la Notaria de Arrecife Doña Carmen Martínez Socias, número 1.700 de su Protocolo, y que en otra parte fueron transmitidos por Ercros S.A., a INALSA mediante escritura pública de 17 de enero de 1995 otorgada ante el Notario de Madrid Don José Luis Álvarez Álvarez, número 182 de su Protocolo, cediéndose ahora al Ayuntamiento de Tegui se todos los construidos e instalados por la cedente que, siendo incluibles en los conceptos aludidos en este apartado, no fueren, sin embargo, expresamente referidos en las dos escrituras públicas mencionadas.
- III.- El Ayuntamiento de Tegui se hace constar, expresamente, que la recepción de las obras de infraestructura e instalaciones que se opera mediante esta acta no implica asunción ni modificación alguna respecto de las obligaciones de conservación de la urbanización, que siguen recayendo sobre la Unión para la Conservación de Costa Tegui se, quien, mientras no se acuerde otra cosa, continuará manteniéndolas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de las Ordenanzas del Plan Parcial y artículos XIV y XXXVIII de sus Estatutos Reguladores.
- IV.- Las zonas verdes, espacios libres y demás bienes inmuebles que la promotora cedente debe transmitir obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento de Tegui se de acuerdo con la legislación urbanística aplicable, se han cedido mediante escritura pública otorgada en el día de hoy ante el Notario de Barcelona Don _____, número _____ de su Protocolo.
- V.- Los gastos e impuestos que, en su caso, deriven de la cesión operada en virtud del presente documento y su formalización, serán abonados por las partes según Ley.

Y en prueba de todo ello, se extiende y suscribe en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

POR ERCROS, S.A."

Por el Señor Pérez Cejas de PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no entiendo como se pretende recepcionar la urbanización sin estar totalmente acabada".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de recoger sólo lo que está acabado porque el hecho de que siga apareciendo como una urbanización privada nos ocasiona bastantes problemas a la hora de pedir autorizaciones o tratar de acogernos a subvenciones".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es triste que por el hecho de ser una urbanización privada no podamos acogernos a ningún programa para mejoras en núcleos turísticos. ¿Por qué no vamos a poder acogernos al programa de excelencia que tienen Tías y Yaiza?".

08818884



CLASE 8ª

1. El objeto de la presente es...
2. El presente es...
3. El presente es...
4. El presente es...
5. El presente es...
6. El presente es...
7. El presente es...
8. El presente es...
9. El presente es...
10. El presente es...

ART. 1º

1. El objeto de la presente es...
2. El presente es...
3. El presente es...
4. El presente es...
5. El presente es...
6. El presente es...
7. El presente es...
8. El presente es...
9. El presente es...
10. El presente es...

V- Las partes...
Y en fe de lo cual...
EL ALCALDE PRESIDENTE...
Por el Sr. Alcalde...
Por el Sr. Alcalde...
Por el Sr. Alcalde...



OB8156695

CLASE 8.^a

Por el Señor Bermúdez Rodríguez de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "cuando vine a consultar la documentación, no había mucha información, pero viendo el informe de los técnicos, se dice que no se ha evaluado el estado actual de conservación y mantenimiento de las obras e instalaciones mencionadas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es lógico que parte de las obras estén deterioradas por el uso y el tiempo; su obligación era hacer dichas obras y puedo decir que incluso se han reasfaltado algunas calles".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "entonces vamos a asumir el mantenimiento de la urbanización, ¿cuál será ahora el papel de la UCCT?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "asumimos los viales y jardines, el resto sigue siendo de su competencia".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "le creo en cuanto a que se ha ejecutado parte de las obras pendientes, en que se han deteriorado los viales por el lógico uso, pero permítenme porque no creo que el fin último de la recepción de la urbanización sea el que se ha dicho, creo en intereses bastantes más oscuros; por tanto voy a votar en contra".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "no es que desconfíe de las explicaciones dadas, pero tengo dudas por falta de información, por tanto voy a votar en contra".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Rodríguez Hernández y Hernández Pérez) y dos en contra (los señores Pérez Cejas y Bermúdez Rodríguez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta del Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en todos sus términos."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "aún reconociendo que las obras no están ejecutadas en su totalidad, pretendemos que sea una recepción parcial de la urbanización, donde se recojan viales y zonas verdes. De los viales, los metros y lugares que se recogen en los planos y en la memoria, al igual que las zonas verdes.

Consideramos importantísimo la recepción de la urbanización dado que con ello podríamos presentar proyectos interesantes para la zona, en programas a los que ahora mismo no podemos acceder por considerarla una urbanización privada y no municipal. Hemos asumido parte de los servicios y cuando se finalicen las obras pendientes por la empresa que en su día se surrogó las competencias de ERCROS, se recepcionará definitivamente; en resumen, la propuesta es lo que dice el acta que constaba entre la documentación del Pleno".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que. "me sorprende lo que acabo de oír porque no concuerda con lo que he leído: se dice que es un acuerdo parcial, pero en la documentación se recoge toda la urbanización".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la documentación dice que la urbanización está concluida a excepción de algunos flecos, y luego se especifica exactamente que es lo que se recoge".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "permítanme hacer historia, en febrero del año 1990 se recoge la urbanización por acuerdo plenario al considerar que estaba acabada; en noviembre del mismo año, de nuevo en pleno, se desdice de esa aprobación, niegan rotundamente que la urbanización estuviese terminada, especifica una serie de obras pendientes de ejecutar por parte del promotor las cuales ascienden a tres o cuatro mil pesetas. Desde el año hasta el actual, ha habido una empresa que conjuntamente con el Ayuntamiento ha asumido obras por valor de ochocientos veintiséis millones de pesetas que este Ayuntamiento entendió que era la totalidad de las obras a ejecutar pero se ha demostrado que no es así y quedan más obras pendientes: Unelco en el año 1995, antes del



OB8156696

CLASE 8ª

acuerdo con Flumelan, remitió un escrito a este Ayuntamiento diciendo que faltaban obras eléctricas por ejecutar por valor de más de cien millones de pesetas. Usted es consciente que el eje 500-1000 está presupuestado por debajo del coste real del mismo, no se contempla la acera en el lateral, ni el bordillo central, solo se presupuesta el asfaltado; aún así, ya se ha gastado sólo en asfaltado más de la mitad del presupuesto, y aún estamos en el eje 500. No existen las conexiones de electricidad, agua, ni teléfono de las parcelas colindantes a este eje; ni siquiera el proyecto, y esto supone un buen montón de millones.

En ese Pleno se decía que no estaba concluido el muelle deportivo y que faltaba el paseo marítimo desde el Teguisse Playa hasta la casa Real con un presupuesto de más de quinientos millones de pesetas. Usted es consciente de que más del ochenta por ciento de las farolas situadas en la zona no construida, o están muy estropeadas o ni siquiera tienen el cableado.

En definitiva, lo que se está aprobando no es algo con unos simples flequillos pendientes; son más de mil quinientos millones en obras por ejecutar, además de lo asumido por Flumelan.

Creo que hay que exigir a Ercros que se acabe la urbanización, y con lo contrario se gravaría innecesariamente a esta Institución; sería un acto temerario que el Partido Popular se verá en la obligación de impugnar y exigiría que en la certificación de las actas apareciera esta impugnación".

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿tiene algo más que añadir?".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "no si usted no me contesta. Si hace lo que le sugiero, cambiaría mi voto o le pediría que se deje el tema sobre la Mesa y se exija a Ercros el cumplimiento de sus obligaciones pendientes".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "desde Coalición Canaria queremos formular una queja en el sentido de que se ha vuelto a dar un paso atrás en la forma de convocar los plenos: se convoca el día 14 y yo me personé en el Ayuntamiento el día 15, pero no estaba la documentación a disposición, sólo estaba la propuesta del Alcalde y sin firmar. Segundo, volvemos a la convocatoria de las comisiones para un par de horas antes del Pleno cuando había tiempo suficiente para hacerlo con días de antelación y tener toda la documentación disponible.

En este punto llama la atención que en el Informe Técnico aparezca que para su elaboración no se ha evaluado el estado actual de conservación y mantenimiento de las obras. No entiendo como vamos a recibir algo sin saber cual es su estado.

Se comprueba que no se ha acabado la infraestructura de las parcelas 201 y 245, no se ha adaptado la depuradora para alcanzar los metros cúbicos previstos, todos sabemos que no se ha realizado el desdoblamiento del eje 500-1000 y la reparación de los cinco emisarios submarinos no se ha hecho.

Nos preguntamos como se recoge parcialmente esta urbanización sin acabar para hacer lo que ahora mismo hace la U.C.C.T., que es limpieza de viales y jardines, y que sin embargo se sigue manteniendo la U.C.C.T.

¿Cómo vamos a exigirle a Flumelan que acabe las infraestructuras pendientes si recogemos la urbanización". El Ayuntamiento es el garante de que se ejecuten estos compromisos, pero si no cumple el Ayuntamiento, difícil es que pueda exigir a los demás.

Hay muchas preguntas que suscita este tema, como ¿quién asume las deudas con la UCCT?".

088126888



CLASE 88

estudio con Plutarco... (mirrored text from reverse side)

Por ser Plutarco... (mirrored text from reverse side)

En adelante... (mirrored text from reverse side)

Como que... (mirrored text from reverse side)

Por el Señor... (mirrored text from reverse side)

Por el Señor... (mirrored text from reverse side)

En este punto... (mirrored text from reverse side)

Los programas... (mirrored text from reverse side)

Como vamos... (mirrored text from reverse side)

Por tanto... (mirrored text from reverse side)

En consecuencia... (mirrored text from reverse side)

Por tanto... (mirrored text from reverse side)

En consecuencia... (mirrored text from reverse side)



OB8156697

CLASE 8ª

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no estamos debatiendo sobre la U.C.C.T., es una organización que no depende del Ayuntamiento".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "si, pero estamos asumiendo sus funciones, ¿cómo se explica que sigan existiendo?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no vamos asumir sus funciones, tienen otras aparte de las pocas que ha recibido el Ayuntamiento".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "poco más tienen que hacer. Respecto a la disculpa de que si no se recoge la urbanización no hay inversiones públicas, debo decir que si se han hecho inversiones".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sin duda, pero otras nos las han cuestionado y a algunas no hemos podido acceder por esa condición".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "no vemos el asunto nada claro y por ello vamos a votar en contra".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "once años después de la creación de Flumelan, no se han concluido ninguna de las obras que tienen que ejecutar; entiendo que el grupo de gobierno tiene que dar razones convincentes para su propuesta, pero quiero preguntar si en vez de la justificación de que es para acogernos a las subvenciones posibles, no será para resolver el entramado político judicial en que está inmerso el grupo de gobierno, la empresa Flumelan y el propio Alcalde. Me gustaría que se contestara a esta pregunta".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que. "creo que la respuesta esta en el acta, donde se recoge que esas obras pendientes no se recepcionan".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "no creemos que el acta diga eso exactamente y como no descartamos lo dicho, además que pensamos que la urbanización se debe recoger cuando esté totalmente acabada y se resuelvan todos los contenciosos, vamos a votar en contra".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que. "quiero que conste en acta la impugnación del Partido Popular a este acuerdo".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "no se puede hacer constar su impugnación, porque no es este el lugar donde debe presentarla, sólo constarán sus palabras".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "que conste en acta que el Partido Popular impugnará en tiempo y forma el presente acuerdo y exijo que esto aparezca en las certificaciones que se extiendan a terceros".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernandez Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Martín Martín, Rodríguez Hernández, Morales Betancort, Hernández Callero, Brito Rodríguez y Martín Cáceres) y cinco en contra (los señores González Robayna, Bermúdez Rodríguez, Pérez Cejas, Pérez Borges y Remedios Rodríguez) aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en nueve folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números: del OB8156689 al OB8156697, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.





0B8156698

CLASE 8ª

ASISTENCIA PL010803.1:

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don José Dimas Martín Martín
Don Luciano Pérez Delgado
Don Patricio Morales Betancort
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Francisco José Hernández Pérez
Don Sergio Ismael Brito Rodríguez
Don Inocencio Pérez Cejas

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Interventora:

Doña Teresa de León Armas

Ausencias:

Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Germán Martín Cáceres
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Rafael Juan González Robayna
Don Juan Ramón Pérez Borges
Don Miguel Ángel Remedios Rodríguez
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA
TRES DE AGOSTO DE DOS MIL UNO (010803).**

En la Villa de Teguiise, a tres de agosto de dos mil uno, siendo las trece horas, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario y de la señora Interventora Municipal, los señores concejales relacionados al margen, con la ausencia de los señores Martín Cáceres, Páez Guadalupe, Hernández Callero, González Robayna y Pérez Borges ; al objeto de celebrar sesión ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "antes de empezar con el Orden del Día, quiero manifestar una cuestión de orden: el Grupo Popular y Coalición Canaria presentamos ayer un escrito solicitando la desconvocación del Pleno por considerar que no se ajusta a lo establecido en el Pleno Constituyente de 12 de julio

de 1999, en su punto cuarto, el cual establece que los plenos ordinarios se celebrarán el último viernes de cada mes par a las 13:30 horas. Además, a solicitud del propio Alcalde, el Pleno de agosto se pospone al 10 de septiembre, ya que agosto es un mes casi inhábil porque todo el mundo está de vacaciones.

En el Orden del Día de este Pleno no se establece si es el Pleno Ordinario de agosto, o el de junio que está pendiente. Por lo que, en aras de la transparencia política y ya que faltan varios concejales por estar en período de vacaciones, entendemos que este Pleno no debería celebrarse; y, si quiere, Señor Alcalde, puede convocar un pleno extraordinario, para lo que sí estaría en su pleno derecho".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, este es el pleno que correspondería al mes de junio, que se ha retrasado para incluir temas que no se tenían preparados y que luego habría que llevar a uno extraordinario. Para no celebrar dos plenos muy seguidos, se ha pospuesto, pero el pleno ordinario de agosto se celebrará como está establecido".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "entendemos que este Pleno no debería celebrarse, caso contrario nos veremos obligados a abandonar la Sala y a solicitar su impugnación".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "nosotros entendemos que este pleno corresponde al mes de junio y que los asuntos a tratar no pueden retrasarse más aún".

Seguidamente abandona la Sala definitivamente el Señor Remedios Rodríguez.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "aceptamos como convincente la explicación del Señor Alcalde, pero creo que debían de

08312588



CLASE 24
ASISTENCIAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION
POR EL ATENDIMIENTO DE LOS INTERESES
DE LOS ASISTIDOS DE LA COMISION

En la noche de 10 de Mayo de 1914, se celebró en el Salón de Sesiones de la Comision Asistencial, la sesion ordinaria de la Comision, a las diez y cinco minutos de la noche, asistiendo a ella los señores: Presidente, Sr. D. Juan de Dios Rodriguez; Vicepresidentes, Sr. D. Juan de Dios Rodriguez y Sr. D. Juan de Dios Rodriguez; Secretario, Sr. D. Juan de Dios Rodriguez; y el Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, como secretario suplente. Se abrió la sesion a las diez y cinco minutos de la noche, con la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad.

Por el Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad.

En el Orden del Dia de esta Comision, se establecieron los puntos siguientes: 1.º El Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. 2.º El Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. 3.º El Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. 4.º El Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. 5.º El Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad.

Por el Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad. Se leyó el informe del Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, secretario de la Comision, sobre el expediente de Sr. D. Juan de Dios Rodriguez, que fue aprobado por unanimidad.

Presidente
Sr. D. Juan de Dios Rodriguez

Vicepresidentes
Sr. D. Juan de Dios Rodriguez
Sr. D. Juan de Dios Rodriguez

Secretario
Sr. D. Juan de Dios Rodriguez

Suplente
Sr. D. Juan de Dios Rodriguez

Asistencia
Sr. D. Juan de Dios Rodriguez
Sr. D. Juan de Dios Rodriguez

Asistencia
Sr. D. Juan de Dios Rodriguez
Sr. D. Juan de Dios Rodriguez



0B8156699

CLASE 8.ª

haber sido expuestas antes, además nos vemos en inferioridad de condiciones ya que la inesperada convocatoria hace que el compañero González Robayna esté ausente por vacaciones, por lo que, en consonancia con el Partido Popular, me veo igualmente obligado a abandonar la Sala."

Seguidamente abandona la Sala definitivamente el Señor Bermúdez Rodríguez.

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como he manifestado en conversaciones previas a este Pleno, considero muy importante tratar algunos puntos y aprobarlos, pero no veo la necesidad de tratar otros de los que por lo apurado de la convocatoria no he podido ni consultar la documentación. Creo que se debería dejar para otro pleno las mociones y los decretos, si se compromete a dejar estos decretos a disposición de los concejales".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: podemos dejar para el próximo pleno los puntos 14 y 15 del Orden del Día, el resto debemos mantenerlos, ya sea por su urgencia o porque son de puro trámite".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "debo advertirles que cuando se presenta una moción en tiempo y forma, se tiene derecho a que se trate en el siguiente pleno ordinario. Hay mociones que no están representadas en el Pleno por el concejal que las suscribe, por lo que no se deben retirar sin su consentimiento".

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de que se trata de someter a la consideración del Pleno las actas de las siguientes sesiones plenarias:

- Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2001.
- Extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2001.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿alguien tiene alguna aportación sobre la redacción de las actas?".

Al no haber comentarios, se someten las actas referidas a la consideración del Pleno, y se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobarlas.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre acogerse a la Orden del Ministerio de Trabajo de 26/10/98, que establece las bases para la concesión de subvenciones, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicios de Interés general y social, 2001.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales de fecha 02 de agosto de 2001, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre acogerse a la Orden del Ministerio de Trabajo de 26/10/98, que establece las bases para la concesión de subvenciones, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicios de interés general y social, 2001.- Por la Señora Hernández Callero del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es como el año pasado, viene a suponer unos veintitrés o veinticuatro millones y está dividido en dos fases, una primera en la que se hace una solicitud al ICFEM para dos proyectos y una segunda fase con otros dos proyectos, pero la solicitud es al INEM".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como ya se ha redactado el texto de la propuesta de la Presidencia del acuerdo a tomar sobre este tema, lo mejor es darle lectura para saber exactamente qué es lo que se va a informar".

08615688



CLASE B4

Por el señor Secretario de Fomento, Sr. ...



OB8156700

CLASE 8ª

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario procede a la lectura a la propuesta del Señor Presidente, cuyo texto se transcribe a continuación:

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

"Acogerse a la Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de octubre de 1998, mediante la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicio de interés social, ejercicio 2001, con los siguientes proyectos:

1ª fase: solicitud al I.C.F.E.M.:

- Proyecto "Limpieza: márgenes de carretera, litoral y otros", mediante el que se pretende contratar nueve peones de limpieza y dos encargados de mantenimiento, para realizar labores típicas del puesto, con el siguiente plan de financiación:

La aportación de subvención por parte del I.C.F.E.M. es de 10.270.610 pesetas y la aportación del Ayuntamiento de Tegui se de 228.212 pesetas para los costes laborales de la mano de obra y de 300.000 pesetas para sufragar los costes materiales del proyecto.

- Proyecto: "Hacia una sostenibilidad medioambiental, Agenda Local 21", mediante el que se pretende contratar a un licenciado con un Master Medioambiental, para que estudie temas relacionados con la Agenda Local 21, con el siguiente plan de financiación:

La aportación por parte del I.C.F.E.M. es de 1.698.225 pesetas y la aportación del Ayuntamiento de Tegui se de 37.738 pesetas para los costes laborales de la contratación y de 150.000 pesetas para sufragar los costes materiales del proyecto.

2º fase: solicitud al I.N.E.M.:

- Proyecto "Enseñemos nuestro patrimonio", mediante el que se pretende contratar a dos guías locales, a media jornada, que enseñen nuestro patrimonio histórico y cultural al visitante, con el siguiente plan de financiación:

La aportación de subvención por parte del I.N.E.M. es de 1.011.140 pesetas y la aportación del Ayuntamiento de Tegui se de 22.468 pesetas para cubrir los costes laborales de la contratación y de 140.000 pesetas para sufragar los costes materiales del proyecto.

- Proyecto "Cuidemos nuestro entorno", mediante el que se pretende la contratación de 12 peones de limpieza que continúen con las labores de limpieza del Municipio iniciadas en la primera fase, con el siguiente plan de financiación:

La aportación de subvención por parte del I.N.E.M. es de 10.751.400 pesetas y la aportación del Ayuntamiento de Tegui se de 238.896 pesetas para cubrir los costes laborales de la contratación y de 600.000 pesetas para sufragar los costes materiales del proyecto.

Igualmente se acuerda aprobar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 2001, que asciende a la suma de las cantidades a aportar por el Ayuntamiento de Tegui se, según los planes de financiación de cada uno de los cuatro proyectos, anteriormente detalladas.

También se acuerda facultar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tegui se, proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la materialización de lo acordado, incluyendo, en su caso, la de los correspondientes convenios."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia."

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿a qué van destinados estos trabajadores concretamente?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "fundamentalmente a limpieza de litorales y márgenes de carretera, y luego, con la Agenda Local 21, contratar un técnico medioambiental, y también contratar dos guías para el casco histórico de Tegui se".

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿cual es la duración del convenio?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "unos cinco meses".



OB8156701

CLASE 8ª

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿cómo se selecciona a los trabajadores?, ¿lo hace el Ayuntamiento?, ¿tienen que ser del municipio?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo hace el INEM entre los que cumplen los requisitos, nosotros no intervenimos".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre ratificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2001, relativa a la solicitud de subvención para la realización de proyectos de obras de accesibilidad, ejercicio 2001.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio ambiente y Servicios Sociales de fecha 02 de agosto de 2001, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre ratificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2001, relativa a la solicitud de subvención para la realización de proyectos de obras de accesibilidad, ejercicio 2001.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "ya que se trata de la ratificación de un decreto, lo mejor es proceder a su lectura para que quede bien claro sobre qué se va a informar"

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario procede a la lectura de la citada Resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

"DECRETO-ALCALDÍA: Teniendo previsto acogernos a la subvención para la realización de programas específicos de supresión de barreras físicas y de la comunicación, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley 8/1985, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación, aprobado por Decreto 227/1997, de 18 de septiembre (B.O.C. nº 150, de 21 de noviembre), con cargo al Fondo de Supresión de Barreras Físicas y previstos en sus presupuestos para el ejercicio 2001, estimándose la cantidad para la realización del Programa "Realización de un Proyecto de obras de Accesibilidad", de diez millones, cuatrocientas veinticinco mil doscientas setenta pesetas (10.425.270 pesetas), por la presente y en base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Tegui se, solicita la subvención para la Realización de Proyecto de obras de Accesibilidad, ejercicio 2001.

Segundo.- Que este Ayuntamiento incluirá una partida en el Presupuesto Municipal Ordinario para 2001, siendo la aportación de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias (Convenio-Colaboración a suscribir con el IMSERSO, la Fundación ONCE y Ayuntamientos), del 75% del coste de la inversión solicitada, Siete Millones, Ochocientos Dieciocho Mil Novecientas Cincuenta y Tres Pesetas (7.818.953 pesetas), y de Dos Millones, Seiscientos Seis Mil Trescientas Diecisiete Pesetas (2.606.317 pesetas), del Ayuntamiento de Tegui se, ascendiendo el Programa a la totalidad de Diez Millones, Cuatrocientas Veinticinco Mil Doscientas Setenta Pesetas (10.425.270 pesetas).

Tercero.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención a la finalidad para la que se solicita.

Cuarto.- Que se dé cuenta de lo resuelto en el presente Decreto en el próximo Pleno a celebrar por la Corporación.

Quinto.- Que igualmente, se dé cuenta de lo resuelto en el presente Decreto a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias y al Departamento de Tesorería-Intervención de este Ayuntamiento.

Sexto.- Facultar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tegui se proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria a los efectos de materializar lo acordado.



OB8156702

CLASE 8ª

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente en Teguiise, a treinta y uno de mayo de dos mil uno.
Firmado: EL ALCALDE PRESIDENTE."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde ratificar la Resolución de razón, transcrita literalmente."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de acogernos a un programa de supresión de barreras arquitectónicas. El proyecto tiene un presupuesto de unos diez millones, nosotros aportamos un 25% y el resto entre el INSERSO y la ONCE. Se envió la documentación, pero quieren que sea un acuerdo plenario".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio ambiente y Servicios Sociales anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre candidatura para los Premios Canarias en su modalidad de folclore y etnografía.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de fecha 02 de agosto de 2001, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre candidatura para los Premios Canarias en su modalidad de folclore y etnografía.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hemos recibido escritos de varios ayuntamientos mediante los que se nos comunica que han tomado el acuerdo de proponer al programa Tenderete como candidato a los Premios Canarias, en su modalidad de Folclore y Etnografía, por lo que propongo secundar esas propuestas".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "basándome en acuerdos de otros ayuntamientos, se ha redactado un texto que debería ser leído para que si se acepta, quede bien claro cual es la propuesta de la Presidencia".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario procede a la lectura de la propuesta cuyo texto se transcribe a continuación:

"Proponer para los Premios Canarias, en su modalidad de Folclore y Etnografía, edición 2001, ante la encomiable labor de recuperación y difusión del folclore de Canarias que ha venido ejerciendo desde hace mucho tiempo y, en sintonía con otros muchas corporaciones locales del Archipiélago, al programa "Tenderete", de Televisión Española en Canarias."

Por el Señor Bermúdez Rodríguez de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "pensaba que el acuerdo iba dirigido en otro sentido, pero si la propuesta es así, estoy a favor".

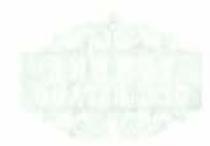
Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta del Alcalde Presidente anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de un acuerdo que han tomado otros ayuntamientos, y como estamos a favor de premiar la destacada labor del programa televisivo "Tenderete", proponemos apoyar su candidatura".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre apoyo a ADISLAN para su declaración como asociación de utilidad pública.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales de fecha 02 de agosto de 2001, que a continuación se transcribe:

089126702



CLASE 84

El presente y sucesivos años se celebrará en la ciudad de Bogotá, D. C., el día 15 de mayo de cada año, la feria de la agricultura y ganadería, con el fin de promover el comercio de los productos agrícolas y ganaderos, y de dar a conocer los adelantos en la agricultura y ganadería.

Para el efecto, el señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar acuerdos con el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, para que este último autorice al señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., para que celebre los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

El señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

Artículo 1º. - Acuerdo que promueve sobre el establecimiento de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

Se acuerda celebrar la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año, con el fin de promover el comercio de los productos agrícolas y ganaderos, y de dar a conocer los adelantos en la agricultura y ganadería.

Para el efecto, el señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

El señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

El señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

El señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

El señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

El señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

El señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

El señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

El señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.

El señor Alcalde Provisional de Bogotá, D. C., podrá celebrar los acuerdos necesarios para la celebración de la feria de la agricultura y ganadería, en la ciudad de Bogotá, D. C., en el día 15 de mayo de cada año.



OB8156703

CLASE 8ª

"Tercero.- Informe que proceda sobre apoyo a ADISLAN para su declaración como Asociación de Utilidad Pública.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "desde Adislan se ha remitido un escrito (Registro de entrada nº 8394/2001 de 11 de mayo), por el que solicitan el apoyo de la Corporación Local de Teguiise, mediante acuerdo plenario, informando positivamente de su actividad para su declaración como asociación de actividad pública.

Se ha redactado por el Señor Alcalde Presidente una propuesta de acuerdo, basada en la citada solicitud, que creo que debe leerse para clarificar el tema".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario procede a la lectura de la propuesta que el Señor Alcalde Presidente presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ante la condición de asociación sin ánimo de lucro que atiende desde su fundación al colectivo de personas con discapacidad psíquicas de la Isla de Lanzarote y de La Graciosa, siendo entre otros sus fines los de promover, potenciar y apoyar todo tipo de acciones cuya finalidad sea la integración familiar, social y laboral de las personas discapacitadas, se acuerda apoyar institucionalmente a "Adislan" (Asociación de Discapacitados de Lanzarote), para que la misma sea declarada de Utilidad Pública".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se trata de que ADISLAN necesita ser declarada como Asociación de Utilidad Pública para acceder a ciertas subvenciones. Por lo que precisan el apoyo institucional del Ayuntamiento para esa declaración".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, Ecología, Medio Ambiente y Servicios Sociales anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre acción conjunta entre Cabildos, Municipios y Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno Autónomo, para hacer llegar al Ministerio de Fomento la queja por la deficiencia de las prestaciones de Binter Canarias, a fin de que se adopten las medidas oportunas, en cuanto al cumplimiento de horarios y vuelos o, de no ser posible, estudie la posibilidad de rescatar la concesión del servicio.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de que la Comisión Informativa de Transporte, Comunicaciones y Turismo de fecha 02 de agosto de 2001 no se celebró por falta de quórum, por lo que no existe dictamen sobre el particular.

Asimismo, el Señor Secretario, informa que existe una propuesta de acuerdo para el Pleno de la Corporación, del Señor Alcalde Presidente, que a continuación se transcribe:

Propuesta del Sr. Alcalde Presidente

Sumarse al acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote adoptado en sesión plenaria de dicho organismo de fecha 6 de junio de 2001, que a continuación se transcribe, haciendo nuestro su contenido en lo que nos corresponde, procediendo a la tramitación de los procedimientos que en consecuencia se deriven de dicho acuerdo:

Ante las incidencias que con demasiada frecuencia se vienen sucediendo en los servicios que ofrece la compañía Binter Canarias en la Isla de Lanzarote y en el resto del Archipiélago, donde se repiten constantemente los retrasos, cancelaciones, huelgas encubiertas, etc., sin que desde la compañía aérea se den explicaciones a los usuarios ni se tomen medidas para solucionar estos problemas, y ante los perjuicios económicos, sociales, laborales y comerciales que estas deficiencias significan para Lanzarote en particular y las Islas Canarias en general, el Grupo de Gobierno del

088158703



CLASE 8ª

Tratado - Tratado que protege los derechos de propiedad intelectual de las invenciones en el campo de la medicina humana y veterinaria, de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de la pesca, de la industria y de las artes y oficios, de las ciencias puras y aplicadas, de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.

El presente Tratado tiene por objeto:

1. Establecer un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual de las invenciones en el campo de la medicina humana y veterinaria, de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de la pesca, de la industria y de las artes y oficios, de las ciencias puras y aplicadas, de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.

2. Establecer un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual de las invenciones en el campo de la medicina humana y veterinaria, de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de la pesca, de la industria y de las artes y oficios, de las ciencias puras y aplicadas, de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.

3. Establecer un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual de las invenciones en el campo de la medicina humana y veterinaria, de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de la pesca, de la industria y de las artes y oficios, de las ciencias puras y aplicadas, de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.

4. Establecer un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual de las invenciones en el campo de la medicina humana y veterinaria, de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de la pesca, de la industria y de las artes y oficios, de las ciencias puras y aplicadas, de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.

5. Establecer un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual de las invenciones en el campo de la medicina humana y veterinaria, de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de la pesca, de la industria y de las artes y oficios, de las ciencias puras y aplicadas, de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.

6. Establecer un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual de las invenciones en el campo de la medicina humana y veterinaria, de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de la pesca, de la industria y de las artes y oficios, de las ciencias puras y aplicadas, de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.

7. Establecer un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual de las invenciones en el campo de la medicina humana y veterinaria, de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de la pesca, de la industria y de las artes y oficios, de las ciencias puras y aplicadas, de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.

8. Establecer un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual de las invenciones en el campo de la medicina humana y veterinaria, de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de la pesca, de la industria y de las artes y oficios, de las ciencias puras y aplicadas, de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.

9. Establecer un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual de las invenciones en el campo de la medicina humana y veterinaria, de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de la pesca, de la industria y de las artes y oficios, de las ciencias puras y aplicadas, de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.

10. Establecer un sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual de las invenciones en el campo de la medicina humana y veterinaria, de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de la pesca, de la industria y de las artes y oficios, de las ciencias puras y aplicadas, de las matemáticas y de las ciencias físicas y naturales.



OB8156704

CLASE 8ª

Cabildo de Lanzarote insta al conjunto de las instituciones públicas canarias, a dirigirse de forma oficial al Ministerio de Fomento para expresar su más enérgica protesta por el pésimo servicio que Binter Canarias ofrece en el Archipiélago.

Por todo lo anterior, se eleva a la consideración del Pleno la siguiente moción:

Que el Cabildo de Lanzarote se dirija a los siete ayuntamientos de la isla, al resto de Cabildos, a la totalidad de los municipios canarios y a la Consejería de Transportes del Gobierno Autónomo, para que en una acción conjunta se haga llegar al Ministerio de Fomento la queja del Archipiélago por la deficiencia de las prestaciones que ofrece Binter Canarias, con el fin de que se adopten las medidas oportunas para que se exija el cumplimiento de los horarios y los vuelos, y en caso de que no fuera así, que el Ministerio estudie la posibilidad de rescatar la concesión de los servicios que Binter Canarias presta en la totalidad del Archipiélago".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ante el clamor de todos por la situación propiciada año tras año por la actuación de esta compañía de servicios públicos, que perjudica gravemente a los usuarios y a la Isla, proponemos apoyar la iniciativa del Cabildo".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar la propuesta de la Presidencia anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre permanencia de las Escuelas Unitarias en el Municipio.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de fecha 02 de agosto de 2001, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre permanencia de las Escuelas Unitarias en el Municipio.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hemos recibido varios escritos (Reg. Entrada 7745/2001, 8968/2001 y 9538/2001), de otros ayuntamientos, de consejos escolares y representantes de padres de alumnos, por los que se nos solicita apoyo en su solicitud a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para que no se cierren las escuelas unitarias, ya que estas decisiones se toman unilateralmente por la Consejería, sin contar con las necesidades de cada pueblo.

Mi propuesta es que el Pleno se pronuncie en tal sentido y se dirija al Gobierno de Canarias manifestando ese apoyo".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "habría que hacer una propuesta concreta para saber en que términos se toma el acuerdo".

Por el Alcalde Presidente se manifiesta que: "debemos tomar un acuerdo similar al que ha tomado el Ayuntamiento de Puntallana, por ejemplo. Y en ese sentido, mi propuesta es la de que el Pleno de la Corporación acuerde lo siguiente:

1º Manifestar el más ferviente apoyo a la postura establecida en los escritos recibidos, en los criterios expresados.

2º Dirigirse a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, solicitando:

1. Que se lleve a cabo un estudio previo acerca de la realidad del entorno y consulta a padres y maestros, antes de cualquier cierre de unitarias.

2. Que el número de alumnos no prevalezca sobre otros criterios".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "entiendo que es todo lo que se puede hacer por el momento, si se fuera a cerrar una escuela concreta, ya tomaríamos otras medidas".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta del Alcalde Presidente anteriormente transcrita."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "ante la política de la Consejería de Educación de ir cerrando las escuelas unitarias en pueblos pequeños, con el grave

088126704



CLASE 84

El Ayuntamiento de Tepic, Jalisco, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las disposiciones legales que a este respecto han sido expedidas, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y de interés social el proyecto de construcción de un edificio para el uso de oficinas de la Administración Municipal, en el terreno que se describe en el artículo 2.º de este decreto.

Artículo 2.º El terreno que se declara de utilidad pública y de interés social es el que se describe en el artículo 1.º de este decreto, con una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, situados en el terreno que se describe en el artículo 1.º de este decreto.

Artículo 3.º El terreno que se declara de utilidad pública y de interés social es el que se describe en el artículo 1.º de este decreto, con una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, situados en el terreno que se describe en el artículo 1.º de este decreto.

Artículo 4.º El terreno que se declara de utilidad pública y de interés social es el que se describe en el artículo 1.º de este decreto, con una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, situados en el terreno que se describe en el artículo 1.º de este decreto.

Artículo 5.º El terreno que se declara de utilidad pública y de interés social es el que se describe en el artículo 1.º de este decreto, con una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, situados en el terreno que se describe en el artículo 1.º de este decreto.

Artículo 6.º El terreno que se declara de utilidad pública y de interés social es el que se describe en el artículo 1.º de este decreto, con una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, situados en el terreno que se describe en el artículo 1.º de este decreto.

Artículo 7.º El terreno que se declara de utilidad pública y de interés social es el que se describe en el artículo 1.º de este decreto, con una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, situados en el terreno que se describe en el artículo 1.º de este decreto.

Artículo 8.º El terreno que se declara de utilidad pública y de interés social es el que se describe en el artículo 1.º de este decreto, con una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, situados en el terreno que se describe en el artículo 1.º de este decreto.

Artículo 9.º El terreno que se declara de utilidad pública y de interés social es el que se describe en el artículo 1.º de este decreto, con una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, situados en el terreno que se describe en el artículo 1.º de este decreto.

Artículo 10.º El terreno que se declara de utilidad pública y de interés social es el que se describe en el artículo 1.º de este decreto, con una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, situados en el terreno que se describe en el artículo 1.º de este decreto.

Artículo 11.º El terreno que se declara de utilidad pública y de interés social es el que se describe en el artículo 1.º de este decreto, con una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, situados en el terreno que se describe en el artículo 1.º de este decreto.



OB8156705

CLASE 8ª

perjuicio que supone para la educación de los niños de esos pueblos, debemos manifestarnos en contra de esta situación".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor de la propuesta, pero creo que si bien combatimos la política de la Consejería de cerrar esas escuelas, el Ayuntamiento debe hacer un esfuerzo de evitar que se caigan antes de que las cierren".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "habría que llegar a algún convenio con la Consejería, porque tampoco es responsabilidad nuestra."

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre el anteproyecto de la Ley de Puertos de Canarias.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de que la Comisión Informativa de Transporte, Comunicaciones y Turismo de fecha 02 de agosto de 2001 no se celebró por falta de quórum, por lo que no existe dictamen sobre el particular.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sobre este punto no nos han remitido la documentación completa, por lo que propongo dejarlo sobre la Mesa hasta que dispongamos de toda la información".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar la propuesta de la Presidencia, dejándose por tanto el tema sobre la Mesa.

Noveno.- Toma de conocimiento por parte de la Corporación del informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Teguiise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos de fecha 02 de agosto de 2001, que a continuación se transcribe:

"Tercero.- Toma de conocimiento por parte de la Corporación del informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 1998 del Ayuntamiento de Teguiise.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de tomar conocimiento del informe aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión de 25 y 26 de abril de 2001, para finalizar este trámite. Se ha redactado la consiguiente propuesta del acuerdo a adoptar por el Pleno de la Corporación".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario procede a la lectura de la propuesta cuyo texto se transcribe a continuación:

"Reconocer la toma de conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, del "Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio de 1998 del Ayuntamiento de Teguiise", aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión de 25 y 26 de abril de 2001."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía, anteriormente transcrita."

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "debo decir que no he podido consultar la documentación por la premura de la convocatoria de este Pleno, por lo que desconozco absolutamente el tema. ¿En qué cambia el informe respecto a años anteriores?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "hemos recibido también el informe de 1999, y se nota una considerable mejoría. Hemos atendido y corregido las sugerencias que se nos hacían y se va notando".



OB8156706

CLASE 8ª

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernandez Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Martín Martín, Pérez Delgado, Morales Betancort, Hernández Pérez, Rodríguez Hernández y Brito Rodríguez) y una abstención (el señor Pérez Cejas), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo.- Acuerdo que proceda sobre designación de Juez de Paz Titular de Tegui se.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos de fecha 02 de agosto de 2001, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda sobre designación de Juez de Paz Titular de Tegui se.- Por el Señor Secretario con la venia de la Presidencia se manifiesta que: "hay un problema, al parecer el cargo es incompatible con cualquier persona que cobre un sueldo de cualquier estamento del estado y resulta que por lo que me han dicho, la única persona que ha solicitado el cargo, don José Rafael Farray Barreto, es empleado de Correos, aunque no lo he comprobado".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es la única persona que lo ha solicitado, parece una buena persona y, en cualquier caso, no nos corresponde decidir sobre la compatibilidad; propongo que se le designe para el cargo".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "en ese caso, se ha redactado una propuesta concreta que debe ser leída para clarificar el acuerdo".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario procede a la lectura de la propuesta cuyo texto se transcribe a continuación:

"Designar, previa incoación del correspondiente expediente y evacuados los trámites establecidos al efecto en la vigente legislación, y más concretamente en la Ley Orgánica del Poder Judicial, a Don José Rafael Farray Barreto, con Documento Nacional de Identidad número 45.550.108-B, y con domicilio a efectos de notificación en la calle San Francisco, nº 5, de la población de La Villa de Tegui se (C.P. 35530), Término Municipal de Tegui se, provincia de Las Palmas, para ser propuesto como Juez de Paz Titular de Tegui se, al Tribunal Superior de Justicia de Canarias."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía, anteriormente transcrita."

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "se ha incoado expediente, a solicitud del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, para la designación de Juez de Paz Titular de Tegui se porque desgraciadamente ha fallecido el anterior Juez. Sólo ha habido una solicitud para ocupar esta vacante, suscrita por Don José Rafael Farray Barreto".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Décimo-primero.- Acuerdo que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21, Reguladora de la Tasa por los documentos que expida la Administración o las Autoridades Municipales.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos de fecha 02 de agosto de 2001, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informe que proceda sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 21.- Reguladora de la Tasa por los documentos que expidan la administración o las autoridades"



OB8156707

CLASE 8ª

municipales.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entre la documentación aportada no hay informe de Intervención, como es preceptivo".

Por el Señor Pérez Betancort del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay un estudio y un informe de Catastro, ya que casi toda la Ordenanza se refiere a este departamento".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "si no hay informe de Intervención, ni estudio económico, el acuerdo es nulo de pleno derecho. Además me parece que es un error no proponer el cambio de la Ordenanza para todos los departamentos, porque todas las tasas están desfasadas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "creo que será mejor hacer los estudios pertinentes y tratar de adaptar toda la Ordenanza, actualizando los precios de todos los departamentos, por lo que propongo dejar el Tema sobre la Mesa".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, dejarlo sobre la Mesa."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "este tema se llevó a la Comisión, pero se dejó pendiente para poder hacer una modificación que se adapte a todos los departamentos municipales, por el mismo motivo propongo que se deje ahora sobre la Mesa".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Catastro, Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos, dejándose por tanto el tema sobre la Mesa.

Décimo-segundo.- Acuerdo que proceda el Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2001.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos de fecha 02 de agosto de 2001, que a continuación se transcribe:

"Cuarto.- Informe que proceda sobre el Presupuesto Municipal Ordinario, ejercicio 2001.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "han podido ver el Presupuesto, ¿hay que hacer alguna alegación o sugerencia?".

Al no haber alegaciones, se somete el tema a la consideración de la Comisión, acordándose por unanimidad, informar favorablemente para que Pleno de la Corporación acuerde aprobar inicialmente el presupuesto municipal ordinario, ejercicio 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2001

Estado de Gastos

- Capítulo I:	"Gastos de Personal"	961.616.170 pts.
- Capítulo II:	"Gastos en bienes corrientes y de servicios"	688.385.531 pts.
- Capítulo III:	"Gastos Financieros"	61.461.315 pts.
- Capítulo IV:	"Transferencias Corrientes"	357.942.234 pts.
- Capítulo VI:	"Inversiones Reales"	275.262.325 pts.
- Capítulo VII:	"Transferencias de Capital"	28.486.835 pts.
- Capítulo VIII:	"Activos Financieros"	10.000.000 pts.
- Capítulo IX:	"Pasivos Financieros"	8.845.590 pts.
Total Gastos:	2.392.000.000 pts

Estado de Ingresos

- Capítulo I:	"Impuestos Directos"	1.094.000.000 pts.
- Capítulo II:	"Impuestos Indirectos"	100.000.000 pts.
- Capítulo III:	"Tasas y otros ingresos"	302.098.959 pts.
- Capítulo IV:	"Transferencias Corrientes"	808.162.178 pts.

088126707



CLASE B4

El presente documento tiene la finalidad de informar a los ciudadanos de Jalisco sobre el proceso de la reforma del Estado, el cual es el resultado de una serie de acuerdos alcanzados en el marco de la reforma política nacional y estatal. Este proceso implica cambios en la estructura del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, así como en la organización de los municipios y la participación ciudadana. Los cambios propuestos buscan fortalecer la democracia, mejorar la eficiencia de la administración pública y garantizar el acceso a la justicia para todos los habitantes del Estado. En este sentido, se propone la creación de un Poder Judicial del Estado, la reestructuración del Poder Ejecutivo y la modificación del Poder Legislativo, así como la implementación de reformas en los municipios para promover el desarrollo local y la participación ciudadana.

El presente documento tiene la finalidad de informar a los ciudadanos de Jalisco sobre el proceso de la reforma del Estado, el cual es el resultado de una serie de acuerdos alcanzados en el marco de la reforma política nacional y estatal. Este proceso implica cambios en la estructura del Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, así como en la organización de los municipios y la participación ciudadana. Los cambios propuestos buscan fortalecer la democracia, mejorar la eficiencia de la administración pública y garantizar el acceso a la justicia para todos los habitantes del Estado. En este sentido, se propone la creación de un Poder Judicial del Estado, la reestructuración del Poder Ejecutivo y la modificación del Poder Legislativo, así como la implementación de reformas en los municipios para promover el desarrollo local y la participación ciudadana.

PRELIMINARES PARA EL ESTADO

Estado de Jalisco	
Capítulo I	Principios Generales
Capítulo II	Organización del Poder Judicial
Capítulo III	Organización del Poder Ejecutivo
Capítulo IV	Organización del Poder Legislativo
Capítulo V	Organización de los Municipios
Capítulo VI	Participación Ciudadana
Capítulo VII	Transición
Capítulo VIII	Disposiciones Finales
Capítulo IX	Disposiciones Transitorias
Total Capítulos	
Estado de Jalisco	
Capítulo I	Principios Generales
Capítulo II	Organización del Poder Judicial
Capítulo III	Organización del Poder Ejecutivo
Capítulo IV	Organización del Poder Legislativo
Capítulo V	Organización de los Municipios
Capítulo VI	Participación Ciudadana
Capítulo VII	Transición
Capítulo VIII	Disposiciones Finales
Capítulo IX	Disposiciones Transitorias



OB8156708

CLASE 8ª

- Capítulo V: "Ingresos Patrimoniales"	42.740.000 pts.
- Capítulo VII: "Transferencias de Capital"	28.998.863 pts.
- Capítulo VIII: "Activos Financieros"	10.000.000 pts.
- Capítulo IX: "Pasivos Financieros"	6.000.000 pts.
Total Ingresos:	2.392.000.000 pts.

PRESUPUESTO EMPRESA AGRÍCOLA Y MARINERA DE LANZAROTE, S.A.

- Importe Gastos:.....	1.594.300 pta.
- Importe Ingresos:.....	1.594.300 pts."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "una vez elaborados los Presupuestos, procede su aprobación. La cantidad está bastante ajustada y es bastante real; las inversiones rondan los trescientos cincuenta millones de pesetas incluyendo los convenios, lo que demuestran un importante esfuerzo en este sentido. El concejal responsable del área les hará un breve resumen".

Por el Señor Pérez Delgado del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el apartado de gastos es similar al de año anterior, apenas una subida del 2,49 % debido a un desequilibrio existente, arrastrado de años precedentes. Los ingresos casi no aumentan porque si bien suben algunos conceptos, se prevé una bajada en otros como plusvalías o licencias de obras".

Seguidamente el Señor Pérez Delgado resume los apartados de ingresos y gastos.

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "quiero agradecer al señor Concejal de Hacienda su esfuerzo en la elaboración y presentación de los Presupuestos, rogándole a un tiempo que el próximo año se esfuerce un poco más y los presente con antelación, no con un año de demora.

El año anterior hubo un déficit entre los ingresos previstos y los reales de seiscientos cuarenta millones de pesetas, y en los gastos de mil ciento treinta y siete millones".

Por la Señora Interventora, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esos datos están sacados de las bases de la liquidación, no son cantidades definitivas".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "me gustaría que me explicaran la disminución de la partida destinada a la Escuela de Hostelería".

Por el Señor Interventora se manifiesta que: "ha subido el concepto de sueldo base y ha bajado el de otras remuneraciones, que es lo que usted ha consultado, pero en realidad han aumentado los gastos. Otras diferencia es que parte del personal eventual ha pasado a fijo".

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿no se ha llegado a acuerdos con el Cabildo Insular?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo estamos intentando, dado el carácter insular de la Escuela, ya sea con el Cabildo o con un organismo regional".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "en la partida destinada a Sanidad también hay un cambio significativo".

Por la Señora Interventora se manifiesta que: "se debe a que parte del personal ha pasado a fijo y a que algunos que estaban contratados por el ayuntamiento ahora lo están por convenio con otros organismos".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "en cuanto a las partidas de reconocimiento de créditos, se pasa de doscientos cinco millones a veinte. ¿Es que hemos pagado ciento ochenta millones?"

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "el reconocimiento se hace cada año".



OB8156709

CLASE 8ª

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "veo que no quieren dar una explicación, porque si no se ha pagado, debe aparecer la cantidad reconocida el año anterior más la que se reconozca este año.

La partida de ayuda a la Empresa Agrícola y Marinera, ¿a que se refiere esta partida que pasa de diez millones a ciento noventa y seis?"

Por la Señor Interventora se manifiesta que: "son deudas varias cuya relación está adjuntada a los Presupuestos y desaparece la partida de intereses en la deuda con la Banca March porque este año no hay".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "hay otra partida cuyas cifras no me cuadran, en el punto 11489.00, de Grupos Políticos, hay una asignación a los partidos políticos ¿es que ahora se han puesto un sueldo?"

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "no, es una asignación dirigida a los grupos políticos con representación en la Corporación, que en el Ayuntamiento de Tegui se, serían dos: el grupo político PIL, y el grupo Mixto, si se constituyera".

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿esa asignación es mensual o anual?"

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "esa cantidad es anual, pero se pagará mensualmente".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "en las bases de liquidación veo que ahora todo el grupo de gobierno va a estar remunerado. Don Luciano Pérez, Julián Gerardo, Francisco José, Germán, Sergio y Rita; los cinco últimos cobrarán setenta y cinco mil pesetas mensuales y Don Luciano Pérez cien mil en concepto de indemnizaciones, ¿indemnizaciones de qué?"

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que "por razones de servicio; ahí se explica".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "eso quiere decir que los concejales no liberados cobrarán esa cantidad aparte de las dietas por comisiones informativas, plenos y comisiones de gobierno.

En líneas generales, como hemos dicho todos, se debería convocar los plenos tan importantes como este con bastante más antelación, para que dé tiempo de consultar toda la documentación, ya que es la única forma que tenemos de fiscalizar la labor del grupo de gobierno. Por los pocos datos que he podido recabar, no estamos de acuerdo con los Presupuestos, especialmente por esta última asignación, ya que se hacen recortes en otras partidas importantes y al grupo de gobierno se le han aumentado las cuantías".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "quiero comentarles que esto es una aprobación inicial, que ahora lleva una exposición pública de quince días a efectos de reclamaciones y si no se presenta alguna, la aprobación inicial se eleva a definitiva. Si se presenta alguna, hay que resolverlas en un plazo de treinta días y aprobar los presupuestos de forma definitiva".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Martín Martín, Pérez Delgado, Morales Betancort, Hernández Pérez, Rodríguez Hernández y Brito Rodríguez) y uno en contra (el señor Pérez Cejas), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda Catastro, Organización y Funcionamiento Municipal y Asuntos Internos anteriormente transcrito, en todos sus términos.



OB8156710

CLASE 8.^a

Décimo-tercero.- Acuerdo que proceda sobre la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tegui se, ejercicio 2001.-Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "han podido ver la información entre la documentación del Pleno, por lo que propongo la aprobación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tegui se, ejercicio 2001, en los términos contenidos en el expediente de la sesión".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "respecto a este punto me gustaría que se me facilitara una copia del listado de personal del año en curso para comparar datos con el año anterior".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hay inconveniente en facilitarles las copias".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "en cualquier caso, me voy a abstener porque para opinar sobre un tema tan amplio haría falta tener mucha más información".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por nueve votos a favor (los señores Hernandez Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Martín Martín, Pérez Delgado, Morales Betancort, Hernández Pérez, Rodríguez Hernández y Brito Rodríguez) y una en contra (el señor Pérez Cejas), aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tegui se, ejercicio 2001, establecida en los términos que seguidamente se transcriben:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, EJERCICIO 2001**PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<u>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NÚM</u>	<u>AMORTIZADAS</u>	<u>NÚM</u>	<u>VACANTES</u>	<u>EXCEDEN</u>
		<u>2000</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>		
<u>1.- Habilitación de carácter nacional</u>						
1.1.- Secretaría	A	1	0	1	1	0
1.2.- Intervención	A	1	0	1	1	0
<u>2.- Escala de Administración General</u>						
<u>2.1.- Subescala Administrativa</u>						
Administrativos	C	1	0	1	0	0
<u>2.2.- Subescala Auxiliares</u>						
Auxiliares	D	5	0	5	0	0
<u>3.- Escala de Admón Especial</u>						
<u>3.1.- Subescala Técnica</u>						
<u>3.1.1.- Técnicos Superiores</u>						
Técnico Superior Ingeniero	A	1	0	1	0	0
<u>3.1.2.- Técnicos Medios</u>						
Técnico Medio Aparejador	B	2	0	2	0	1
<u>3.2.- Subescala Servicios Especiales</u>						
<u>3.2.1.- Policía Local</u>						
Sargento	C	1	0	1	0	0
Cabo	D	6	0	6	2	0
Agente Policía Local	D	26	0	26	9	0
<u>3.2.2.- Cometidos Especiales</u>						
Licenciado en Historia	A	1	0	1	0	0
Doctor Medicina General	A	1	0	1	0	1
<u>3.2.3.- Personal de oficio</u>						
Oficial de obras	D	3	0	3	0	0
Operario jardinero	E	5	0	5	0	0
Oficial mecánico	D	1	0	1	0	0
Oficial electricista	D	2	0	2	0	0
Oficial soldador	D	1	0	1	0	0



0B8156711

CLASE 8ª

Oficial fontanero

D 1 0 1 0 0

PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL DE ACTIVIDADES

PERMANENTES Y DEDICACIÓN COMPLETA

<u>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>VACANTES</u>	<u>EXCEDENCIA</u>
Ingeniero Técnico Industrial	1	0	0
Licenciado en Derecho	1	0	0
Auxiliar Administrativo	20	0	1
Profesor	15	0	2
Secretaria	2	0	1
Técnico Telecomunicación Informática	1	0	0
Encargada de Museos	1	0	0
Delineante	3	0	0
Trabajadora Social	1	0	0
Encargada Aux. Ayuda Domicilio	1	0	0
Auxiliar Ayuda Domicilio	2	0	0
Auxiliar Sanidad	1	0	0
Auxiliar Guardería	1	0	0
Brigada Ecológica	2	0	0
Limpiadora	10	0	0
Peón limpieza	2	0	0
Ordenanza	1	0	0
Vigilante	2	0	0
Guardián	1	0	0
Conserje	3	0	0
Oficial de 1ª	1	0	0
Oficial de 2ª	2	0	0
Oficial de 2º mantenimiento	1	0	0
Peón	19	0	1
Pintor	1	0	0
Conductor	3	0	0
Electricista	1	0	0
Ayudante Soldador	1	0	0
Tractorista	1	0	0
Oficial 2ª electricista	1	0	0
Latonero	1	0	0
Ayudante Electricista	2	0	0
Carpintero	1	0	0
Recogida y mantenimiento perros	1	0	0

Décimo-cuarto.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.-

- Referencia 8216/07 de 09 de mayo.
- Referencia 8217/01 de 09 de mayo.
- Referencia 8.614/01 de 15 de mayo.
- Referencia 9.022/01 de 22 de mayo.
- Referencia 10.118/01 de 07 de junio.
- Referencia 10.241/01 de 08 de junio.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como ya comenté al inicio de la sesión, propongo dejar la mociones presentadas sobre la Mesa y traerlas en la próxima sesión ordinaria.

Sometido a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, dejar las mociones sobre la Mesa y traerlas al siguiente pleno ordinario.

MOCIONES DE URGENCIA

088126711



CLASE 84

PUERTOS DE TRABAJO PARA LA INDUSTRIA Y COMERCIO

NUMERO	DENOMINACION DEL PUERTO	INDICACIONES
1	Almohadilla	
2	Almohadilla	
3	Almohadilla	
4	Almohadilla	
5	Almohadilla	
6	Almohadilla	
7	Almohadilla	
8	Almohadilla	
9	Almohadilla	
10	Almohadilla	
11	Almohadilla	
12	Almohadilla	
13	Almohadilla	
14	Almohadilla	
15	Almohadilla	
16	Almohadilla	
17	Almohadilla	
18	Almohadilla	
19	Almohadilla	
20	Almohadilla	
21	Almohadilla	
22	Almohadilla	
23	Almohadilla	
24	Almohadilla	
25	Almohadilla	
26	Almohadilla	
27	Almohadilla	
28	Almohadilla	
29	Almohadilla	
30	Almohadilla	
31	Almohadilla	
32	Almohadilla	
33	Almohadilla	
34	Almohadilla	
35	Almohadilla	
36	Almohadilla	
37	Almohadilla	
38	Almohadilla	
39	Almohadilla	
40	Almohadilla	
41	Almohadilla	
42	Almohadilla	
43	Almohadilla	
44	Almohadilla	
45	Almohadilla	
46	Almohadilla	
47	Almohadilla	
48	Almohadilla	
49	Almohadilla	
50	Almohadilla	
51	Almohadilla	
52	Almohadilla	
53	Almohadilla	
54	Almohadilla	
55	Almohadilla	
56	Almohadilla	
57	Almohadilla	
58	Almohadilla	
59	Almohadilla	
60	Almohadilla	
61	Almohadilla	
62	Almohadilla	
63	Almohadilla	
64	Almohadilla	
65	Almohadilla	
66	Almohadilla	
67	Almohadilla	
68	Almohadilla	
69	Almohadilla	
70	Almohadilla	
71	Almohadilla	
72	Almohadilla	
73	Almohadilla	
74	Almohadilla	
75	Almohadilla	
76	Almohadilla	
77	Almohadilla	
78	Almohadilla	
79	Almohadilla	
80	Almohadilla	
81	Almohadilla	
82	Almohadilla	
83	Almohadilla	
84	Almohadilla	
85	Almohadilla	
86	Almohadilla	
87	Almohadilla	
88	Almohadilla	
89	Almohadilla	
90	Almohadilla	
91	Almohadilla	
92	Almohadilla	
93	Almohadilla	
94	Almohadilla	
95	Almohadilla	
96	Almohadilla	
97	Almohadilla	
98	Almohadilla	
99	Almohadilla	
100	Almohadilla	

Decimo-cuarto.- Acuerdo que precede a las diversas mociones presentadas por el congreso de la Corporacion.

Retenciones 821407 de 08 de mayo.

Retenciones 821701 de 08 de mayo.

Retenciones 821401 de 15 de mayo.

Retenciones 822301 de 22 de mayo.

Retenciones 1011001 de 07 de junio.

Retenciones 1023001 de 08 de junio.

Por el señor Abogado Presidente se manifiesta que las mociones presentadas en el congreso de la Corporacion para la apertura de los puertos de trabajo para la industria y comercio en las zonas mencionadas en el articulo 1.º de la Ley de 1907, no han sido admitidas por el congreso de la Corporacion.



0B8156712

CLASE 8ª

Moción de la Alcaldía

Asunto: Aprobación del proyecto "Acondicionamiento de calles en la zona turística de Costa Teguiuse".

Se trata aprobar el proyecto incluido en el Programa Operativo Local Objetivo nº 1 (2000-2006), anualidad 2001, denominado "Acondicionamiento de calles en la zona turística de Costa Teguiuse", Término Municipal de Teguiuse, que ya se ha redactado. El presupuesto es de unos 45 millones".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿se trata sólo del proyecto?, ¿no hay gastos?, ¿es asfaltado o reasfaltado?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "si, es sólo el proyecto porque no hay gastos, el POL cubre el 100% de los costes. Realmente es reasfaltado de algunos puntos concretos donde el firme está ya muy estropeado".

Sometida la urgencia de la moción, a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Sometida la moción, a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla, es decir, aprobar el proyecto incluido en el Programa Operativo Local Objetivo nº 1 (2000-2006), anualidad 2001, denominado "Acondicionamiento de calles en la zona turística de Costa Teguiuse", Término Municipal de Teguiuse.

Décimo-quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía de los meses de marzo, abril y mayo de dos mil uno.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como en el punto relativo a las mociones incluidas en el Orden del Día, y como ya comenté al inicio de la sesión, propongo posponer este punto de los decretos para la próxima sesión ordinaria".

Los señores concejales asistentes manifiestan su conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

Décimo-sexto.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "quería informar que el tanatorio ya esta terminado y queremos ponerlo en funcionamiento a principios de septiembre.

La cubierta de la cancha deportiva multiusos de la Villa de Teguiuse está casi acabada".

Décimo-séptimo.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "a colación con lo dicho por el Señor Alcalde, quiero rogar que se tomen medidas para solucionar los problemas de la cancha cubierta de Tahiche, las lamas del techo están muy oxidadas y el oxido cae sobre la pista, aparte del peligro de que pueda caerse algún día; el pabellón está demasiado ventilado y falta luz, por lo que por la tarde hay que tener el motor en marcha".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "estudiaremos alguna solución".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en quince folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números: del OB8156698 al OB8156712, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



088126715



CLASE IV

Asamblea Legislativa

Asamblea Legislativa del Poder Judicial, "Acuerdo de cooperación de trabajo con la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica"

Se trata de un acuerdo de cooperación de trabajo con la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica (2000-2006) suscrito en San José, Costa Rica, el día 15 de mayo de 2000, entre el Poder Judicial de Costa Rica y la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, y el señor Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Abogado General del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:

Por el señor Jefe del Poder Judicial, don Juan José Rodríguez, se acuerda lo siguiente:





0B8156713

CLASE 8ª

ASISTENCIA PL010914:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Luciano Pérez Delgado
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Patricio Morales Betancort
Doña Rita Enma Hernández Callero
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Francisco José Hernández Pérez
Don Sergio Ismael Brito Rodríguez
Don Germán Martín Cáceres
Don Rafael Juan González Robayna
Don Miguel Ángel Bermúdez Rodríguez
Don Miguel Ángel Remedios Rodríguez
Don Inocencio Pérez Cejas

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Interventora:

Doña Teresa de León Armas

Ausencias:

Don José Dimas Martín Martín
Don Juan Ramón Pérez Borges

Presidencia, se informa que no hay actas que tratar, pues la única pendiente (sesión ordinaria de fecha tres de agosto de dos mil uno) no está preparada por coincidir con el período vacacional de verano.

Segundo.- Acuerdo que proceda sobre los proyectos "Construcción del Centro Socio Cultural de Tao" y "Acondicionamiento de Calles en la zona turística de Costa Teguisse" incluidos en el Programa Operativo Local, objetivo nº 1 (2000-2006), anualidad 2001.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos; ambas de fecha 13 de septiembre de 2001, respectivamente, que a continuación se transcriben:

Dictamen nº 1.-

"Primero.- Informe que proceda sobre los proyectos "Construcción de Centro Socio Cultural de Tao" y "Acondicionamiento de calles en la zona turística de Costa Teguisse" incluidos en el Programa Operativo Local, objetivo nº 1 (2000-2006), anualidad 2001.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "con referencia a ambas obras, lo que se somete a criterio de esta Comisión como propuesta del Señor Alcalde Presidente es la aprobación de los proyectos en sí y que se ejecuten como obras del POL, objetivo nº 1 (2000-2006), anualidad 2001. Los correspondientes presupuestos y planes de financiación se tratarán por la Comisión Informativa de Hacienda".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no he podido ver el proyecto del Centro Socio Cultural, ¿se sigue en la línea de los macrocentros que luego se vuelven obsoletos?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "prácticamente sólo se contemplan las mínimas instalaciones necesarias".

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL UNO (010914).

En la Villa de Teguisse, a catorce de septiembre de dos mil uno, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario e Interventora, los señores relacionados al margen, con la ausencia de los señores Martín Martín y Pérez Borges; al objeto de celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de los señores concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Primero.- Acuerdo que proceda sobre actas de sesiones anteriores.- Por el Señor Secretario, con la venia de la



CLASE 84
 SERVICIOS DE LIMPIEZA

- Los servicios de limpieza de:
 - Los edificios públicos
 - Los edificios privados
 - Los edificios comerciales
 - Los edificios industriales
 - Los edificios de oficinas
 - Los edificios de escuelas
 - Los edificios de hospitales
 - Los edificios de hoteles
 - Los edificios de restaurantes
 - Los edificios de bares
 - Los edificios de discotecas
 - Los edificios de clubes
 - Los edificios de centros de recreación
 - Los edificios de centros de enseñanza
 - Los edificios de centros de investigación
 - Los edificios de centros de desarrollo científico y tecnológico
 - Los edificios de centros de desarrollo cultural
 - Los edificios de centros de desarrollo deportivo
 - Los edificios de centros de desarrollo social
 - Los edificios de centros de desarrollo económico
 - Los edificios de centros de desarrollo urbano
 - Los edificios de centros de desarrollo ambiental
 - Los edificios de centros de desarrollo humano
 - Los edificios de centros de desarrollo integral

- Los servicios de limpieza de:
 - Los edificios públicos
 - Los edificios privados
 - Los edificios comerciales
 - Los edificios industriales
 - Los edificios de oficinas
 - Los edificios de escuelas
 - Los edificios de hospitales
 - Los edificios de hoteles
 - Los edificios de restaurantes
 - Los edificios de bares
 - Los edificios de discotecas
 - Los edificios de clubes
 - Los edificios de centros de recreación
 - Los edificios de centros de enseñanza
 - Los edificios de centros de investigación
 - Los edificios de centros de desarrollo científico y tecnológico
 - Los edificios de centros de desarrollo cultural
 - Los edificios de centros de desarrollo deportivo
 - Los edificios de centros de desarrollo social
 - Los edificios de centros de desarrollo económico
 - Los edificios de centros de desarrollo urbano
 - Los edificios de centros de desarrollo ambiental
 - Los edificios de centros de desarrollo humano
 - Los edificios de centros de desarrollo integral

Los servicios de limpieza de:

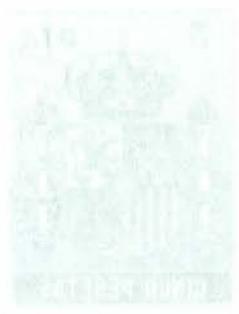
- Los edificios públicos
- Los edificios privados
- Los edificios comerciales
- Los edificios industriales
- Los edificios de oficinas
- Los edificios de escuelas
- Los edificios de hospitales
- Los edificios de hoteles
- Los edificios de restaurantes
- Los edificios de bares
- Los edificios de discotecas
- Los edificios de clubes
- Los edificios de centros de recreación
- Los edificios de centros de enseñanza
- Los edificios de centros de investigación
- Los edificios de centros de desarrollo científico y tecnológico
- Los edificios de centros de desarrollo cultural
- Los edificios de centros de desarrollo deportivo
- Los edificios de centros de desarrollo social
- Los edificios de centros de desarrollo económico
- Los edificios de centros de desarrollo urbano
- Los edificios de centros de desarrollo ambiental
- Los edificios de centros de desarrollo humano
- Los edificios de centros de desarrollo integral

Los servicios de limpieza de:

- Los edificios públicos
- Los edificios privados
- Los edificios comerciales
- Los edificios industriales
- Los edificios de oficinas
- Los edificios de escuelas
- Los edificios de hospitales
- Los edificios de hoteles
- Los edificios de restaurantes
- Los edificios de bares
- Los edificios de discotecas
- Los edificios de clubes
- Los edificios de centros de recreación
- Los edificios de centros de enseñanza
- Los edificios de centros de investigación
- Los edificios de centros de desarrollo científico y tecnológico
- Los edificios de centros de desarrollo cultural
- Los edificios de centros de desarrollo deportivo
- Los edificios de centros de desarrollo social
- Los edificios de centros de desarrollo económico
- Los edificios de centros de desarrollo urbano
- Los edificios de centros de desarrollo ambiental
- Los edificios de centros de desarrollo humano
- Los edificios de centros de desarrollo integral

CLASE 84

08815613



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LEON, EN LA CUAL SE DISCUTIO Y APROBÓ EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LEON.

En la fecha y hora señaladas en el presente acta, se reunió el Ayuntamiento del Municipio de Toluca de León, con el fin de discutir y aprobar el Proyecto de Ordenanza para la Emisión de Licencias de Ejercicio de Actividades de Servicios de Limpieza en el Municipio de Toluca de León, el cual fue presentado por el Sr. Presidente Municipal Sr. [Nombre], quien expuso el proyecto y explicó los motivos que lo justifican, así como las consideraciones que se tomaron en cuenta para su elaboración.

Después de haber leído y discutido el Proyecto de Ordenanza, se procedió a votar sobre el mismo, resultando aprobada por mayoría absoluta de los señores Ayerudos, en el orden siguiente:

Primer Acuerdo: Se acuerda que se emita el Proyecto de Ordenanza para la Emisión de Licencias de Ejercicio de Actividades de Servicios de Limpieza en el Municipio de Toluca de León, el cual fue presentado por el Sr. Presidente Municipal Sr. [Nombre], quien expuso el proyecto y explicó los motivos que lo justifican, así como las consideraciones que se tomaron en cuenta para su elaboración.

Segundo Acuerdo: Se acuerda que se emita el Proyecto de Ordenanza para la Emisión de Licencias de Ejercicio de Actividades de Servicios de Limpieza en el Municipio de Toluca de León, el cual fue presentado por el Sr. Presidente Municipal Sr. [Nombre], quien expuso el proyecto y explicó los motivos que lo justifican, así como las consideraciones que se tomaron en cuenta para su elaboración.



0B8156714

CLASE 8ª

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿qué va a pasar con la actual sociedad de Tao?, ¿van a convivir los dos centros?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "es una decisión que corresponde a los socios, pero imagino que la sociedad se cerrará porque con la experiencia de haber rechazado la oferta del Ayuntamiento, allá por el año 90, y ver como se han quedado atrás, imagino que no habrá problema. Lo lógico es que cedan la actual sociedad al Ayuntamiento".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "respecto al proyecto de asfaltado en Costa Teguisse, no lo tengo muy claro, ¿no era Flumelan quien debía asfaltar las calles?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "Flumelan debía asfaltar unos metros determinados en unas calles determinadas, eso ya se ha hecho y no tiene nada que ver con estas que se proponen ahora".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Dictamen nº 2.-

"**Primero.- Informe que proceda sobre aportación del Ayuntamiento a la financiación del Proyecto "Construcción de Centro Socio Cultural de Tao", incluido en el Programa Operativo Local, objetivo nº 1 (2000-2006), anualidad 2001.-** Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en su momento se asignó una cantidad para financiar la ejecución del proyecto "Construcción de Centro Socio Cultural de Tao", incluido en el Programa Operativo Local, objetivo nº 1 (2000-2006), anualidad 2001; sin que todavía conociésemos el presupuesto total de la obra. Ahora ya tenemos el presupuesto completo que asciende a la cantidad de 62.312.278 pesetas (374.504,33 €), teniendo el Ayuntamiento de Teguisse que aportar la diferencia con el presupuesto inicial que ascendería a 17.312.278 pesetas (104.048,89 €). En consecuencia, lo que propongo es que se acuerde aprobar la aportación del Ayuntamiento de Teguisse por importe de 17.312.278 pesetas (104.048,89 €), y el correspondiente gasto con cargo al Presupuesto Municipal para el año 2002, como diferencia entre el primer plan de financiación ya aprobado en su día, y el definitivo por importe de 62.312.278 pesetas (374.504,33 €)".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿cómo queda la financiación de este centro?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el POL es un programa a tres años, ellos aportan cuarenta y cinco millones, y nosotros el resto, sea cual sea la diferencia".

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿cuándo se inician las obras?"

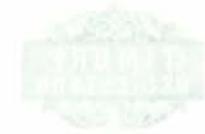
Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "tienen que adjudicarlas antes de finales de este mes y empezar en noviembre".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor Secretario, con la venia de La Presidencia, se manifiesta que: "para que la ejecución y financiación de las obras de razón puedan llevarse a cabo, es preciso que habiéndose aprobado los correspondientes gastos, también se acuerde facultar al Cabildo Insular para descontar esa cantidad de los fondos de los arbitrios insulares, facilitarles los procedimientos administrativos de documentación y licencias, y la exención del impuesto de construcción porque es una obra municipal".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estamos a favor, pero quiero puntualizar que si hubiéramos sido más exigentes a la hora de recoger la urbanización de Costa Teguisse, ahora podríamos invertir ese dinero en otras partes del municipio".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "lo que vamos a hacer es reasfaltar, el compromiso del promotor era asfaltar, pero la urbanización ha sufrido el desgaste propio



088186714

CLASE 84

Por el señor... (faint text)



OB8156715

CLASE 8ª

de años de uso y nosotros consideramos imprescindible mantener y mejorar si es posible la imagen de calidad de Costa Teguiise".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "en eso estamos de acuerdo, lo que quiero decir es que teníamos que recoger la urbanización en buen estado".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "aunque se incluyen dos puntos en una misma propuesta, debo decir que estoy a favor de la construcción del Centro Socio Cultural y me alegro que se olvidara la antigua práctica de construir macrocentros que luego no tenían utilidad, pero no estamos muy de acuerdo con el acondicionamiento de calles en Costa Teguiise, porque si bien no dejamos de reconocer que están en mal estado, pensamos que debería haberse recogido la urbanización en perfectas condiciones, por lo que vamos a abstenernos en este proyecto".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que el POL está dirigido principalmente en su línea de actuación a zonas deprimidas, y no creo que una urbanización turística pueda considerarse como tal, y, aunque el POL contemple la posibilidad de dedicarlo a zonas turísticas, insisto que no es la idea.

En el Pleno en que se acordó recoger la urbanización, dijimos que el Ayuntamiento había hecho dejación de sus obligaciones al no exigir, primero a Unión de Explosivos Río Tinto y luego a ERCROS, las obligaciones que tenían que cumplir en su debido momento. Ahora podríamos emplear esos cuarenta millones de pesetas en otro punto del municipio o incluso en la propia urbanización, pero en otra posibilidad.

Estoy a favor de la construcción del Centro Socio Cultural de Tao, pero rotundamente en contra de esta inversión en Costa Teguiise".

Sometido el primer proyecto a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos, anteriormente transcritos, en todos sus términos, así como las puntualizaciones indicadas por la Secretaría general en el sentido de facultar al Cabildo Insular para descontar esa cantidad de los fondos de los arbitrios insulares, facilitarles los procedimientos administrativos de documentación y licencias, y la exención del impuesto de construcción porque es una obra municipal.

Sometido el segundo proyecto a la consideración del Pleno, se acuerda por once votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Páez Guadalupe, Pérez Delgado, Morales Betancort, Brito Rodríguez, Rodríguez Hernández, Hernández Pérez, Hernández Callero y Martín Cáceres), tres abstenciones (los señores Pérez Cejas, González Robayna y Bermúdez Rodríguez) y un voto en contra (el señor Remedios Rodríguez), aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos, anteriormente transcritos, en todos sus términos, así como las puntualizaciones indicadas por la Secretaría general en el sentido de facultar al Cabildo Insular para descontar esa cantidad de los fondos de los arbitrios insulares, facilitarles los procedimientos administrativos de documentación y licencias y, la exención del impuesto de construcción porque es una obra municipal.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre el proyecto "Modificado al proyecto de electrificación de viviendas en Los Ancones".- Por el Señor Secretario, con la venia de la



09815515

CLASE 84

de años de vida y de otros consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios.

Por el señor González Rodríguez se manifiesta que, en el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios.

Por el señor Pizarro Cuatrecasas se manifiesta que, en el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios. Aunque es indudable que el momento de la inscripción de cada uno de los socios es el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios.

Por el señor Ramírez Rodríguez se manifiesta que, en el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios. Aunque es indudable que el momento de la inscripción de cada uno de los socios es el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios.

En el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios. Aunque es indudable que el momento de la inscripción de cada uno de los socios es el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios.

Estoy a favor de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios.

Somado el primer proyecto se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios. Aunque es indudable que el momento de la inscripción de cada uno de los socios es el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios.

Somado el segundo proyecto se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios. Aunque es indudable que el momento de la inscripción de cada uno de los socios es el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios.

En el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios. Aunque es indudable que el momento de la inscripción de cada uno de los socios es el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios.

En el momento de la inscripción de cada uno de los socios, se han de tener en cuenta las consideraciones que se han de tener en cuenta en el momento de la inscripción de cada uno de los socios.



OB8156716

CLASE 8.ª

Presidencia, se da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos; ambas de fecha 13 de septiembre de 2001, respectivamente, que a continuación se transcriben:

Dictamen nº 1.-

"Segundo.- Informe que proceda sobre el proyecto "Modificado al proyecto de electrificación de viviendas en Los Ancones".- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "el proyecto original, es decir, el denominado "Electrificación de viviendas en Los Ancones, Término Municipal de Teguiise", con un presupuesto de ejecución material de 29.685.371 pesetas (178.412,67 €), y promovido por Unión Eléctrica de Canarias, S.A., no ha sido sometido a acuerdo alguno del Ayuntamiento Pleno".

"En consecuencia con dichas circunstancias", interviene el Señor Alcalde Presidente, lo que propongo es que se informe al Pleno de la Corporación para que acuerde aprobar el mencionado proyecto de "Electrificación de viviendas en Los Ancones, Término Municipal de Teguiise", con un presupuesto de ejecución material de 29.685.371 pesetas (178.412,67 €), así como el modificado de dicho proyecto denominado "Modificado al proyecto de Electrificación de viviendas en Los Ancones, Término Municipal de Teguiise", con un presupuesto de ejecución material de 15.675.595 pesetas (94.212,22 €). La cuestión de su financiación será sometida a la Comisión Informativa de Hacienda".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Dictamen nº 2.-

"Segundo.- Informe que proceda sobre la aportación del Ayuntamiento a la financiación del proyecto "Modificado al proyecto de electrificación de viviendas en Los Ancones".- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "aún no tenemos claro cual es la aportación del Ayuntamiento a la financiación del proyecto de razón, porque si bien sabemos que es la diferencia de ejecutar el tendido aéreo a ejecutarlo subterráneo, no estamos seguros de cual es esa cantidad. En consecuencia, propongo dejar el tema sobre la Mesa".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, dejarlo sobre la Mesa."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "originariamente, se trataba simplemente de llevar la línea de alta desde Costa Teguiise a Los Ancones, que es lo que se contempla en el primer proyecto con un presupuesto de 29.685.371 pesetas (178.412,67 €); pero se consideró conveniente ejecutar las obras con las canalizaciones subterráneas en vez de áreas y eso provocó que se redactase el correspondiente proyecto de modificación del original, con un presupuesto, como ya hemos visto, de 15.675.595 pesetas (94.212,22 €). Y ello conlleva que el Ayuntamiento de Teguiise, al ser iniciativa propia, participe en la financiación de las obras con la parte que le corresponde que; en el momento de la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos de fecha 13 de septiembre de 2001 no se conocía exactamente, por lo que se dictaminó dejar el tema sobre la Mesa, pero que ya sabemos que asciende a la cantidad de 7.730.572 pesetas (46.461,67 €), que ya se recogen en el Presupuesto Municipal de este año".

"En consecuencia", -continúa el Señor Alcalde Presidente- "lo que propongo al Pleno de la Corporación es que acuerde aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda de fecha 13 de septiembre de 2001 anteriormente transcrito, y la aportación, con el correspondiente gasto, del Ayuntamiento de Teguiise a la financiación de la ejecución de los proyectos de razón, que asciende a la cantidad de 7.730.572 pesetas (46.461,67 €), con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2001".

088126716



CLASE 8A

Proyecto de la Comisión de los señores... Ayuntamiento de Teguima...

Diccionario N. 1.

Segundo.- Proyecto de la Comisión... Ayuntamiento de Teguima...

Diccionario N. 2.

Tercero.- Proyecto de la Comisión... Ayuntamiento de Teguima...

Diccionario N. 3.

Cuarto.- Proyecto de la Comisión... Ayuntamiento de Teguima...

Diccionario N. 4.

Quinto.- Proyecto de la Comisión... Ayuntamiento de Teguima...

Diccionario N. 5.

Sexto.- Proyecto de la Comisión... Ayuntamiento de Teguima...



OB8156717

CLASE 8ª

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿qué es lo que se va a poner subterráneo, la línea de alta o de baja?"

Por el Señor Pérez Cejas del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en el proyecto original se llevaba la línea de media tensión subterránea y luego la de baja era aérea. Con el modificado se mete la de baja también como subterránea, pero nosotros tenemos que pagar la diferencia de coste".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar la propuesta del Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda sobre modificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 03/08/2001, de acogerse a la Orden del Ministerio de Trabajo de 26/10/98, que establece las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicios de interés general y social, 2001.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos; de fecha 13 de septiembre de 2001, que a continuación se transcribe:

"Quinto.- Informe que proceda sobre modificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 03/08/2001, de acogerse a la Orden del Ministerio de Trabajo, de 26/10/98, que establece las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicios de interés general y social, 2001.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "este es un tema que hay que traer por urgencia, porque no llegó la documentación a tiempo para incluirlo en el Orden del Día, y se trata de modificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 03/08/2001, de acogerse a la Orden del Ministerio de Trabajo, de 26/10/98, que establece las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicios de interés general y social, 2001".

Sometida la urgencia del tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Alcalde Presidente se da cuenta de que: "por el Señor Secretario se van a exponer los términos de la propuesta de esta Alcaldía, para que la Comisión acuerde informar al Pleno de la Corporación la adopción de los correspondientes acuerdos".

"De lo que se trata", -interviene el Señor Secretario a requerimiento de la Presidencia- "es de que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

Modificar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Tegui se adoptado en sesión de fecha 03 de agosto de 2001, relativo a la solicitud de acogerse a la Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de octubre de 1998, mediante la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicios de interés social, ejercicio 2001, acuerdo cuyo contenido literal a partir de la modificación de razón, es el siguiente:

Acogerse a la Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de octubre de 1998, mediante la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de Obras y Servicio de interés social, ejercicio 2001, con los siguientes proyectos:

1ª fase: solicitud al I.C.F.E.M.:

- Proyecto "Limpieza: márgenes de carretera, litoral y otros", mediante el que se pretende contratar nueve peones de limpieza y dos encargados de mantenimiento, para realizar labores típicas del puesto, con el siguiente plan de financiación:



OB8156718

CLASE 8ª

La aportación de subvención por parte del I.C.E.F.M. es de 10.270.610 pesetas y la aportación del Ayuntamiento de Tegui se de 228.212 pesetas para los costes laborales de la mano de obra y de 300.000 pesetas para sufragar los costes materiales del proyecto.

- **Proyecto: "Hacia una sostenibilidad medioambiental, Agenda Local 21"**, mediante el que se pretende contratar a un licenciado con un Master Medioambiental, para que estudie temas relacionados con la Agenda Local 21, con el siguiente plan de financiación:

La aportación por parte del I.C.F.E.M. es de 1.698.225 pesetas y la aportación del Ayuntamiento de Tegui se de 37.738 pesetas para los costes laborales de la contratación y de 150.000 pesetas para sufragar los costes materiales del proyecto.

2º fase: solicitud al I.N.E.M.:

- **Proyecto "Enseñemos nuestro patrimonio"**, mediante el que se pretende contratar a dos guías locales, a media jornada, que enseñen nuestro patrimonio histórico y cultural al visitante, con el siguiente plan de financiación:

La aportación de subvención por parte del I.N.E.M. es de 1.011.220 pesetas y la aportación del Ayuntamiento de Tegui se de 22.468 pesetas para cubrir los costes laborales de la contratación y de 140.000 pesetas para sufragar los costes materiales del proyecto.

- **Proyecto "Cuidemos nuestro entorno"**, mediante el que se pretende la contratación de 12 peones de limpieza que continúen con las labores de limpieza del Municipio iniciadas en la primera fase, con el siguiente plan de financiación:

La aportación de subvención por parte del I.N.E.M. es de 10.751.400 pesetas y la aportación del Ayuntamiento de Tegui se de 238.896 pesetas para cubrir los costes laborales de la contratación y de 600.000 pesetas para sufragar los costes materiales del proyecto.

Igualmente que se acuerde aprobar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 2001, que asciende a la suma de las cantidades a aportar por el Ayuntamiento de Tegui se, según los planes de financiación de cada uno de los cuatro proyectos, anteriormente detalladas".

También que se acuerde facultar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tegui se, proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la materialización de lo acordado, incluyendo, en su caso, la de los correspondientes convenidos".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "parece mentira que se traigan temas como este a un Pleno y luego no se traigan las cuentas del Complejo. En cualquier caso, estuvimos a favor de este punto en el Pleno anterior y la modificación es tan poco significativa que no hay ni que pensarlo".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdo que proceda sobre delegación en los municipios del control de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y la gestión de la tasa por expedición de la cédula de habitabilidad regulada por el Decreto 169/2001, de 30 de julio (B.O.C.A. de 20 de agosto de 2001).- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos; ambas de fecha 13 de septiembre de 2001, respectivamente, que a continuación se transcriben:

Dictamen nº 1.-

"Tercero.- Informe que proceda sobre delegación en los municipios del control de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y la gestión de la tasa por expedición de la cédula de

08815878



CLASE B4

El Ayuntamiento de Toluca, en uso de sus facultades, autoriza al Sr. [Nombre] para que represente al Ayuntamiento en el evento que se celebrará el día [Fecha] en el lugar de [Lugar].

- Proyecto: [Nombre del Proyecto]. Este es un asunto de carácter [Tipo] que requiere de la atención de este Ayuntamiento.

La inversión por parte de [Entidad] es de \$ [Monto] y se requiere de la autorización de este Ayuntamiento para su ejecución.

2.- [Nombre del Proyecto]. Este es un asunto de carácter [Tipo] que requiere de la atención de este Ayuntamiento.

La inversión por parte de [Entidad] es de \$ [Monto] y se requiere de la autorización de este Ayuntamiento para su ejecución.

3.- [Nombre del Proyecto]. Este es un asunto de carácter [Tipo] que requiere de la atención de este Ayuntamiento.

La inversión por parte de [Entidad] es de \$ [Monto] y se requiere de la autorización de este Ayuntamiento para su ejecución.

4.- [Nombre del Proyecto]. Este es un asunto de carácter [Tipo] que requiere de la atención de este Ayuntamiento.

La inversión por parte de [Entidad] es de \$ [Monto] y se requiere de la autorización de este Ayuntamiento para su ejecución.

5.- [Nombre del Proyecto]. Este es un asunto de carácter [Tipo] que requiere de la atención de este Ayuntamiento.

La inversión por parte de [Entidad] es de \$ [Monto] y se requiere de la autorización de este Ayuntamiento para su ejecución.

6.- [Nombre del Proyecto]. Este es un asunto de carácter [Tipo] que requiere de la atención de este Ayuntamiento.

La inversión por parte de [Entidad] es de \$ [Monto] y se requiere de la autorización de este Ayuntamiento para su ejecución.

7.- [Nombre del Proyecto]. Este es un asunto de carácter [Tipo] que requiere de la atención de este Ayuntamiento.

La inversión por parte de [Entidad] es de \$ [Monto] y se requiere de la autorización de este Ayuntamiento para su ejecución.

8.- [Nombre del Proyecto]. Este es un asunto de carácter [Tipo] que requiere de la atención de este Ayuntamiento.

La inversión por parte de [Entidad] es de \$ [Monto] y se requiere de la autorización de este Ayuntamiento para su ejecución.

9.- [Nombre del Proyecto]. Este es un asunto de carácter [Tipo] que requiere de la atención de este Ayuntamiento.

La inversión por parte de [Entidad] es de \$ [Monto] y se requiere de la autorización de este Ayuntamiento para su ejecución.



OB8156719

CLASE 8ª

habitabilidad regulada por el Decreto 169/2001, de 30 de julio (B.O.C.A. de 20 de agosto de 2001).- Por el Señor Presidente se manifiesta que: "tenemos un tema a incluir por urgencia en esta sesión, que no llegó a tiempo para incluirlo en el correspondiente Orden del Día de la Comisión, aunque sí que está en el Orden del Día del Pleno. Se trata de la delegación en los municipios del control de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y la gestión de la tasa por expedición de la cédula de habitabilidad regulada por el Decreto 169/2001, de 30 de julio (B.O.C.A. de 20 de agosto de 2001)".

Sometida la urgencia del tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se da cuenta de que la propuesta de la Alcaldía es la de que por el Pleno de la Corporación se acuerde aceptar la delegación en el Ayuntamiento de Teguiise por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, del control de las condiciones de habitabilidad en las viviendas del municipio y la gestión de la tasa por expedición de la cédula de habitabilidad, regulada por el Decreto 169/2001 de 30 de julio (B.O.C. nº 109/2001, de 20 de agosto).

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "supongo que el cobrar nosotros esas tasas supone que nos quedamos con el dinero".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "si es una tasa, es una cantidad que se cobra por prestar un servicio, y está bastante claro que lo presta el Ayuntamiento".

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Dictamen nº 2.-

"Sexto.- Informe que proceda sobre delegación en los municipios del control de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y la gestión de la tasa por expedición de la cédula de habitabilidad regulada por el Decreto 169/2001, de 30 de julio (B.O.C.A. de 20 de agosto de 2001).- Por el Señor Presidente se manifiesta que: "tenemos un tema a incluir por urgencia en esta sesión, que no llegó a tiempo para incluirlo en el correspondiente Orden del Día de la Comisión, aunque sí que está en el Orden del Día del Pleno. En esta Comisión hay que tratar la aceptación de la gestión de las tasas porque la delegación del control de las condiciones se ha tratado previamente en la Comisión de Obras."

Sometida la urgencia del tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se da cuenta de que la propuesta de la Alcaldía es la de que por el Pleno de la Corporación se acuerde aceptar la delegación en el Ayuntamiento de Teguiise por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, del control y la gestión de la tasa por expedición de la cédula de habitabilidad, regulada por el Decreto 169/2001 de 30 de julio (B.O.C. nº 109/2001, de 20 de agosto).

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "cuando estuve viendo la documentación me quedó la duda de quien cobra las tasas".

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que si el enunciado del Decreto de delegación de atribuciones es correcto, corresponde al Ayuntamiento el cobro y el destino del importe de la tasa, toda vez que se trataría de gravar la tramitación y expedición de documentación. El servicio lo va a prestar el Ayuntamiento y, por tanto, corresponde a éste financiar la prestación del servicio a través de la correspondiente tasa."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el Decreto propone transferir a los Ayuntamientos el trámite que hacía hasta ahora la Consejería con respecto a la Cédula de Habitabilidad".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que esto implica una mayor responsabilidad para el Ayuntamiento y un



OB8156720

CLASE 8ª

sobre costo, ¿nos van a transferir también el dinero que recibían por prestar este servicio?, ¿tenemos recursos para asumir este servicio?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “consideramos que tenemos recursos humanos para realizar el servicio”.

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: “aunque tengamos los medios y el personal, eso supone que van a haber unos gastos directamente relacionados con la gestión que se va a hacer, aunque sólo sea por el tiempo que se le dedica. ¿Se nos da algún dinero aparte de las tasas?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no se habla en ningún momento de transferencias de dinero”.

En ese momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta de la Sala el Señor Cejas Curbelo.

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: “señor Alcalde, no estoy en contra de la idea en sí, pero si no se nos transfieren los ingresos que hasta ahora recibía la Consejería por este servicio, voy a votar en contra porque no veo que ventaja supone para el Ayuntamiento asumir este servicio sin contraprestaciones”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por trece votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cabrera Delgado, Páez Guadalupe, Pérez Delgado, Morales Betancort, Brito Rodríguez, Rodríguez Hernández, Hernández Pérez, Hernández Callero, Martín Cáceres, Pérez Cejas, González Robayna y Bermúdez Rodríguez), una abstención (el señor Cejas Curbelo, ausente de la Sala) y un voto en contra (el señor Remedios Rodríguez), aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda y por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos, anteriormente transcritos, en todos sus términos.

Sexto.- Acuerdo que proceda sobre reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, ejercicio 2001.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos; de fecha 13 de septiembre de 2001, que a continuación se transcribe:

“Tercero.- Informe que proceda sobre reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, ejercicio 2001.- Por el Señor Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se da cuenta de que: “según consta en la documentación del expediente de la sesión aportada por la Intervención de Fondos, en el Registro General del Ayuntamiento han tenido entrada las siguientes tres reclamaciones presentadas contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, ejercicio 2001:

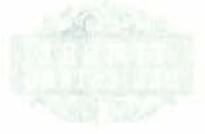
<u>Reclamante</u>	<u>Referencia Registro</u>	<u>Fecha Registro</u>
Compañía Canaria de Emisiones, S.L.	14.710/01	20-08-01
Lanzarote Televisión, S.L.	14.711/01	20-08-01
Don Miguel Ángel Remedios Rodríguez	14.963/01	24-08-01

En el mencionado expediente, igualmente constan los siguientes tres informes emitidos al efecto por la Intervención de Fondos, en relación a cada una de las reclamaciones anteriormente detalladas:

<u>Referencia en el Registro de Informes</u>	<u>Relativo a la reclamación de referencia</u>
1315/01, de 12 de septiembre	14.710/01
1314/01, de 11 de septiembre	14.711/01
1316/01, de 12 de septiembre	14.963/01”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “como consta en la documentación, el Servicio Municipal de Intervención ha evacuado los correspondientes informes.

088188750



CLASE 8ª

Por el Señor Abogado Procurador Fiscal de la Federación, Sr. Juan...

En sus momentos con la causa se le presentó en que se le...

Por el Señor Jefe de la Oficina de Estudios Económicos, Sr....

Por el Señor Jefe de la Oficina de Estudios Económicos, Sr....

Por el Señor Jefe de la Oficina de Estudios Económicos, Sr....

Por el Señor Jefe de la Oficina de Estudios Económicos, Sr....



OB8156721

CLASE 8ª

Con respecto a las reclamaciones, de las dos primeras (14.710/01 y 14.711/01), debo decir que no coinciden las cantidades reclamadas con la información de que disponemos".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "pero se reconoce que existe parte de esa deuda, por lo que no se puede simplemente decir que ahí está, supongo que se tiene que incluir en los Presupuestos".

Por el Señor Pérez Delgado del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay que estudiarlo y ver en qué partida se puede incluir y cual es la modificación a hacer. Reconocemos que existe una deuda, pero puede no ser pagable en el ejercicio de 2.001".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se pregunta: "¿cómo se justifica la diferencia entre lo reclamado y lo reconocido?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "porque no han presentado las facturas que justifiquen ese dinero reclamado, luego habrá que ver si realmente el trabajo se ha realizado".

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿es legal reconocer que existe una deuda y no incluirla en los Presupuestos?".

Por el Señor Pérez Delgado se manifiesta que: "la deuda está pendiente de pagar, lo que no quiere decir que la estemos reconociendo. La deuda está registralmente, pero no contablemente; incluirla o no en los Presupuestos depende de la disponibilidad económica del Ayuntamiento, pero no es ilegal".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en el caso de las dos reclamaciones de referencias 14.710/01 y 14.711/01, suscritas por Compañía Canaria de Emisiones, S.L. y Lanzarote Televisión, S.L., respectivamente, propongo que se informe para que el Pleno de la Corporación acuerde su desestimación, toda vez que no coinciden las cantidades reclamadas con la información y los datos de que disponemos".

Sometidas las dos primeras reclamaciones (Ref. 14710/2001 y 14711/2001) a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cinco votos a favor de la propuesta de la Alcaldía (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Martín Cáceres, Hernández Callero y Morales Betancort) y dos votos en contra (los señores Pérez Cejas y González Robayna), informar al Pleno de la Corporación para que acuerde la desestimación de las reclamaciones, en los términos contenidos en la mencionada propuesta.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "respecto a la tercera reclamación (14963/01), suscrita por Don Miguel Angel Remedios Rodríguez, propongo lo mismo, desestimarla porque buena parte de las deudas que se dicen en la misma que no aparecen, están recogidas en presupuestos anteriores".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "he visto que en el informe de Intervención sobre esta reclamación no se hace referencia a la deuda del Complejo, y buena parte de la reclamación se basa en dicha deuda".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "esa deuda se recoge porque ya Hacienda y la Seguridad Social nos están descontando directamente esas cantidades".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "no entiendo tampoco que se dé una subvención a una empresa o sociedad que no tiene sus cuentas al día, eso es contrario a la Ley".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no es un dinero que se dé a la empresa, se da directamente a la Seguridad Social porque somos responsables subsidiarios de esa deuda. El error está en reflejarlo en los Presupuestos como una ayuda, pero tampoco hay otra forma".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se ausenta definitivamente de la Sala, la Señora Hernández Callero.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "en definitiva, propongo la desestimación de la reclamación de referencia 14963/01, suscrita por Don Miguel Angel Remedios Rodríguez, atendiendo a lo establecido en el punto cuarto del Informe del Servicio de Intervención (Referencia en el Registro de Informes 1316/01), es decir; el Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, aprobado inicialmente por la Corporación mediante acuerdo plenario de fecha 3 de agosto de 2001 ha sido confeccionado observando las prescripciones legales aplicables y contiene las previsiones necesarias para atender las obligaciones y los derechos que se calculan liquidar durante el presente ejercicio".



OB8156722

CLASE 8.ª

"Entendemos" -continúa el Señor Alcalde Presidente- "que la reclamación se basa en deudas reconocidas en ejercicios anteriores o en considerar que podemos negarnos a pagar una deuda que nos descuentan directamente como responsables subsidiarios de las mismas".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "nosotros la estimamos porque no se contesta creíblemente a la reclamación sobre el Complejo".

Sometida la tercera reclamación (Ref. 14963/2001) a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor de la propuesta de la Alcaldía (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Martín Cáceres y Morales Betancort), dos votos en contra (los señores Pérez Cejas y González Robayna) y una abstención (la señora Hernández Callero, ausente de la Sala), informar al Pleno de la Corporación para que acuerde la desestimación de la reclamación, en los términos contenidos en la mencionada propuesta."

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que se desestimen las dos reclamaciones que piden unas cantidades que no están justificadas ante el Ayuntamiento, aunque también creo que se debía estimar el la parte de deuda que se reconoce que existe. Respecto a la reclamación presentada por Don Miguel Angel Remedios, no creo que el informe explique por qué se pretende desestimar, haciendo especial hincapié en las irregularidades respecto al Complejo".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "mi opinión va en la misma línea que la del compañero González Robayna, creo que las dos primeras reclamaciones deberían estimarse parcialmente. Respecto a la reclamación presentada por Don Miguel Angel Remedios, si bien reconozco que se habla de documentación que no estaba cuando yo fui a consultarla, sí que tengo bien claro que la subvención al Complejo Agroindustrial es injustificable hasta que no se presenten las cuentas de esta empresa y se clarifique su situación. Hasta entonces siempre votaré en contra de cuantas ayudas se presten al Complejo, o como mínimo me abstendré".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como no pertenezco a la comisión de Hacienda y no he podido consultar toda la documentación, me gustaría que se leyeran los informes emitidos por Intervención o que, como es preceptivo, se me facilite copia de esa documentación".

Seguidamente y a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a los informes emitidos por el Servicio Municipal de Intervención de Referencia en el Registro Interior de Informes 1314/2001, 1315/2001 y 1316/2001; relativos a las reclamaciones de razón.

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "ya que se reconoce que existe parte de la deuda que se reclama, que incluso está reconocida de años anteriores, ¿me pueden decir en que partida económica están reconocidas esas deudas?, porque creo que es un dato que debería figurar en el informe".

Por el Señor Pérez Delgado de PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "está en la 121.210.01".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "en el informe no se reconocen las deudas, sino que se dice que se podrían reconocer. ¿Se van a reconocer en los presupuestos del año 2001?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de momento no se incluyen, podrían reconocerse".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "no se puede votar un "podría", se votan afirmaciones o negaciones categóricas, pero no un condicional.



OB8156723

CLASE 8ª

Respecto a la reclamación presentada por Don Miguel Angel Remedios, lo primero que se dice es que la convocatoria del Pleno de la aprobación inicial de los Presupuestos (sesión de fecha tres de agosto de dos mil uno) no se hizo correctamente. ¿Se ha emitido algún dictamen por la Secretaria al respecto?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no se ha requerido ese informe porque nosotros, el grupo de gobierno, consideramos que el Pleno está perfectamente convocado".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "el grupo de gobierno no es el Ayuntamiento. Hay un orden administrativo y el Señor Secretario debe emitir un informe ante cualquier reclamación. Considero que actúa de forma dictatorial tomando una decisión sin informe de un técnico y también considero que el Señor Secretario actúa mal no emitiendo un informe que es preceptivo".

"Siguiendo con mi reclamación, -continúa el Señor Remedios Rodríguez- en el apartado a) del segundo punto, digo que no se ha aportado la liquidación del ejercicio correspondiente al año 2000, la carpeta está vacía y si bien la Señora Interventora dice que la documentación sí estaba, lo cierto es que yo no he podido consultarla".

Por la Señora Interventora Municipal, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "esa documentación estaba, y otros concejales pudieron consultarla".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "en eso estamos de acuerdo, pero cuando fui a consultarla en el Pleno anterior, ya no estaba, y en este Pleno sigue sin estar. ¿Se me puede dar una copia?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no hay ningún inconveniente en facilitarle copias".

Por la Señora Interventora se manifiesta que: "el problema es que no se dejaron copias y se ha seguido trabajando en la base de liquidación, lo que se puede hacer es un informe al día de hoy".

Por el Señor Remedios Rodríguez se pregunta: "¿se me va a facilitar esa información?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "solicítelo por la vía normal y ya lo estudiaremos".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "o sea, que queda a consideración del grupo de gobierno, no de la Ley".

Siguiendo con la reclamación, en el punto b), se dice que no se tienen en cuenta acuerdos plenarios que no voy a relatar por ser tedioso; pero la respuesta a todos es lo mismo, que se han contemplado en ejercicios presupuestarios cerrados, me gustaría saber en qué ejercicios y a que partidas presupuestarias".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como son varios puntos, esa información se la facilitaremos la próxima semana".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se reincorpora a la Sala el Señor Cejas Curbelo y se ausenta el Señor Cabrera Delgado.

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "entonces mejor posponemos el pleno para la próxima semana, porque no es lógico que lo convoque cuando se ha presentado una reclamación y pretende desestimarla sin estar preparado para defender su postura".

088126723



CLASE 84

que se dio en que la Comandancia del Fuero de la Secretaría de Educación Pública... la realización presentada por el Sr. [Nombre]...

Por el Sr. [Nombre] Presidente de la Comisión de [Nombre]... para que se le presente a la Comisión de [Nombre]...

Por el Sr. [Nombre] Secretario de la Comisión de [Nombre]... para que se le presente a la Comisión de [Nombre]...

Por el Sr. [Nombre] Secretario de la Comisión de [Nombre]... para que se le presente a la Comisión de [Nombre]...

Por el Sr. [Nombre] Secretario de la Comisión de [Nombre]... para que se le presente a la Comisión de [Nombre]...

Por el Sr. [Nombre] Secretario de la Comisión de [Nombre]... para que se le presente a la Comisión de [Nombre]...

Por el Sr. [Nombre] Secretario de la Comisión de [Nombre]... para que se le presente a la Comisión de [Nombre]...

Por el Sr. [Nombre] Secretario de la Comisión de [Nombre]... para que se le presente a la Comisión de [Nombre]...

Por el Sr. [Nombre] Secretario de la Comisión de [Nombre]... para que se le presente a la Comisión de [Nombre]...

Por el Sr. [Nombre] Secretario de la Comisión de [Nombre]... para que se le presente a la Comisión de [Nombre]...



OB8156724

CLASE 8ª

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "usted está pidiendo una información pormenorizada de la que no disponemos en este momento; no se la estamos negando, pero es lógico que se le facilite la próxima semana".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "presenté la reclamación en agosto, se ha elaborado un informe y usted no se ha preocupado de comprobar si lo que dice el informe es cierto.

En el capítulo cuarto de los presupuestos se aprueban una serie de gastos relacionados con el Complejo. Si el 100% del capital es municipal, ¿cómo es posible que el Señor Felipe Callero haga certificaciones como que se han reunido en junta universal, él y otros señores que no son accionistas?. Le recuerdo que los estatutos de la empresa agrícola y marinera dicen claramente que la junta la forman sólo los accionistas. Queda claro que esa reunión no tiene la mínima validez.

Como veo que no me va contestar, voy a concluir, no sin decir que el grupo de gobierno, lastimosamente, está llevando a este Ayuntamiento a la ruina y además, con la cara dura de reconocerlo en Pleno".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "le pido por favor que en sus palabras y expresiones respete a los componentes de este Pleno".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "mi voto es considerar favorablemente las reclamaciones".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por diez votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Páez Guadalupe, Pérez Delgado, Morales Betancort, Brito Rodríguez, Rodríguez Hernández, Hernández Pérez, Hernández Callero, Martín Cáceres,), una abstención (el señor Cabrera Delgado, ausente de la Sala) y cuatro en contra (los señores Pérez Cejas, González Robayna, Bermúdez Rodríguez y Remedios Rodríguez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, ejercicio 2001.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos; de fecha 13 de septiembre de 2001, que a continuación se transcribe:

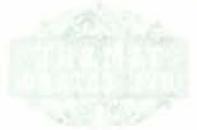
"Cuarto.- Informe que proceda sobre aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, ejercicio 2001.- Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no creo que haya que discutir este punto, nuestro voto no ha cambiado y supongo que el del grupo de gobierno tampoco".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, propongo a la Comisión que acuerde informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal, ejercicio 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2001

Estado de Gastos

- Capítulo I:	"Gastos de Personal".....	961.616.170 pts.
- Capítulo II:	"Gastos en bienes corrientes y de servicios".....	688.385.531 pts.
- Capítulo III:	"Gastos Financieros".....	61.461.315 pts.
- Capítulo IV:	"Transferencias Corrientes".....	357.942.234 pts.
- Capítulo VI:	"Inversiones Reales".....	275.262.325 pts.
- Capítulo VII:	"Transferencias de Capital".....	28.486.835 pts.
- Capítulo VIII:	"Activos Financieros".....	10.000.000 pts.
- Capítulo IX:	"Pasivos Financieros".....	8.845.590 pts.
Total Gastos:	2.392.000,000 pts



088128724

CLASE 8*

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

En el capítulo 5 de la Ley de Procedimiento Judicial, el artículo 10, párrafo...

En el capítulo 5 de la Ley de Procedimiento Judicial, el artículo 10, párrafo...

Como se ve en el artículo 10 de la Ley de Procedimiento Judicial, el artículo...

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

Por el Señor Abogado Fiscalista y Procurador General de la Nación, don...

RESUMEN EJECUTIVO PARA 2001

Estado de Gastos	
Capítulo I	Gastos de Personal
Capítulo II	Gastos en Materiales y Servicios
Capítulo III	Gastos de Viajes
Capítulo IV	Gastos de Mantenimiento
Capítulo V	Gastos de Alquiler
Capítulo VI	Gastos de Arrendamiento
Capítulo VII	Gastos de Interés
Capítulo VIII	Gastos de Otros
Capítulo IX	Gastos de Otros
Total Gastos	

50.000.000	50.000.000
100.000.000	100.000.000
150.000.000	150.000.000
200.000.000	200.000.000
250.000.000	250.000.000
300.000.000	300.000.000
350.000.000	350.000.000
400.000.000	400.000.000
450.000.000	450.000.000
500.000.000	500.000.000



OB8156725

CLASE 8ª

Estado de Ingresos

- Capítulo I:	"Impuestos Directos".....	1.094.000.000 pts.
- Capítulo II:	"Impuestos Indirectos".....	100.000.000 pts.
- Capítulo III:	"Tasas y otros ingresos".....	302.098.959 pts.
- Capítulo IV:	"Transferencias Corrientes".....	808.162.178 pts.
- Capítulo V:	"Ingresos Patrimoniales".....	42.740.000 pts.
- Capítulo VII:	"Transferencias de Capital".....	28.998.863 pts.
- Capítulo VIII:	"Activos Financieros".....	10.000.000 pts.
- Capítulo IX:	"Pasivos Financieros".....	6.000.000 pts.
Total Ingresos:	2.392.000.000 pts.

PRESUPUESTO EMPRESA AGRÍCOLA Y MARINERA DE LANZAROTE, S.A.

- Importe Gastos:.....	1.594.300 ptas.
- Importe Ingresos:.....	1.594.300 pts."

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Martín Cáceres y Morales Betancort) y dos votos en contra (los señores Pérez Cejas y González Robayna), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal, ejercicio 2001, en los términos contenidos en la propuesta del Alcalde Presidente anteriormente transcrita."

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nosotros no vamos a aprobar estos Presupuestos porque ya decimos de antemano que la aprobación inicial fue ilegal, sin ajustarse la convocatoria del Pleno a lo que marca la legislación, haya o no informe del Señor Secretario, además, las convocatorias de las sesiones ordinarias están establecidas y si querían aprobar los Presupuestos, tenían que haber convocado un pleno extraordinario.

Aún entendiéndolo eso, hay que decir a primera vista que hay poca documentación y que entramos en las tres dinámicas de siempre:

En el capítulo uno, Aserlocal recomienda no sobrepasar el 30%, y si ya el año pasado pasábamos del 35%, este año pasamos del 41%; ni siquiera mejoramos sino que vamos para atrás.

En el capítulo cuatro, todo lo que hemos hablado en la reclamación de Don Miguel Angel Remedios, se le asigna una ayuda a una empresa de una forma totalmente ilegal, pero es más, se le da una ayuda a una empresa cuya producción es cero y nos gastamos en ello casi trescientos millones; más de lo que es el presupuesto destinado a Cultura.

En el capítulo seis, parece que se han recogido las sugerencias que hice el año anterior y aparecen desglosadas las partidas. Hay dos partidas, una de cuarenta y seis millones de pesetas para obras varias de infraestructura y otra de doce millones y medio para la adquisición de vehículos que me gustaría que me aclararan.

En cualquier caso, es lamentable que siendo un grupo mayoritario, tengan que esperar hasta agosto para aprobar unos presupuestos como estos. Siendo tantos y de la forma que presentan los Presupuestos, deberían aprobarlos a principios de año y no en agosto, cuando estamos la mayoría de vacaciones.

Por todo ello, y creo que sobrarían más explicaciones, vamos a votar en contra".

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor Cabrera Delgado.

Por el Señor Pérez Cejas, del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como hiciera en el Pleno del tres de agosto, voy a votar en contra aunque no deo de entender que para cambiar la política del grupo de gobierno, habría que pasar por reducir el



088155752

CLASE 83
SERIE 22

Estado de Jalisco

Capítulo I	Impuesto de Predio
Capítulo II	Impuesto de Comercio
Capítulo III	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo IV	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo V	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo VI	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo VII	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo VIII	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo IX	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo X	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XI	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XII	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XIII	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XIV	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XV	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XVI	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XVII	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XVIII	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XIX	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XX	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XXI	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XXII	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XXIII	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XXIV	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XXV	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XXVI	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XXVII	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XXVIII	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XXIX	Impuesto de Industria y Comercio
Capítulo XXX	Impuesto de Industria y Comercio

El presente libro de leyes y decretos de la Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, contiene el texto de las leyes y decretos que se han expedido en el período comprendido entre el día 1 de enero de 1983 y el día 31 de diciembre de 1983.

El presente libro de leyes y decretos de la Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, contiene el texto de las leyes y decretos que se han expedido en el período comprendido entre el día 1 de enero de 1983 y el día 31 de diciembre de 1983.

El presente libro de leyes y decretos de la Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, contiene el texto de las leyes y decretos que se han expedido en el período comprendido entre el día 1 de enero de 1983 y el día 31 de diciembre de 1983.

El presente libro de leyes y decretos de la Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, contiene el texto de las leyes y decretos que se han expedido en el período comprendido entre el día 1 de enero de 1983 y el día 31 de diciembre de 1983.

El presente libro de leyes y decretos de la Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, contiene el texto de las leyes y decretos que se han expedido en el período comprendido entre el día 1 de enero de 1983 y el día 31 de diciembre de 1983.

El presente libro de leyes y decretos de la Honorable Cámara de Diputados del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, contiene el texto de las leyes y decretos que se han expedido en el período comprendido entre el día 1 de enero de 1983 y el día 31 de diciembre de 1983.



OB8156726

CLASE 8.ª

presupuesto, y eso se notaría en el apoyo que han mantenido hasta ahora en las elecciones; pero esa política lleva irremisiblemente a este ayuntamiento a un callejón sin salida.

Sí que hay que resaltar que en estos Presupuestos, el grupo de gobierno se ha preocupado de que todos sus concejales cobre un sueldo, incluidos los no liberados que ahora reciben ciento veinticinco mil pesetas en el caso de don Patricio Morales, cien mil don Luciano Pérez y setenta y cinco mil el resto, amén de seguir cobrando dietas por plenos y comisiones. Es destacable porque sigue en la línea de incrementar gastos en este sentido.

El Complejo sigue siendo complejo y visto que no se contesta ninguna pregunta al respecto, mejor ni tocarlo.

Por todo esto y por otras muchas razones, como ya he dicho, vamos a votar en contra".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no voy a hacer ningún comentario, simplemente decir que voto en contra".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por once votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Páez Guadalupe, Pérez Delgado, Morales Betancort, Brito Rodríguez, Rodríguez Hernández, Hernández Pérez, Hernández Callero, Martín Cáceres), y cuatro contra (los señores Pérez Cejas, González Robayna, Bermúdez Rodríguez y Remedios Rodríguez), aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro y Asuntos Internos, anteriormente transcritos, en todos sus términos.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre diversas mociones presentadas por los concejales de la Corporación.-

- Referencia 8216/07 de 09 de mayo.
- Referencia 8217/01 de 09 de mayo.
- Referencia 8.614/01 de 15 de mayo.
- Referencia 9.022/01 de 22 de mayo.
- Referencia 10.118/01 de 07 de junio.
- Referencia 10.241/01 de 08 de junio.
- Referencia 14.257/01 de 09 de agosto.
- Referencia 15.619/01 de 05 de septiembre.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que han tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Tegui se varias mociones de los diferentes grupos políticos.

Por el Señor Presidente se requiere al Señor Secretario para que vaya dando referencia y lectura de cada una de ellas a los efectos de que sean tratadas y votadas en la sesión.

Moción de PSC

Referencia 8216/2001 de 09 de mayo.

Asunto: Acuerdo que proceda para que se proceda al asfaltado de las calles de La Caleta.

ARGUMENTOS:

La Agrupación Local del PSC-PSOE de Tegui se, en pos de contribuir a la mejora de las infraestructuras del municipio, y lo que ello conlleva para los vecinos, y, además, siendo conscientes de la demanda por los vecinos de dichas medidas, presenta, a través de sus representantes en el Ayuntamiento de Tegui se, la siguiente moción:

088128758



CLASE 84

presente y en el futuro para que las instituciones de la república...
pero esa política tiene necesariamente un carácter de urgencia...
Si que hay que tener presente que en estos momentos el país...
preocupado de que todos sus intereses estén en el orden...
deben recibir el mismo trato que el resto del mundo...
Luchando por el bienestar y el progreso del país...
y en consecuencia la política que se adopte debe ser...
la que permita el desarrollo de todas las actividades...
económicas y sociales del país...

El Congreso debe ser el órgano que represente a todos los...
sectores de la sociedad hondureña...
Por todo esto y por otras razones de carácter...
económico y social...

Por el Señor Secretario Rodríguez del 17 de mayo de 1954...
que no voy a hacer ningún comentario...
dentro de la forma de la constitución de la república...
señores Hernán Rodríguez, César Rodríguez, Manuel Rodríguez...
Polgare, Manuel Rodríguez, Bruno Rodríguez, Rodríguez...
Rodríguez, Bernabé Rodríguez y Rodríguez Rodríguez...
Comisión Intermedia de Planificación Económica...
en todas sus formas...

Oficio: Acuerdo que preceda sobre diversos asuntos...
la Corporación...
Referencia 821807 de 09 de mayo...
Referencia 821701 de 09 de mayo...
Referencia 821601 de 25 de mayo...
Referencia 802301 de 23 de mayo...
Referencia 1011801 de 07 de junio...
Referencia 102401 de 08 de junio...
Referencia 142301 de 09 de agosto...
Referencia 152101 de 02 de septiembre...

Por el Señor Secretario con la forma de la...
entra en el Registro General del...
diferentes grupos políticos...
Por el Señor Presidente se requiere al...
referencia y fecha de cada una de ellas a los...
señores...

Moción de RSC
Referencia 8218001 de 09 de mayo...
Asunto: Acuerdo que preceda al...
ARGUMENTOS:
La Agrupación Local del PSC...
estructuras del movimiento...
la formación por los señores...
Ayuntamiento de Tegucigalpa...



OB8156727

CLASE 8ª

El PSC-PSOE, cuenta como uno de sus ejes políticos, el mantenimiento de las costumbres y tradiciones, y la idiosincrasia de cada pueblo, como es, en este caso, que las calles de La Caleta de Famara no fueran asfaltadas y se mantuvieran compuestas de jable, como era tradicional en este pago.

Pero, tras las obras efectuadas en las calles de La Caleta de Famara para, entre otras cosas, la construcción del alcantarillado, revolviendo el antiguo y tradicional jable con tierra bermeja, estas calles ya no pueden mantenerse así, ya que, con la más mínima racha de viento, esta tierra ensucia todas las fachadas de las calles del pueblo, con el consiguiente trastorno para los vecinos. Además, debido a que, al estar taponada la entrada de jable desde el mar, éste no puede renovarse y cubrir de nuevo las calles, incluso sobresaliendo en las calles piedras de considerable dimensión.

Por tanto, esta Agrupación Socialista de Tegui se solicita el asfaltado inmediato de todas las calles de La Caleta, con la excepción de los pequeños callejones aledaños a la Playa Chica del centro del pueblo.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "respecto a esta moción, debo decir que se ha adjudicado y está pendiente de ejecutar el saneamiento, y que una vez que se concluya, se empezará con el asfaltado. Estas obras tienen que estar acabadas en noviembre o se perderá el dinero. Propongo desestimar la moción por ser algo que está en curso".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en la confianza de que sea así, retiro la moción".

Moción de PSC

Referencia 8217/2001 de 09 de mayo.

Asunto: Acuerdo que proceda para la supresión provisional de la rampa de varado del muelle de La Caleta.

ARGUMENTOS:

La Agrupación Local del PSC-PSOE de Tegui se, fiel a su costumbre de estar receptivo a los problemas e inquietudes que acucian a nuestros vecinos, presenta, a través de nuestros representantes en el Ayuntamiento de Tegui se, la siguiente moción:

Haciéndonos eco de una serie de problemas que vienen sufriendo los pescadores y vecinos de La Caleta de Famara en la denominada Playa Chica de La Caleta, solicitamos, previo a actuaciones de mayor envergadura y con una mayor dotación económica, la supresión provisional de la rampa de varado del muelle de La Caleta, ya que es un peligro permanente para los usuarios de la misma. De un tiempo a esta parte se ha convertido en un peligro mortal para los que la utilizan, siendo frecuentes los accidentes ocurridos en la misma. Debido a su construcción de forma indebida y con materiales inadecuados. Esta reclamación ya ha llegado a los oídos de los actuales gestores del Consistorio Municipal, incluso con promesas efectuada de que ésta sería suprimida al día siguiente, pero esto no ha sido así hasta la fecha. Por tanto, solicitamos que esta rampa sea retirada de inmediato.

Además, en esta misma playa, acuciada por la falta de jable, debido a la construcción indebida de la escollera y el muelle, se viene produciendo el fenómeno de la prominencia de un bajo marino en el mismo centro de la playa, lo cual también se le ha comunicado a los gestores del Ayuntamiento, ocurriendo lo mismo que en el caso de la rampa, por lo que solicitamos que se manden operarios y maquinaria de forma urgente para que eliminen en lo posible dicho bajo.

Todas estas iniciativas supondrían un beneficio para los usuarios de la playa y pescadores de La Caleta, y por tanto, en beneficio del municipio y sus visitantes.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "respecto a este tema, debo decir que lo primero sería que se pusieran de acuerdo los vecinos en que es lo que quieren realmente, unos dicen que hay que quitarla y otros quieren incluso hacerla más ancha. Se ha

0815257



CLASE 8ª

El PSC (PSC) es una institución de carácter científico, cultural y pedagógico, que tiene como finalidad la formación de profesionales en las ciencias de la educación y en las artes, así como la investigación y el desarrollo de la cultura y el arte.

Por el señor Abogado Alejandro Rodríguez se mandó a dar traslado a la Comisión de la Educación Pública (CEP) para que se informe a la CEP sobre el estado de los trabajos que se están realizando en el PSC, así como sobre los recursos que se necesitan para su funcionamiento.

Moción de PSC
Referencia 8217001 de 09 de mayo.
Asunto: Acuerdo por escrito para la ejecución de los trabajos que se están realizando en el PSC.

ARGUMENTOS:
La Agrupación Civil del PSC (PSC) es una institución de carácter científico, cultural y pedagógico, que tiene como finalidad la formación de profesionales en las ciencias de la educación y en las artes, así como la investigación y el desarrollo de la cultura y el arte.

El PSC (PSC) es una institución de carácter científico, cultural y pedagógico, que tiene como finalidad la formación de profesionales en las ciencias de la educación y en las artes, así como la investigación y el desarrollo de la cultura y el arte.

Por el señor Abogado Alejandro Rodríguez se mandó a dar traslado a la Comisión de la Educación Pública (CEP) para que se informe a la CEP sobre el estado de los trabajos que se están realizando en el PSC, así como sobre los recursos que se necesitan para su funcionamiento.

Por el señor Abogado Alejandro Rodríguez se mandó a dar traslado a la Comisión de la Educación Pública (CEP) para que se informe a la CEP sobre el estado de los trabajos que se están realizando en el PSC, así como sobre los recursos que se necesitan para su funcionamiento.



OB8156728

CLASE 8ª

tratado de solucionar el problema del deslizamiento, pero insisto en que primero deben decidir cual va a ser el futuro".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no se puede pretender poner de acuerdo a los vecinos en un caso como este, hay que hacer un estudio del movimiento de la playa y ver si va a ser una playa de ocio para bañistas, para embarcaciones deportivas o como acceso para pescadores".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "tienen que convivir los tres intereses, pero dando preferencia a los pescadores profesionales".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "hay que hacer un estudio porque es imposible poner de acuerdo a tres intereses contrapuestos y además, pescadores profesionales no hay muchos, pero la circulación de barcos y coches con anguilas son un verdadero peligro".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no sabemos que hacer, ¿cuál es su propuesta?".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "que se haga un estudio de cual debe ser el futuro de la playa, y se le dé una solución, pero no se puede seguir así".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si se lleva a un técnico para decidir que hacer dirá que balizar, y así te quedas sin playa. Hemos pensado ampliar un poco la rampa para que los barcos de fin de semana entren por allí y los coches puedan dar la vuelta directamente. Todo esto prohibiendo a los coches con anguila entrar a través de la playa".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "también hay que decirle a los propietarios de barquillos que no dejen sus barcos en la arena".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "eso por supuesto".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "en la confianza de que se va a estudiar el tema, retiro la moción, pero pienso que la solución pasaría por poner la rampa de varado en otra zona. ¿para cuando ese estudio?".

Por el Señor alcalde Presidente se manifiesta que: "se iniciará de inmediato".

Moción de CC

Referencia 8614/2001 de 15 de mayo

Asunto: Acuerdo que proceda para que se adecante el pueblo de la Caleta de la Villa.

ARGUMENTOS:

Desde Coalición Canaria, como hemos venido haciendo ya hace más de cuatro años, volvemos a denunciar el trato que recibe el pueblo de La Caleta de la Villa (Famara), por parte del Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Teguiise. Una vez más la playa de La Caleta se vuelve a dotar de arena o a distribuir la repartición de la misma a partir de Semana Santa, época en que comienzan a llegar los veraneantes.

En Coalición Canaria nos preguntamos: ¿es que los residentes en el pueblo no tienen derecho a utilizar la playa en condiciones ya que sólo se arregla cuando llegan los veraneantes?

No olviden que las obras ejecutadas en el litoral de La Caleta de la Villa, el mal llamado muelle que no sirve para nada, excepto para tomar el sol, la rotura del bajo "Mende" y la desaparición del trampolín junto con los "rebalajes", así como la desastrosa rampa de varado, son las que han roto la playa y las que ocasionan que la arena se desplace hacia un lateral de la misma, acumulándose e impidiendo incluso el varado tradicional de las falúas y barquillos en la playa; y todas ellas se ejecutaron al menos con el visto bueno del Ayuntamiento.



OB8156729

CLASE 8ª

En otro orden de cosas, desde Coalición Canaria queremos recordarles que las calles de La Caleta de la Villa eran de jable, de ese jable fino que la brisa y el mar se encargaban de trasladar y repartir por todo el pueblo y que permitía a los vecinos de La Caleta y a veraneantes caminar descalzos, hasta que ustedes, en un alarde de luchar contra la naturaleza, se empeñaron en sustituirlo por polvillo de la machacadora y prensarlo con agua salada, consiguiendo de esta forma dejarlas en el estado actual, es decir, llenas de tierra y polvo; que en las contadas ocasiones en que llueve se convierten en un auténtico barrizal.

En general, todo el Paraje Natural se encuentra sucio, especialmente la zona costera que va desde San Juan hasta El Rincón de la Playa de Famara.

Siendo conscientes de que se está pendiente de ejecutar la segunda fase de la instalación del saneamiento, presentamos la siguiente moción ya que los vecinos vienen soportando durante mucho tiempo las actuaciones antes mencionadas que por parte del Ayuntamiento se han llevado a cabo y que han contribuido a disminuir la calidad de vida en el pueblo.

MOCION:

Que la limpieza y adecentamiento del pueblo y la playa de La Caleta de la Villa no se haga de forma puntual al llegar la Semana Santa más o menos, sino que se haga de forma continuada a todo el año y siempre que sea necesario hacerlas.

Que mientras se ejecuta la segunda fase del saneamiento y mientras el Ayuntamiento se decide a convocar el concurso de ideas para saber que hacer con las calles centrales del pueblo, ya que el tiempo pasa sin hacerse nada, que se dote a las mismas de jable y se regule la circulación de vehículos por las mismas, planteándose incluso aparcamientos en el extrarradio del pueblo.

Que se haga una limpieza de choque importante en el Paraje Natural, sobre todo en la zona costera.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "creo que la limpieza se está haciendo; el reponer el jable cuando se acaban los temporales de invierno es lo lógico, sino no duraría mucho. En verano se pone otro operario de limpieza y se hacen campañas de limpieza de vez en cuando. La playa puede dar una imagen de suciedad en ocasiones, pero es por la basura que arroja el mar. Creo que la moción no ha lugar porque ya se está haciendo. Hay un proyecto de ADENA para que a todas las zonas costeras se les dote de contenedores metálicos cerrados que eviten también que los animales dispersen la basura".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda por once votos en contra (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Páez Guadalupe, Pérez Delgado, Morales Betancort, Brito Rodríguez, Rodríguez Hernández, Hernández Pérez, Hernández Callero, Martín Cáceres,) y cuatro a favor (los señores Pérez Cejas, González Robayna, Bermúdez Rodríguez y Remedios Rodríguez), desestimarla.

Moción de PSC

Referencia 9022/2001 de 22 de mayo.

Asunto: Acuerdo que proceda para la construcción de parada preferente en Teguisse, (estación de guaguas con horario restringido).

ARGUMENTOS:

Los Concejales representantes del PSC-PSOE de Teguisse, pensando en mejorar las infraestructuras y medios técnicos del municipio, presentan, en el Ayuntamiento de Teguisse, la siguiente moción:

Debido a la deficiente oferta de transporte público, escasas infraestructuras y, por lo tanto, poca costumbre ciudadana a utilizar este tipo de transporte, el cual paliaría el gran problema de

088186738



CLASE B

El otro punto de vista...
Cuenta de la Villa...
apartado por los...
tanto por...
de la...
en...
investigaciones...

En general...
de...
segundo...
sustentada...
grupo...
una...
MEDIO.

Que la...
fuerza...
una...
Que...
a...
tiempo...
por...
Que...
distrito

Por el...
partidos...
no...
limpica...
es...
hacienda...
contendidos...
Somanta...
los...
Delgado...
Hernandez...
Robaya...

Moción de PSC
Referencia...
A...
de...
ARGUMENTOS

Las...
investigación...
siguiente...
Puede...
para...



OB8156730

CLASE 8.ª

desmesurado crecimiento del parque automovilístico, lo que acarrea una serie de problemas como mayor siniestralidad, caos circulatorio en determinadas horas, contaminación, etc., proponemos la construcción de una parada preferente en Teguiise (especie de Estación de Guaguas, pero con horario restringido, principalmente diurno), con su correspondiente oficina de información, venta de bonos y billetes, cafetería, aseos, zona de espera resguardada, etc., lo que permitiría mejorar las comunicaciones de transporte público entre los diferentes pagos del municipio.

Además, este intercambiador solucionará el problema que surge cada domingo con las guaguas que acuden al Mercadillo, mejorando el servicio que se dispensa a los visitantes de dicho evento.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "a nivel personal pienso que no es una obra prioritaria, pero si el Pleno considera lo contrario, se procederá en consecuencia. Falta poco para que se adjudiquen los contratos programas y nuestra idea es proponer la construcción de más marquesinas, pero si el Pleno se decide por una parada preferente, así haremos la petición".

Por el señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hice esta propuesta pensando en el gran volumen de gente que llega a Teguiise los domingos a causa del Mercadillo y que se está creando una zona de mucha circulación en torno al centro de salud, colegio, instituto y polideportivo. La construcción de una parada que no sea una gran obra nos dará preferencia en los planes de transporte del Cabildo Insular".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "me parece bien; si se trata de una obra pequeña, estamos a favor".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estoy a favor si no va a ser financiada por el Ayuntamiento, porque es un servicio insular y debe corresponder a otros su construcción".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no sé que se haya hecho ningún estudio sobre esa necesidad, pero creo que sería un error hacer una obra que se convertiría en refugio de personas no deseadas o en simple bar. Creo preferible gastar ese dinero en mejorar los accesos a las marquesinas y en tirar las viejas y hacerlas como las nuevas".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "si estamos inculcando a la población el uso de los transportes públicos, debemos poner los medios. En esa zona se están concentrando servicios y en un futuro próximo habrá mucha gente circulando por allí".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "ya se verán las medidas a tomar cuando la población las demande, pero ahora sería prematuro".

Por el Señor Pérez cejas se manifiesta que: "también en Arrecife parecía que el servicio de guaguas urbanas que se estableció era demasiado, y ahora lo usa todo el mundo. Si se ponen los medios, en Teguiise pasaría lo mismo".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "Arrecife cuenta con una población mucho mayor, pero, en cualquier caso, aquel servicio se nutre de la gente que está en las marquesinas, no de la parada central".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "la propuesta, tal como se presenta, como previsión de futuro, puede ser muy interesante; pero creo que hay cosas mucho más urgentes, como el cuartel de la policía local o centros para actividades de los chicos".



OB8156731

CLASE 8ª

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "sigo considerando que con vistas a un futuro es interesante".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "nosotros también, pero dando preferencia a las marquesinas".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "yo también estoy a favor, siempre que no la financie el Ayuntamiento".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de CC

Referencia 10118/2001 de 07 de junio

Asunto: Acuerdo que proceda para que se elabore el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Teguiise.

ARGUMENTOS:

Como es sabido el pueblo de Teguiise fue declarado Conjunto Histórico como B.I.C. por Real Decreto de 1.980 publicado en el B.O.E. de 28 de enero de 1.981.

La Ley 4/1999 de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias en la sección 2ª, artículo 30-1 y 30-2 prevé que se elabore un Plan Especial de Protección que garantice la preservación del Conjunto Histórico.

Como quiera que ya han pasado dos años desde la promulgación del Ley y más de veinte desde la declaración de Teguiise como Conjunto Histórico como B.I.C., es por lo que presentamos esta moción para que se elabore dicho Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Teguiise por parte de este Ayuntamiento, que es, según la Ley, a quien corresponde realizarlo.

Por el Señor Alcalde presidente se manifiesta que: "el proyecto se redactó hace cuatro o cinco años, lo que hace falta es adaptarlo a las normas subsidiarias".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "si está redactado, retiro la moción y me gustaría poder consultar ese proyecto, pero además pediría que no se demore mucho la adaptación a las Normas y que se ponga en funcionamiento lo antes posible".

Moción de PSC

Referencia 10241/2001 de 08 de junio.

Asunto: Acuerdo que proceda para la elaboración de una memoria base de datos de zonas rurales como rincones, parajes, barrancos, fincas, gavias, etc.

ARGUMENTOS:

Don Inocencio Pérez Cejas y Don Juan Ramón Pérez Borges, en calidad de concejales del Ayuntamiento de Teguiise por el Partido Socialista Canario (PSC-PSOE) le solicitamos eleve al próximo Pleno de la Corporación, para que sea debatida y aprobada si procede, la siguiente moción:

Antecedentes:

Con la redacción de las NN.SS., del municipio se identificó y nominó todas las zonas, calles, etc., en las zonas clasificadas como urbanas, ahora bien, dada la amplitud geográfica de nuestro municipio, existe una gran extensión de superficies en las zonas rurales sin nominar, como pueden ser los rincones, parajes, barrancos, fincas, gavias, etc. Para no permitir que con el tiempo se pierda la denominación de dichos lugares, consideramos importantísimo y urgente realizar una base de datos para conservar dicho patrimonio cultural.

En dicho trabajo de investigación pueden utilizarse soportes informáticos, videos, fotos, grabaciones en audio, etc.

0815231



CLASE 84

Por el Poder Judicial Federal se declara que el Poder Judicial Federal es el encargado de administrar justicia en todo el territorio nacional...

Reforma al artículo 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que se añada el inciso III, que dice: "El Poder Judicial Federal es el encargado de administrar justicia en todo el territorio nacional..."

Como ya se sabe, el Poder Judicial Federal es el encargado de administrar justicia en todo el territorio nacional...

En consecuencia, el Poder Judicial Federal es el encargado de administrar justicia en todo el territorio nacional...

Por el Poder Judicial Federal se declara que el Poder Judicial Federal es el encargado de administrar justicia en todo el territorio nacional...

Reforma al artículo 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que se añada el inciso III, que dice: "El Poder Judicial Federal es el encargado de administrar justicia en todo el territorio nacional..."

Con la redacción de los artículos 101 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza el derecho de los mexicanos a ser juzgados por un juez competente...

En consecuencia, el Poder Judicial Federal es el encargado de administrar justicia en todo el territorio nacional...

Por el Poder Judicial Federal se declara que el Poder Judicial Federal es el encargado de administrar justicia en todo el territorio nacional...



OB8156732

CLASE 8ª

Aprovechando el legado cultural de nuestros mayores y concretamente el del funcionario de nuestra Policía Local Don Francisco Félix Cabrera Robayna, solicitamos que el Ayuntamiento ponga a disposición de este señor y las personas colaboradoras en la redacción de dicha memoria los medios técnicos y humanos necesario para tal fin.

Moción:

Acuerdo que proceda sobre redacción de una memoria con los nombres de los parajes y rincones del municipio en las zonas rurales bajo la dirección de Don Francisco Félix Cabrera Robayna.

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "a nadie se le esconde que en el municipio hay innumerables lugares que reciben nombres, antiguos o modernos, que no están recogidos en ningún lado y forman parte de nuestro patrimonio. En mi caso, ya sea para localización de fincas o cualquier otro motivo, el Señor Cabrera siempre me ha sacado de dudas. Es triste que se pierda este conocimiento, pero creo además que habría que profundizar hablando con los vecinos más viejos de cada pueblo para recogerlo todo en un estudio que quede para la posteridad".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que puede ser interesante como documento para mantener nuestro conocimiento, pero en escrituras y documentos oficiales se van eliminando esos términos".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Moción de PSC

Referencia 12257/2001 de 09 de agosto.

Asunto: Acuerdo que proceda sobre instalación de un puesto permanente de Cruz Roja en la Playa de Famara.

Don Inocencio Pérez Cejas con DNI 42.911.584, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Tegui se por el Partido Socialista Canario (PSC-PSOE) le solicito eleve al próximo Pleno de la Corporación, para que sea debatida y aprobada si procede, la siguiente moción:

1.a Antecedentes:

De todos es conocido el alto índice de siniestros que se produce en la playa de Famara, el pasado año existía un puesto permanente de Cruz Roja en la mencionada playa paliando en gran medida los accidentes y cubriendo los traslados al Hospital General con mayor rapidez.

En el día de ayer concretamente un usuario de la playa necesitó tales servicios, encontrándose con la desagradable sorpresa de que ya no existían, y no fue asistido hasta una hora después de solicitarlo.

Considero que se hace imprescindible el puesto permanente de primeros auxilios en dicha playa por la peligrosidad que entraña la misma y la lejanía con un servicio de ambulancias.

Por todo lo expuesto solicito a Ud., realice las gestiones para reponer URGENTEMENTE el puesto de Primeros Auxilios en la Playa de Famara.

1.b: Moción:

Acuerdo que proceda sobre instalación de un puesto permanente de Cruz Roja en la Playa de Famara.

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "es archiconocido que la Playa de Famara es la que más siniestros graves tiene de todas las de la isla; por lo que está más que justificada la instalación de un puesto permanente de primeros auxilios. Se está jugando con la vida de las personas, por lo que se debe actuar urgentemente".

088152732



CLASE 8A

Administración de la Defensa... (mirrored text)



OB8156733

CLASE 8ª

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "intentamos cubrir los meses de verano, cuando hay mayor afluencia de bañistas, pero mantener un puesto todo el año sale demasiado caro, unos doce o catorce millones al año. Ya tenemos un puesto permanente en Costa Teguisse y mantener dos en el municipio es imposible.

La playa está señalizada con sus banderas y carteles indicando la peligrosidad. Hasta ahora teníamos el servicio de Protección Civil que se nutría principalmente de chicos que realizaban la prestación social sustitutoria".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "este año, ante los problemas internos de Cruz Roja se cubrió el servicio con un grupo de voluntarios que nos garantizaban que siempre habría el personal y los medios necesarios, como así ha sido".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "cubrir un servicio como este entraña una gran responsabilidad, no se puede encargar al primer grupo que venga y menos como en este caso, que seguro que no tienen ningún tipo de seguro".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "se trata de gente que llevaba años en la Cruz Roja, que habían presentado sus estatutos como nueva ONG y que además los conozco de tiempo atrás. Puede que haya pecado de ingenuo al no haberles pedido más credenciales, pero lo cierto es que han cumplido sobradamente lo prometido: siempre ha habido al menos cuatro personas prestando el servicio y en días puntuales incluso doblaban el número".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "entonces, la propuesta sigue siendo que se instale un puesto permanente de la Cruz Roja en la playa de Famara".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "la Cruz Roja o cualquier otra institución similar que garantice la prestación del servicio".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla con la modificación aceptada por el Señor Pérez Cejas.

Moción de CC

Referencia 15619/2001 de 05 de septiembre.

Asunto: Acuerdo que proceda para que se adcenten, se facilite el acceso y se pongan paneles informativos en las marquesinas del municipio.

Si bien es cierto que consideramos que las marquesinas últimas realizadas en el Municipio de Teguisse nos parecen adecuadas en cuanto al estilo arquitectónico, como así lo hicimos constar en algún Pleno, no es menos cierto que muchas de ellas manifiestan carencias que impiden que se puedan utilizar, al menos para la finalidad para la que fueron construidas:

- Un porcentaje elevado de las marquesinas que se encuentran en la carretera que va desde Arrecife a Teguisse plantean un difícil acceso, tanto para los usuarios como para las guaguas, ya que entre las marquesinas y la carretera hay que sortear palmeras, montículos de arena, hoyos y algún que otro barranquillo. Este problema se agrava cuando los usuarios presentan alguna anomalía física.

- La totalidad de las marquesinas del Municipio carecen de paneles informativos con los horarios y las líneas de las guaguas. Así nos encontramos con personas que visitan la isla sentados en dichas marquesinas, esperando y totalmente desinformados.

- Algunas marquesinas del municipio se encuentran a lo largo del año en un estado de abandono total, con el asiento roto, llenas de pintadas y sucias.



0B8156734

CLASE 8.ª

Por todo ello presentamos esta moción para que las marquesinas puedan ser utilizadas al cien por cien de la finalidad con la que fueron construidas y proponemos que se limpien con frecuencia, que se coloquen paneles informativos y que se facilite el acceso a las mismas.

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "en el nuevo contrato programa hemos pedido que se solucione el problema de los accesos a las marquesinas. Con respecto a los paneles informativos, ya que tenemos unas marquesinas de tanta calidad, queremos que se pongan unos paneles acordes con esta imagen, por lo que hemos hablado con la empresa de las guaguas para que estudien el tema. Quedaron en hablar con los que le hacen la cartelería para ver como hacerlo. En cuanto a la limpieza se hace una vez al mes".

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no me refiero sólo a la limpieza de las marquesinas nuevas, sino a las de las zonas de Soo, Muñique y La Caleta, donde hay de todo".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "entonces se trata de decirles a los encargados de la limpieza de esa zona que se esmeren un poco en las marquesinas".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "acordar que se les diga a los encargados de la limpieza que hagan un trabajo no es competencia del Pleno, hay un jefe de personal, que es el Alcalde, que es realmente a quien le corresponde; pero ustedes pueden acordar lo que quieran, yo me limito a informarles".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la moción va encaminada a que se limpien las marquesinas, y en esos estamos de acuerdo".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

MOCIONES DE URGENCIA

Extensión del Servicio del Taxi Accesible

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "tenemos una moción de urgencia referente a un convenio de colaboración para subvencionar la instalación en el municipio de un taxi destinado a personas con minusvalía".

Sometida la urgencia moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hay una propuesta de acuerdo presentada por escrito y sería mejor leerla para tener plena conciencia de lo que se va a acordar".

Seguidamente, el Señor Secretario, a requerimiento de la Presidencia, procede a la lectura de la propuesta, cuyo texto se transcribe a continuación.

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

Resultando primero que se ha examinado el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías para la Extensión del Servicio del Taxi Accesible.

Resultando segundo que teniendo previsto acogernos a dicho Convenio de Colaboración, y de conformidad a lo establecido en la cláusula 4ª del Convenio anteriormente citado.

Considerando lo anteriormente expuesto, a tenor de lo establecido en la vigente legislación, se propone:



0B8156735

CLASE 8ª

Primero.- que el Ayuntamiento de Tegui se solicite su adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías para la Extensión del Servicio del Taxi Accesible.

Segundo.- facultar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tegui, proceda a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la materialización de lo acordado.

Tercero.- que igualmente, se dé cuenta de lo resuelto en el presente Decreto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Fundación ONCE, y al Servicio Económico del Ayuntamiento de Tegui.

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "entiendo que el taxi es para personas con cualquier tipo de minusvalía, y no sólo para ciegos porque éstos no tienen necesariamente problemas para acceder a un taxi normal".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "efectivamente, aunque el convenio esté impulsado por la ONCE, se refiere a personas con otras minusvalías".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "se trata de acogerse a una subvención para la instalación de un taxi preparado para minusválidos".

Por el Señor Cejas Curbelo del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "efectivamente, nos corresponde un taxi de estas características por el nivel de población y ya se ha adjudicado la parada. Este tipo de vehículo preparado tiene un sobrecoste de dos millones de pesetas respecto un taxi normal, por lo que se han creado estas subvenciones. Pero no se trata de acogernos a esta subvención, en principio vamos a solicitarlo porque creo que en la isla lo van a intentar cinco municipios, así que no hay garantías de que se conceda".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Consejo de Salud de Zona

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "nos ha remitido un escrito el Director de la Zona Básica de Salud de Tegui (Ref. 16154/2001 de 14 de septiembre), por el que se nos solicita la designación de cuatro personas para formar parte del Consejo de Salud de Zona. El tema no es muy urgente, pero como ha llegado hoy mismo y tenemos Pleno, consideré que era mejor aprovechar para tenerlo ya hecho".

Sometida la urgencia moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Por el Señor alcalde Presidente se manifiesta que: "aunque no es necesario que sean miembros del Pleno, hemos considerado que las personas designadas deben ser Don Domingo Manuel Cejas Curbelo, Don Francisco José Hernández Pérez, Don Patricio Morales Betancort y Doña Rita Enma Hernández Callero".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.

Distinguidos del Turismo 2001

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "desde el Cabildo nos piden que hagamos una propuesta de candidatos al premio "Distinguidos del Turismo 2001", que como saben es un galardón que se le otorga a las personas o instituciones que se han distinguido a lo largo del año o en su trayectoria en favorecer el turismo en la isla".

Sometida la urgencia moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, estimarla.



0B8156736

CLASE 8ª

Por el señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sobre este tema se ha elaborado una propuesta por escrito que debería ser leída".

Seguidamente, el Señor Secretario, a requerimiento de la Presidencia, procede a la lectura de la propuesta de la Alcaldía cuyo texto se transcribe a continuación.

PROPUESTA PARA CANDIDATOS A DISTINGUIDOS DEL TURISMO 2001

Hotel Salinas

Por haber mantenido durante 24 años la calidad alojativa en su más alto rango en la isla de Lanzarote.

Don Francisco Martínez García

Por ser el Director Turístico, en complejos alojativos, decano de la Urbanización Costa Teguisse.

Campo de Golf Costa Teguisse

Por ser bandera en Lanzarote como equipamiento complementario de ocio desde hace más de 20 años.

Museo Agrícola El Patio de Tiagua

Como iniciativa privada ofertando un Servicio Turístico, dando a conocer el visitante nuestra tradiciones.

Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "como no hay un estudio o informe sobre cada uno de los candidatos y teniendo en cuenta que no conocemos suficientemente el tema, vamos a abstenernos".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "nos abstenemos por las mismas razones".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "estoy de acuerdo con la propuesta, exceptuando con la designación de Don Francisco Martínez porque considero que hay directores de centros con mejor trayectoria profesional".

Sometida la moción a la consideración del Pleno, se acuerda, por once votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Cejas Curbelo, Cabrera Delgado, Páez Guadalupe, Pérez Delgado, Morales Betancort, Brito Rodríguez, Rodríguez Hernández, Hernández Pérez, Hernández Callero, Martín Cáceres,), tres abstenciones (los señores Pérez Cejas, González Robayna y, Bermúdez Rodríguez) y un voto en contra (el Señor Remedios Rodríguez), estimarla.

Noveno.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos y resoluciones de la Presidencia.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se informa que se trata de los decretos de la Alcaldía de los meses de marzo, abril, mayo y junio de dos mil uno.

Por el Señor Alcalde Presidente se pregunta: "¿tiene alguien alguna duda sobre los decretos".

Al no haber comentarios se pasa al siguiente punto del orden del día

Décimo.- Asuntos de la Presidencia.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el tanatorio está totalmente terminado, solo falta el mobiliario, por lo que probablemente se pondrá en funcionamiento la próxima semana.

Hemos dotado el campo de fútbol de Guatiza de alumbrado y mañana se inaugurará con una serie de partidillos; hay un equipo de veteranos y tenemos la intención de que la escuela de fútbol pueda trabajar más en esa zona, sin tener que desplazarse a Teguisse".



OB8156737

CLASE 8ª

Décimo-primer.- Ruegos y preguntas.- Por el Señor González Robayna de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "hace un año se dijo que se iba a constituir el Consejo Escolar Municipal, ¿para cuando?".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "la intención es que llegue la documentación a cada centro la próxima semana".

Por el Señor González Robayna se pregunta: "por que ya no se acoge el Ayuntamiento a las Subvenciones de la Dirección General de Vivienda para rehabilitación de viviendas en el medio rural".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "porque consideramos que no valía la pena, ya que ponen innumerables requisitos y sólo aportan el 50% del coste de los materiales; los beneficiados no quieren saber nada del tema de justificaciones una vez que se ha hecho la obra, por lo que acabamos siendo nosotros los que tenemos que hacerlo todo y no vale la pena por el poco dinero que aporta la Dirección General de Vivienda. Cuando hay una necesidad real, se estudia por medio de los Servicios Sociales, y nosotros la hacemos íntegramente. Nos estuvimos acogiendo muchos años cuando aportaban el 100% del coste de la obra, pero ahora sencillamente no vale la pena".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "en el cruce de la salida de Soo hacia Caleta de Caballo o El Cuchillo no hay ninguna señalización".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "ya me pasó informe la Policía, pero queremos aprovechar para hacerlo ahora, junto con el asfaltado".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "en el pueblo de Soo, en la misma carretera se han colocado dos carteles de Pepsi Cola que dan mala imagen y creo que va contra las Normas".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "hubo unos que se mandaron quitar, pero no he visto los nuevos. Veré lo que hay y tomaremos medidas".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "respecto a esas fotografías antiguas que se han puesto aquí en Tegui se, hay que tener cuidado con los pies de foto, porque hay algunos errores, y si está bien difundir la cultura, no está bien que sea con errores, como el caso de una foto que tiene una fecha en la que no había luz en el pueblo, pero se ven perfectamente los postes.

En la casa de Don Severino hay un cartel que dice Hijo Ilustre, sé que no hay reglamento municipal para otorgar esa distinción y habría que remitirse a uno estatal para nombrar a alguien, creo que hay que redactar nuestro propio reglamento, pero en cualquier caso, no se puede permitir que alguien ponga un cartel engañoso".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "no ha sido propuesto por la Corporación, pero ¿cómo evitas que cualquiera ponga en su casa el cartel que le da la gana?".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "por lo menos aplicando que en el casco histórico no se pueden colocar carteles.

Otro tema que se nos va de las manos es el problema de los perros; el otro día conté doce en una zona de la playa de La Caleta, pero el problema no son sólo los perros sueltos, sino también los que aún estando convenientemente atados, están entre el resto de la gente, corriendo, bañándose..."

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "la solución tendría que ser policías en la playa, porque el servicio de la perrera está funcionando permanentemente".



0B8156738

CLASE 8.ª

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "me preocupa el tema de las fotos, continuamente vemos que en los pie de foto aparece como que pertenecen al Archivo Histórico, y no es verdad, habría que llegar a un acuerdo con los verdaderos propietarios para el uso de esas fotografías, porque puede haber algún conflicto.

Vuelvo a insistir en que la oposición necesita un local, aunque sea compartido. No es necesario que sea grande, pero si algo digno donde poder reunirnos o recibir a los vecinos ante cualquier reclamación.

Otro tema es que la rampa de varado de La Graciosa, donde estaba el punto limpio, está llena de garrafas de aceite".

Por el Señor alcalde Presidente se manifiesta que: "ya nos hemos puesto en contacto con el Cabildo, que son quienes llevaban la recogida, para que solucionen esta situación. Simplemente tienen que llevar unos depósitos grandes, trasvasar el aceite y llevárselo".

Por el Señor González Robayna se manifiesta que: "sobre el mes de mayo hice una solicitud de documentación sobre el Complejo, estamos en septiembre y no se me ha contestado nada".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se le va a entregar".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez de CC, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "aunque el cementerio de Guatiza sea de la Iglesia, ¿no podría el Ayuntamiento hacer algo para mejorar su lamentable aspecto".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el Ayuntamiento lo pinta todos los años, sobre el mes de octubre".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "otro tema preocupante es el lamentable estado de las plantas de los jardines, hasta las flores de pascua parece que este año están peor".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "se riegan con toda la frecuencia que permite los medios de que disponemos, pero como no ha llovido, puede que haya alguna zona que esté peor".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "el barranco que viene del barrio de Los Molinos, habría que hacerle una limpieza de choque porque es increíble la basura que tiene y debería hacerse ya porque van a comenzar las clases.

Otro tema que iba a comentar son los contenedores de basura, pero ya he visto en la prensa que han llegado. Sin embargo si quiero decir que no parecen estar bien distribuidos y en algunos sitios sobran y en otros son insuficientes".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "sería bueno que cuando observe una deficiencia de ese tipo nos la comunique para solventar la situación".

Por el Señor Pérez Cejas del PSOE se manifiesta que: "trataré de ser breve vista la hora que estamos; ¿en que fase se encuentra la carretera de Costa Teguiuse?".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "están trabajando, no al ritmo que todos quisiéramos, pero si no sale a finales de este año, saldrá a principios del próximo".

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿quién está ejecutando esa obra".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "al Ayuntamiento no le está costando un duro, la hace Flumelan como parte de los compromisos a que se llegó en su momento. Yo lo único que hago es ver como van las obras. En su momento los técnicos municipales



OB8156739

CLASE 8.^a

tendrán que inspeccionarlas para recoger las obras, pero hasta tanto no podemos hacer nada".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "respecto al camping oficioso que se crea cada año en la Playa de San Juan, ¿va a hacer algo el Ayuntamiento al respecto?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "el problema es que es un terreno particular. Si lo vendiera sería la Consejería de Política Territorial quien orquestara los fondos para hacer un camping".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "es que además en esa zona hay un Plan Parcial suspendido y en su momento se hicieron opciones de compra que ahora tienen problemas".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "entonces la gente seguirá acampando mientras lo permita el propietario.

Respecto a esta zona, tengo una duda: hay calles que están cerradas y las conozco de toda la vida. ¿Quién las ha cerrados?"

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "esos caminos los hizo la propiedad, y a raíz de los problemas que le ha creado todo el tráfico que hay por allí ahora, ha optado por cerrarlos".

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿cómo va la colocación de césped en los campos de Teguisse y Tahiche?"

Por el Señor Rodríguez Hernandez del PIL, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "sobre el veinticinco de este mes comenzarán a trabajar en el de Teguisse y cuando acaben pasarán al de Tahiche".

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "en el de Tahiche hay que acabar unas obras antes de empezar con el césped, pero ya estoy en contacto con alguna empresas para realizarlas".

Por el Señor Pérez Cejas se pregunta: "¿cómo va el pabellón cubierto de Teguisse?"

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "falta ponerle la cubierta, pero es algo que está incluido en el proyecto, sólo que no ha llegado".

Por el Señor Pérez Cejas se manifiesta que: "por último, recordarles lo que ya dije en el Pleno anterior, que hay que reparar las lamas del techo del pabellón de Tahiche antes de que lo perdamos".

Por el Señor Remedios Rodríguez del PP, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "creo que sería bueno que el Pleno recogiera su sentido pésame a las personas que se han sentado en esta Mesa por la pérdida de parientes allegados como es el caso reciente del Señor Secretario o de algún concejal. Así mismo, creo que sería bueno manifestarnos en algún sentido respecto a los atentados terroristas en Estados Unidos, máxime cuando han tenido una condena internacional unánime, sería algo como mantener unos minutos de silencio en respeto por las víctimas.

En días pasados he tenido una reunión con una serie de personas de Guatiza y el Charco del Palo, donde se quejan de la actuación del Ayuntamiento negándoles la autorización a una serie de obras, y me han dado unas fotografías, todas de la calle Jesús María Betancort, donde se observan por lo menos ocho irregularidades urbanísticas. Al parecer les gustaría reunirse con el Alcalde o algún concejal que explique por qué se les niega lo que a otros se les permite. Hay un caso de un señor con una parcela a trescientos metros



OB8156740

CLASE 8ª

del mar en Charco del Palo y el Ayuntamiento le contesta que Costas pone problemas en ese sitio, pero el señor ha comprobado en Costas que el Ayuntamiento no ha tramitado nada en ese sentido".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "puede usted estar seguro que la normativa municipal es igual para todos, pero me habla usted de dos zonas en las que las Normas Subsidiarias no están aprobadas, por lo que no se les puede dar licencia".

Por el Señor Remedios Rodríguez se manifiesta que: "lo que quieren es una reunión en la que se les explique cual es la situación y ver que no hay agravios comparativos.

¿Qué pasa con las obras que se aprobaron en su día en Tahiche Bajo?"

Por el Señor Cejas Curbelo se manifiesta que: "se está trabajando, pero ya están casi terminadas y sólo falta acabar de colocar las farolas de alumbrado público".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en veintiocho folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números: del OB8156713 al OB8156740, ambos inclusive, que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.



Segundo.- Acuerdo que procede de parte de representantes del Ayuntamiento de Teguiise en los diferentes Comités de Control. Fue el primer acuerdo con la Presidencia, se dio cuando se acordó el Plan de Ordenación, Informativa de Saneamiento, Medio Ambiente y Urbanismo de Teguiise de fecha 21 de octubre de 2001, que a continuación se transcribe:

Primero.- Informe que procede de parte de representantes del Ayuntamiento de Teguiise en los diferentes Comités de Control, en el que se acordó el Plan de Ordenación, Informativa de Saneamiento, Medio Ambiente y Urbanismo de Teguiise de fecha 21 de octubre de 2001, que a continuación se transcribe:

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "como hay problemas de documentación del Plan"

Seguidamente, el representante de Teguiise se manifiesta que: "como hay problemas de documentación del Plan"

Después de lo que se acuerda...

CONSEJO DE SALUD DE TEGUIISE

088126740



CLASS 8A

[The following text is extremely faint and appears to be bleed-through from the reverse side of the page. It is largely illegible but seems to contain several paragraphs of text.]

